CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DEL VALLE DEL CAUCA
30/09/2024 14:33:41
Remitente: FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD
Asunto: CARTA DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN
Destinatario: HECTOR BONILLA GUZMAN
Radicado: *900072024* Folios: 124
FFAVS-118-2024

Fondo Agua
Por la Vida y la
Sostenibilidad

ANEXO No. 1 - CARTA DE ACEPTACION DE INVITACION

Señores
Ing Hector Bonilla
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - el suscrito en representación de FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD, por medio de la presente manifiesta la aceptación de la invitación para participar en el proceso de CONVENIO DE ASOCIACION, CUYO OBJETO ES: *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración de ecosistemas, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), en las cuencas hidrográficas de los ríos Bugalagrande (municipio de Bugalagrande) y La Paila (municipio de Sevilla), jurisdicción de la CVC"*, de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L.** -, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.

c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.

d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L.** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.

e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L.**

f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el

Fondo Agua
Por la Vida y la
Sostenibilidad

FFAVS-118-2024

ANEXO No. 1 - CARTA DE ACEPTACION DE INVITACION

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - el suscrito en representación de FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD, por medio de la presente manifiesta la aceptación de la invitación para participar en el proceso de CONVENIO DE ASOCIACION, CUYO OBJETO ES: *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración de ecosistemas, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), en las cuencas hidrográficas de los ríos Bugalagrande (municipio de Bugalagrande) y La Paila (municipio de Sevilla), jurisdicción de la CVC"*, de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. -**, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.

c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.

d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L.** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.

e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L.**

f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el

Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).

g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: dhernandez@asocana.org

h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.



[Firma representante legal del Proponente]
Nombre: ANGELICA MARIA NAVIA ESPINOSA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL APODERADO
Documento de Identidad: 29.678.940 de Palmira

Fondo Agua
Por la Vida y la
Sostenibilidad

FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. DE 2024

"Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración de ecosistemas, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), en las cuencas hidrográficas de los ríos Bugalagrande (municipio de Bugalagrande) y La Paila (municipio de Sevilla), jurisdicción de la CVC".

Santiago de Cali, septiembre de 2024

ANTECEDENTES

Según el PGAR "Los recursos forestales en el Departamento del Valle del Cauca están constituidos por los bosques naturales (incluyendo guadua), plantados y las tierras con potencial forestal, tengan o no cobertura boscosa; es decir, corresponde a las tierras con condiciones naturales para el desarrollo, conservación y manejo de coberturas boscosas; las tierras con aptitud natural para el desarrollo y establecimiento de coberturas forestales representan 1.098.838 hectáreas, equivalente al 53% de la superficie total que conforma el territorio del Departamento del Valle del Cauca. En las cuencas que vierten al río Cauca (zona andina) dichas áreas suman 442.353 hectáreas y en las cuencas del Pacífico 656.485 hectáreas. A estas tierras se pueden agregar 131.084 hectáreas, cuya potencialidad se ha determinado para el establecimiento de cultivos o forestales de producción (C-AFPr) en terrenos con pendientes entre 50 y 75%. En las dos vertientes, las áreas productoras suman 211.327 hectáreas (19%) y las protectoras 887.510 (81%)".

En la zona andina, de un potencial de 374.611 hectáreas de tierras protectoras, actualmente solo existen 173.547 hectáreas de bosque naturales, situación que evidencia la incorporación de áreas potenciales forestales para el desarrollo de otras actividades como la ganadería, la agricultura y el emplazamiento de infraestructura urbana y productiva; sobre todo en las áreas de piedemonte y media ladera. Estos procesos de transformación del paisaje, donde los bosques fueron considerados como un obstáculo para la implementación de otras actividades y con relativa poca importancia económica, social y ambiental, han derivado en su fragmentación, pérdida de conectividad y la degradación progresiva de su composición florística y funciones ecosistémicas (funciones protectoras, reguladoras y productivas).

En la zona Pacífica, aún queda una base importante de cobertura de bosques, en las áreas cercanas a los ríos y esteros se observa una disminución de la oferta de madera, situación de la cual es consciente la comunidad y por ende motivo de reflexión colectiva sobre su conservación. Los bosques de guandal, natal y colinas bajas, como se conoce en el medio local, han sido, desde principios del siglo XX, los más presionados por su productividad maderera y minera.

En general en las cuencas de la región andina y la Pacífica existe un potencial de 146.422 hectáreas (70.811. en la zona andina y 75.611 en la pacífica) de vegetación sucesional de rastrojos ubicados en su mayoría dentro de la categoría de las tierras forestales clasificadas como protectoras; dicha cobertura se ha venido desarrollando después de las perturbaciones a que fue sometida la vegetación primaria y que con tratamientos adecuados aportaran significativamente en la disminución del conflicto por uso del suelo en el departamento del Valle del Cauca. Corresponde a procesos naturales en marcha, que pueden favorecerse mediante incentivos a los propietarios para permitir su desarrollo evolutivo hasta el estado de bosques maduros; al respecto, hay un gran aporte de estas áreas en la zona de piedemonte de las cordilleras central y occidental.

En el marco del anterior el PGAR establece que hoy es perceptible un aumento de la sensibilidad y preocupación colectiva, por los problemas ambientales, siendo el mantenimiento y restauración de los árboles y los bosques naturales y guaduales un referente para exigir su protección y conservación. En las áreas cubiertas de pastos para actividades ganaderas, que en el Valle del Cauca cubren una superficie de 517.669.38 hectáreas en tierras de vocación forestal, se proyecta la liberación de tierras para la restauración de bosques de protección y la reconversión productiva. En algunas áreas estas acciones ya están en proceso de implementación; así mismo en las áreas cafeteras se vienen implementando el establecimiento de herramientas de manejo del paisaje en procura de incorporar árboles y coberturas boscosas con propósitos de conservación y recuperación de funciones ecosistemitas.

Las estrategias de restauración e incentivos recuperarán áreas en conflicto por uso del suelo con diferentes tipos de cobertura boscosa (bosques naturales, bosques de guadua, plantaciones forestales protectoras, arreglos forestales protectores de restauración activa o pasiva, arreglos agroforestales o silvopastoriles de uso múltiple, plantaciones forestales y sistemas agroforestales de carácter comercial (incluidas las actividades complementarias de mantenimiento)), deberán establecerse en núcleos de conservación en el corredor del río Cauca, que comprenden áreas con remanentes de ecosistemas originales (como parches de bosque o humedales) y áreas con sistemas productivos relativamente permeables, para favorecer la conectividad funcional de la biodiversidad, mejorar las condiciones de cuencas y proteger otras áreas con función reguladora de caudales que hayan sido identificadas

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La CVC, En el marco del PGAR establece la línea estratégica "Gestión integral de cuencas para el mejoramiento de los servicios ecosistémicos", la cual tiene como objetivo la ejecución de acciones orientadas a la conservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales y ecosistemas, plantea que aplicando estrategias de restauración e incentivos se recuperarán áreas en conflicto por uso del suelo con diferentes tipos de cobertura boscosa: bosques naturales, bosques de guadua, plantaciones forestales protectoras, arreglos forestales protectores de restauración activa o pasiva, arreglos agroforestales o silvopastoriles de uso múltiple, plantaciones forestales y sistemas agroforestales de carácter comercial.

Teniendo como base lo anterior, y a partir del análisis y focalización de las situaciones ambientales realizada por la CVC, se encontró que las cuencas hidrográficas de los ríos Bugalagrande y La Paila, manifiestan una situación ambiental preocupante debido a varios factores críticos. La cuenca del río Bugalagrande presenta un nivel de criticidad medio en cuanto a las variables "deforestación, déficit de cobertura natural y ocupación inadecuada del territorio", lo cual sugiere problemas significativos en el uso del suelo y sus efectos

adversos sobre la sociedad y los ecosistemas. Además, muestra un valor alto de criticidad en la variable "distribución de especies sombrilla", lo que expresa una afectación negativa a la biodiversidad.

Por otro lado, la cuenca del río La Paila presenta un valor alto de criticidad en las variables "Ocupación inadecuada del territorio y Amenaza por la representatividad de ecosistemas", además de un valor crítico medio en la variable "Amenaza por pérdida de cobertura de ecosistemas". Esto indica un aprovechamiento intensivo y problemático de los recursos naturales, con consecuencias adversas sobre la biodiversidad.

En resumen, ambas cuencas enfrentan problemas significativos relacionados con la ocupación inadecuada del territorio y el conflicto por uso del suelo, lo cual afecta negativamente la biodiversidad y la prestación de servicios ecosistémicos.

En este contexto se busca implementar Herramientas de Manejo del Paisaje -HMP, como una estrategia para la restauración, recuperación, rehabilitación ecológica, y conservación de cuencas hidrográficas, al ser estas hábitat para numerosas especies de flora y fauna, a su vez mantienen corredores biológicos que permiten la migración y el flujo genético de las especies, favoreciendo la biodiversidad y la estabilidad de los ecosistemas; estas áreas son esenciales por que ofrecen servicio ecosistémicos como la regulación del ciclo hidrológico, provisión de agua para el consumo humano, también desempeñan un papel crucial en la mitigación del cambio climático al secuestrar carbono y son vitales para fomentar el ecoturismo y ofrecen oportunidades para la realización de actividades de educación ambiental e investigación científica, promoviendo la sensibilización y el compromiso ciudadano con la conservación ambiental.

ESPECIFICACIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

Objeto del Convenio

Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración de ecosistemas, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), en las cuencas hidrográficas de los ríos Bugalagrande (municipio de Bugalagrande) y La Paila (municipio de Sevilla), jurisdicción de la CVC".

Plazo

A partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

Lugar de ejecución

El lugar de ejecución será el área de la jurisdicción de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, departamento del Valle del Cauca.

Valor total de la propuesta

El valor total del convenio será la suma de aportes de los partícipes que asciende a QUINIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($520.371.835)

Aportes por parte de la CVC

La CVC aportará la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($328.875.000)

Aportes por parte de la Fundación Fondo Agua

La FUNDACIÓN FONDO AGUA aportará la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($191.496.835), dichos recursos provienen de recursos propios y de sus aliados.

Actividades específicas a realizar por el Conviniente

Para el desarrollo del objeto del convenio se realizarán las actividades que se exponen a continuación:

A) **Elaborar un (1) de plan operativo de actividades - POA**. Se elaborará POA de la ejecución, debe contener como mínimo los siguientes aspectos: componentes y actividades previstas para el logro del objeto del convenio, unidad de medida, meta y su distribución temporal, ponderación de componentes y actividades. Para la formulación del POA se deben considerar las actividades, metas y flujo de recursos del convenio. El POA será revisado por el supervisor designado.

B) **Realizar actividades de educación, capacitación, divulgación y seguimiento:** Todas las actividades relacionadas a continuación están enmarcadas en la estrategia de conservación, uso y manejo sostenible del bosque natural, utilizando métodos que facilitan la construcción colectiva, el trabajo en equipo y la inclusión de los diferentes actores sociales, buscando así, la compresión de la realidad ambiental de cada territorio, para que con criterios y posturas críticas, se logren emprender acciones individuales y colectivas, aportando a la conservación de los recursos naturales y a la disminución de los impactos ambientales.

   La metodología propuesta plantea actividades de acercamiento, socialización, reconocimiento del territorio y capacitación e implementación de acciones prácticas. Se debe entregar los siguientes resultados:

009

- **Reunión de Socialización con Funcionarios de la DAR – CVC**

En la socialización a la DAR se presenta el objeto del convenio, las actividades, los alcances, la metodología y metas de la contratación respectiva. Como resultado de esta actividad se tendrá la información de los actores sociales del territorio, esta será entregada por los coordinadores de cuenca, para ello se diligenciará el formato de identificación de actores relevantes los cuales pueden pertenecer a: gremios económicos e institucionales (Alcaldías Municipales, Operadores Locales de Agua, y otras entidades relacionadas con procesos de restauración) y así vincularlos en el proceso de restauración ecológica. **(Anexo No. 8).**

- **Reunión de Socialización a los Beneficiarios y otros Actores Sociales**

En esta actividad se realizará la socialización a los beneficiarios y actores sociales identificados, se presentará el objeto del convenio, las actividades, los alcances, la metodología y metas de la contratación respectiva, como resultado de esta actividad se presentará el plan de trabajo y se concertará con los beneficiarios su ejecución. Con mínimo 20 participantes.

- **Caracterización de los Actores Sociales**

En esta actividad se caracterizará a los beneficiarios del proyecto de restauración y los actores sociales de la comunidad, con el objetivo de identificar las necesidades ambientales del territorio. Para ello, la CVC entregará al conviniente el formato de caracterización de actores sociales. Como resultado de esta actividad, el conviniente deberá elaborar un análisis de la información contenida en el formato de caracterización, enfatizando en aspectos como: quién es el tipo de actor social, cómo se relaciona el actor social con la comunidad, cuál es el interés del actor social en el territorio, cómo potencializa su gestión en el territorio. Este análisis se entregará al finalizar el convenio, en un documento anexo al informe final.

- **Recorrido por el Territorio para la Identificación y Análisis de las Situaciones Ambientales Asociadas a las Herramientas de Manejo del Paisaje.**

En esta actividad, se realizará un recorrido de campo que tendrá como resultado la identificación de las situaciones ambientales relacionadas a la restauración ecológica mediante la implementación de herramientas de manejo del paisaje – HMP, con el fin de propiciar espacios de reflexión y análisis que permitan crear estrategias educativas para la mitigación de las necesidades ambientales del territorio, esta actividad debe contar con una participación mínima de 20 personas.

- **Elaboración de Material Didáctico de Apoyo.**

El conviniente elaborará el material didáctico, como cartillas, memofichas, juegos didácticos, entre otros; que faciliten el conocimiento de los temas a trabajar en los talleres de sensibilización en Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP con los actores sociales. Se debe tener en cuenta la imagen corporativa, tener el visto bueno del supervisor y tener la aprobación de la oficina de comunicaciones de CVC, de este material, se entregará 20 piezas didácticas a la Corporación.

- **Capacitación en Temas y Conceptos Relacionados a la Restauración Ecológica y Situaciones Ambientales**

En esta actividad se realizará capacitación en las temáticas identificadas por la comunidad participante, obteniendo como resultado el fortalecimiento de las capacidades en la restauración ecológica, con el fin de promover el cuidado del territorio, los recursos naturales y analizar las situaciones ambientales desde una perspectiva critica. Esta actividad debe contar con una participación mínima de 20 personas.

- **Intercambio de Saberes sobre Experiencias Exitosas Relacionadas a la Restauración Ecológica**

En un predio identificado previamente como un proceso exitoso en las herramientas de manejo del paisaje; se realizará la actividad de intercambio de saberes y experiencias exitosas, este espacio permitirá tener como resultado el encuentro de las comunidades para el diálogo de saberes, donde se expongan y se intercambien experiencias que permitan ampliar los conocimientos en lo relacionado al buen manejo de los recursos del bosque, con el fin de crear con estos modelos exitosos, nuevos procesos que promuevan la sostenibilidad ambiental y otorgar herramientas a la comunidad para implementar procesos exitosos.

- **Socialización de Resultados del Convenio**

El conveniente una vez finalice su intervención y haya logrado las metas pactadas, debe organizar y llevar a cabo la socialización de los resultados y visibilizar la experiencia y participación de los propietarios y actores sociales durante la ejecución del convenio; este se debe apoyar con la entrega de souvenir, el cual puede ser: termos, agendas, gorras, almanaques, calendarios, morrales, camisetas, mugs, entre otros. Se entregarán 25 souvenir a la Corporación. Esta actividad debe contar con una participación mínima de 20 personas.

C) **Implementar acciones de restauración ecológica.** Para favorecer procesos de restauración ecológica, se implementarán herramientas de manejo del paisaje en las cuencas con las cuales se espera alcanzar como mínimo los siguientes resultados:

- Implementación de 10 kilómetros de aislamientos de protección (AP)
- Implementación de 10 kilómetros de cerco vivo (CV)
- Implementación de 6 hectáreas de Sistemas Silvopastoriles (SSP)
- Implementación de 14 hectáreas de Bosques de Enriquecimiento (ENR)

D) **Presentar reportes mensuales de avances.** Mensualmente se debe entregar un informe que exponga los avances del convenio en sus diferentes componentes y actividades; debe hacerse en cada parte un análisis de la meta programada versus la meta ejecutada hasta el periodo de reporte (expone dificultades presentadas y el manejo dado o previsto). Al reporte se debe anexar: POA actualizado de la vigencia en ejecución, relación de avances ejecución actividades de restauración predios intervenidos, propietarios, cuenca, municipio, vereda, coordenadas, metas de establecimiento y sostenimiento por predio, la información debe ser entregada en medio físico y digital.

E) **Georreferenciación**. Se deberá realizar la captura, procesamiento, nomenclatura y representación cartográficas de las herramientas del manejo del paisaje implementadas y la información generada, se deberá entregar en medio digital (memoria USB)

F) **Presentar informes de avance de ejecución técnica, contable y financiera del convenio.** En desarrollo del convenio se deben presentar un (1) informe de avance, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

a) **Informe Técnico**

- Informe de actividades desarrolladas en los diferentes componentes del convenio
- POA actualizada con avances.
- Base de datos del convenio actualizada.
- Soportes de eventos de socialización, divulgación y fortalecimiento socioambiental:
  - ✓ Actas de eventos.
  - ✓ Listados de asistencia.
  - ✓ Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento).
  - ✓ Evidencia material de ayuda utilizado o entregado.
- Soportes del proceso de concertación de actividades del convenio con propietarios de predios:

- ✓ Ficha predial (originales firmados).
- ✓ Actas de compromisos (originales firmados).
- ✓ Copia de soportes de propiedad.
- ✓ Copias de documento de identificación.

➢ Autorizaciones de delegación o representación de propietarios de predios para la implementación de actividades del convenio, en caso de presente tal situación deben anexar (originales firmados).

- ✓ Certificación existencia y representación legal (personas jurídicas).
- ✓ Acta de posesión (personas jurídicas o territorios colectivos).
- ✓ Soportes de ejecución reportando la implementación o sostenimiento de HMP:
  - ✓ Actas de entrega y recibo parcial o final suscritas por propietarios (o representantes autorizados) y avaladas por el Interventor o Supervisor Designado.
  - ✓ Registro fotográfico de antes, durante y después de la ejecución (mínimo dos fotos legibles por etapa).

b) **Informe Contable y Financiero**

- ➢ Informe financiero de recursos ejecutados (matriz financiera de ejecución).
- ➢ Informe financiero de recursos ejecutados soportando la partida de CVC y contrapartida del Conviniente (matriz financiera ejecución).
- ➢ Soportes contables de gastos (Facturas de venta, documento Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar emitido por la DIAN)
- ➢ Comprobantes de pagos realizados.
- ➢ Extractos bancarios mensuales de la cuenta del convenio.
- ➢ Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- ➢ Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado.
- ➢ Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables).

G) **Informe final de ejecución técnica, contable y financiera del convenio.** Se entregará un informe final cuyo contenido mínimo es el siguiente:

a) Informe Técnico

- ➢ Informe final de actividades desarrolladas en ejecución del convenio -incluir un capítulo de lecciones aprendidas y otro de oportunidades de mejora o recomendaciones (adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas con memoria respectiva).
- ➢ POA actualizada con avances.
- ➢ Soportes de eventos de educación ambiental reportados:

- ✓ Actas de eventos.
- ✓ Listados de asistencia.
- ✓ Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento).
- ✓ Evidencia material de ayuda utilizado o entregado.
- ✓ Módulo de temas tratados

b) Informe Contable y Financiero

- ➢ Informe financiero de recursos ejecutados soportando la partida de CVC y contrapartida del Conviniente (matriz financiera ejecución).
- ➢ Soportes contables de gastos (Facturas de venta, documento Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar emitido por la DIAN)
- ➢ Comprobantes de pagos realizados.
- ➢ Extractos bancarios mensuales de la cuenta del convenio.
- ➢ Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- ➢ Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado.
- ➢ Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables).

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

A continuación, se detalla el valor del presente Convenio de acuerdo con el presupuesto que se calculó, teniendo como base el histórico de implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje de la CVC y las contrataciones con objeto similar que se han realizado en los años anteriores en la corporación, para las diferentes actividades que se deben ejecutar para el desarrollo del objeto convenido, así:

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/ KM	DEDIC	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
ASISTENCIA TECNICA Y PROFESIONAL								
Coordinador Proyecto	Mes	3	$7,000,000	50%	1	$10,500,000	$0	$10,500,000
Apoyo Administrativo	Mes	3	$6,500,000	50%	1	$9,750,000	$0	$9,750,000
Técnicos de campo	Mes	3	$4,000,000	100%	2	$24,000,000	$0	$24,000,000
Transporte equipo técnico	Mes	3	$7,500,000	50%	1	$11,250,000	$0	$11,250,000
TOTAL GESTIÓN PROFESIONAL						**$55,500,000**	-	**55,500,000**
EDUCACION AMBIENTAL								

C 24

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/ KM	DEDIC	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
Reunión de socialización con funcionarios de la DAR - CVC	Reunión	1	$1,000,000		1	$1,000,000	$0	$1,000,000
Reunión de socialización a los beneficiarios y otros actores sociales	Reunión	1	$1,000,000		1	$1,000,000	$0	$1,000,000
Caracterización de los actores sociales	Jornadas	1	$3,000,000		1	$3,000,000	$0	$3,000,000
Recorrido por el territorio para la identificación y análisis de las situaciones ambientales asociadas a las HMP.	Recorrido	1	$3,200,000		1	$3,200,000	$0	$3,200,000
Elaboración de material didáctico de apoyo	Global	1	$5,000,000		1	$5,000,000	$0	$5,000,000
Capacitación en temas y conceptos relacionados a la restauración ecológica y situaciones ambientales	Taller	1	$4,000,000		1	$4,000,000	$0	$4,000,000
Intercambio de saberes sobre experiencias exitosas relacionadas a la restauración ecológica	Visitas	1	$6,002,794		1	$6,002,794	$0	$6,002,794
Socialización de resultados del convenio	Evento	1	$4,000,000		1	$4,000,000	$0	$4,000,000
TOTAL EDUCACION AMBIENTAL						**$27,202,794**	**$0**	**$27,202,794**
GEORREFERENCIACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN (SIG)								
Alquiler de equipo GPS	Hectárea	1	$16,000		60	$960,000	$0	$960,000
Levantamiento de GPS (área)	Hectárea	1	$58,300		60	$3,498,000	$0	$3,498,000
Procesamiento de Información	Global	1	$7,950		60	$477,000	$0	$477,000
Elaboración de cartografía (área de estudio)	Global	1	$18,020		60	$1,081,200	$0	$1,081,200
Elaboración de Geodatabase (área de estudio)	Hectárea	1	$12,720		60	$763,200	$0	$763,200
Licencias, Software para SIG y equipo de computo	Global	1	$1,223,483		1	$1,223,483	$0	$1,223,483
TOTAL GEOREFERENCIACIÓN						**$8,002,883**	**-**	**$8,002,883**
IMPLEMENTACIÓN HMP								
Aislamiento Protección - AP	Km	1	$25,749,788		10	$257,497,880	$246,638,127	$10,859,753

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/ KM	DEDIC	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
Sistema Silvopastoril - SSP	Ha	1	$12,728,981		6	$76,373,886	$38,186,943	$38,186,943
Cerca Viva - CV	Km	1	$4,404,993		10	$44,049,930	$44,049,930	$0
Enriquecimiento Bosque Natural - ENR	Ha	1	$3,696,033		14	$51,744,462	$0	$51,744,462
TOTAL IMPLEMENTACIÓN HMP						**$429,666,158**	**$328,876,000**	**$100,791,158**
TOTAL PROYECTO						**$520,371,835**	**$328,876,000**	**$191,496,835**

Nota: a) La Corporación entregará el material vegetal requerido;

DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA CVC:

A. **Primer Desembolso:** Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos aportados por la CVC al Convenio, a la firma del acta de inicio del convenio y revisión del Plan Operativo de Actividades (POA), por parte del supervisor designado por la CVC.

B. **Segundo Desembolso:** Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del aporte de la CVC, una vez recibidos y aprobados los informes técnico y financiero presentados por el conviniente, con una ejecución de avance técnico del 40 % con relación a las áreas convenidas, de acuerdo con el Plan Operativo de Actividades (POA) y la presentación del 80% de la ejecución financiera del primer desembolso, así como la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley.

C. **Tercer Desembolso:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al Convenio previa presentación del informe final técnico y financiero con el cumplimiento del 100% de las actividades, recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor, con la ejecución de la implementación de las áreas convenidas, la presentación del 100% de ejecución financiera de los desembolsos realizados por la CVC así como la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley.

NOTA: El supervisor garantizará que los recursos aportados por la ESAL serán invertidos de acuerdo con lo establecido en el análisis de conveniencia y oportunidad, en el presupuesto proyectado por actividades.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993, precisa que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargadas por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Así mismo, el numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de sus funciones administrativas, así: *"Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas"* (resalto fuera de texto)

En este orden de ideas, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que en observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley, cuando señala: *"CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".*

Finalmente, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, expresa: *"**Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma

objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

Así las cosas, es posible celebrar convenios de asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, cuando la ESAL comprometa recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio de asociación a celebrar

EQUIPO TÉCNICO

La FUNDACIÓN FONDO AGUA o sus organizaciones implementadoras deberán contar con un equipo mínimo requerido, según perfil que se describe en el siguiente cuadro:

Rol	Perfil (Cant)	Experiencia	Funciones
Coordinador del Proyecto (50% de dedicación, por un tiempo no superior a tres meses)	Un (1) profesional en ingeniería forestal o Agroforestal o agroindustrial o industrial o carreras afines	Experiencia general de cinco (5) años. Experiencia profesional específica mínima de tres (3) años en proyectos de restauración ecología, establecimiento y/o sostenimiento de reforestación protectora y/o implementación de herramientas de manejo del paisaje (enriquecimientos, minicorredores, bosques de protección, cercas vivas, sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles y otras que incluyan el establecimiento de coberturas vegetales), reforestación en cuencas abastecedoras.	Coordinar la ejecución de las actividades del convenio, elaboración de reportes mensuales e informes técnicos, socialización y concertación acciones convenio, acompañamiento actividades de seguimiento y evaluación y fortalecimiento socioambiental, apoyo gestión desembolsos, participación en reuniones trabajo.
Profesional Administrativo (50% de dedicación, por un tiempo no superior a tres meses)	Contador público (1)	Con experiencia profesional de tres (3) años.	Preparar informes contables y financieros, acompañamiento actividades de seguimiento contable y financiero, apoyo gestión contable y financiera convenio.
Técnicos de campo (100% de dedicación, por un tiempo no superior a tres meses)	Dos (2) Tecnólogos forestales, agroecológicos, agrícolas, o agroforestal, o profesiones afines.	Con o sin experiencia profesional o técnica, que se encuentren entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años.	Desarrollo del proyecto en las cuencas seleccionadas, manejo integral de la mano de obra y planificación de compra de insumos, apoyo a todas las actividades del convenio.

Se anexa los siguientes soportes:

- Hojas de Vida en el formato único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
- Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
- Soportes que acrediten los estudios (fotocopias de certificados y/o diplomas).
- Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
- Cedula del profesional
- Rut actualizado
- Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto.

GARANTÍAS

La FUNDACIÓN FONDO AGUA está obligada a constituir una Garantía a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO: Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO: Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

CALIDAD DEL SERVICIO: Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Interventor Contratado o Supervisor Designado por la CVC.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Constituida a través de póliza independiente por un monto equivalente a DOSCIENTOS (200) SMLMV y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del convenio, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza. (numeral 3, artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015) y los amparos establecidos en dicho decreto.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, La FUNDACIÓN FONDO AGUA deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentara el valor de los riesgos amparados en la garantía única de cumplimiento, se le concederá al La FUNDACIÓN FONDO AGUA un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.

En el evento en que por cualquier motivo la CVC haga efectiva la garantía constituida EL La FUNDACIÓN FONDO AGUA se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparado el riesgo correspondiente. Así mismo sumara a su costo el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 se declara el incumplimiento y se utilizará el total del monto que ampara el riesgo hacer efectivo cualquiera sea el incumplimiento.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD

La FUNDACIÓN FONDO AGUA se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originados por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión de desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier perdida o reclamo originario en virtud del mismo.

CESIÓN

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

NO SOLIDARIDAD

En virtud del convenio, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo.

020

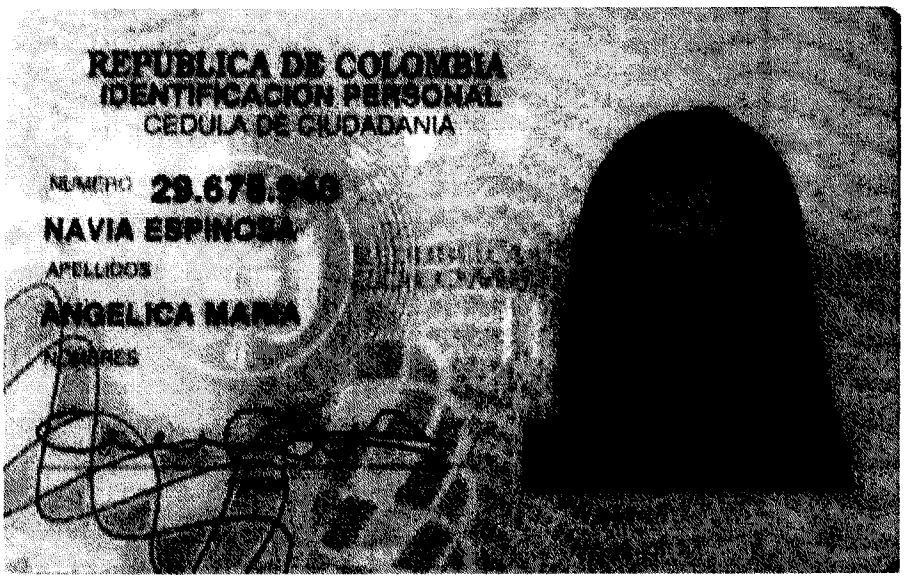
NO VINCULACION LABORAL

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y La FUNDACIÓN FONDO AGUA, por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de la CVC.

DERECHOS PATRIMONIALES Y DE AUTOR

Con base en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Articulo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la institución Conviniente (Art 30 Ley 23 de 1982).

De acuerdo con ello y en relación con los derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 modificado por el artículo 5 de la Ley 1520 de 2012 y 30 de la misma Ley-Protección jurídica del derecho de autor).


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 29.678.940
NAVIA ESPINOSA
APELLIDOS
ANGELICA MARIA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1983
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
O+
F
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
05-OCT-2001 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-3100150-00410834-F-0029678940-20121106
0031610580A 1
2752034656

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14965872141

(415)7707212489984(8020) 000001496587214 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 7 7 6 1	7	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 58 NORTE 3 15

42. Correo electrónico contadorafundacion@fondoaguaporlavida.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 8 7 7 9 0 2	3 1 3 5 5 6 8 0 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 6 0 8 3 1	9 4 9 9	2 0 1 6 0 8 3 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código 4	7	1	4	2	5	2	5	5																	

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 04 / 09 : 16: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CALERO CIFUENTES CLAUDIA XIMENA

985. Cargo Representante legal Certificado

25

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14965872141

(415)7707212489984(8020) 000001496587214 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 7 7 6 1	7	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 5
73. Fecha	2 0 1 6 0 8 2 2	2 0 2 0 0 7 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 9 0 9	2 0 2 0 0 9 2 3
77. No. Matrícula mercantil	1 7 9 4 6 - 5 0	1 7 9 4 6 - 5 0
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 8 2 2
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 9 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14965872141

(415)7707212489984(8020) 000001496587214 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 7 7 6 1	7	Impuestos de Cali 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 9 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 6 7 6 4 4 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALERO	CIFUENTES	CLAUDIA	XIMENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

26

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14965872141

(415)7707212489984(8020) 000001496587214 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 7 7 6 1	7	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 0 6 4 2 1 6 7		1 8 4 6 3 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREA	FLOREZ	GUSTAVO	ADOLFO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 3 0 3 7 3 2	9	F R G AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 1 0 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 7 2 7 3 4 8		4 8 6 4 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MONCADA	CARDONA	VICTOR	ARIEL

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 3 0 3 7 3 2	9	F R G AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 5 0 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 3 0 9 8 0 2		2 6 3 7 2 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ECHEVERRY	RODRIGUEZ	DIANA	CAROLINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 1 0 0 3

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 27/09/2024 10:51:47 am

Recibo No. 9648683, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZKVPOL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD
Sigla:	FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD
Nit.:	901007761-7
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	17946-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	09 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	22 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 58 NORTE # 3 - 15
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	amnavia@asocana.org
Teléfono comercial 1:	6024877902
Teléfono comercial 2:	6026647902
Teléfono comercial 3:	3135568001
Dirección para notificación judicial:	CL 58 NORTE # 3 - 15
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	amnavia@asocana.org
Teléfono para notificación 1:	6024877902
Teléfono para notificación 2:	6026647902
Teléfono para notificación 3:	3135568001

La persona jurídica FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9648683, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZKVPOL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de agosto de 2016 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2016 con el No. 2392 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD SIGLA:FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto. La fundación fondo agua por la vida y la sostenibilidad tendrá como objeto, y desarrollará de manera específica lo siguiente:
- promover y desarrollar acciones, proyectos y programas en materia de desarrollo económico, social y ambiental, con énfasis en la protección de los recursos hídricos y las cuencas hidrográficas, para lo cual podrá suscribir todo tipo de convenios o acuerdos, y asociarse con otras personas jurídicas o entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales o internacionales, en aras del desarrollo sostenible regional y nacional.
- conservar, fomentar y desarrollar el patrimonio ambiental, en especial el patrimonio de recursos hídricos del valle geográfico del rio cauca, para el desarrollo sostenible de las comunidades del área de influencia del sector azucarero.
- promover y ejecutar investigaciones en las áreas sociales, ambientales y de orden económico que contribuyan a la generación de sostenibilidad de la región y del país.
- promover y desarrollar valores de convivencia con respeto por el medio ambiente, y desarrollo armónico con la naturaleza y los recursos naturales.
- fomentar y realizar de actividades en materia de educación ambiental y pedagogía de la protección del medio ambiente, haciendo énfasis en la importancia del manejo sostenible y la conservación de los recursos hídricos.
- promover y desarrollar acciones que integren de manera armónica el componente social, ambiental y económico para el desarrollo sostenible.
- administrar y recibir concesiones para uso y explotación de recursos naturales de manera sostenible, en aras de lograr su preservación para las generaciones futuras.
- ejercer acciones de veeduría ciudadana en materia de conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- coordinar acciones cívicas y de interés común, y desarrollar programas para el

ordenamiento territorial y el adecuado manejo y conservación de los recursos naturales, con énfasis en la protección de los recursos hídricos.
- actuar como cuerpo consultivo o asesor de personas naturales, jurídicas, entidades públicas o privadas que lo requieran, en asuntos relacionados con las actividades propias del objeto la fundación.
- promover el surgimiento de nuevos modelos de explotación económica sostenible, y reforzar las actividades empresariales y de generación de ingresos ambientalmente sostenibles entre los miembros de la comunidad.
- impulsar, promover y desarrollar investigaciones ambientales, sociales y económicas que sirvan para encontrar alternativas sostenibles para un desarrollo individual y colectivo regional, con armonía social y compatible con el medio ambiente.

La fundación podrá, para el cumplimiento de sus fines u objetivos:
A) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos y convenios cooperación y/o asociación, con empresas y otras entidades sin ánimo de lucro de carácter nacional e internacional, así como con entidades públicas de cualquier naturaleza del orden nacional, departamental y municipal.
B) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
C) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos se relacionen con los de la fundación.
D) celebrar convenios y contratos de administración de proyectos y programas de la fundación.
E) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
F) gestionar, celebrar y ejecutar con corporaciones autónomas regionales y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, recursos de financiación, donaciones y/o pactos de cooperación que permitan el cumplimiento del objeto social de conformidad con las leyes colombianas.
G) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de sus miembros o asociados incluida la capacitación y educación.
H) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los miembros o asociados. Para tal efecto, podrá adquirir bienes muebles o inmuebles a cualquier título, gravados o enajenarlos, dar y recibir dinero en mutuo, recibir donaciones siempre que no comprometan su autonomía e independencia, celebrar toda clase de actos comerciales y jurídicos, y cumplir las funciones necesarias para el logro de su objetivo social incluida la participación como soda en sociedades comerciales o empresas destinadas a prestar un mejor servicio y aprovechamiento de los recursos naturales y/o a cumplir cualquiera de los objetivos de la fundación.
I) establecer servicios generales para sus miembros y la comunidad en general, con fines científicos y técnicos, de ayuda mutua, tales como foros, talleres, cursos, seminarios, conferencias, congresos y otros, al igual que publicaciones, bibliotecas, y las demás que le sean afines a la fundación.
J) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privada,

029

Recibo No. 9648683, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZKVPOL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a buscar el bienestar de los miembros o asociados y el de los particulares.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $100,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo designado por la asamblea de la fundación:
1. Ejercer la representación legal de la fundación.
2. Otorgar poderes para hacer valer los objetivos del interés de la fundación.
3. Rendir informes sobre las labores desarrolladas por la fundación a la asamblea general en las sesiones ordinarias, sometiendo a discusión y aprobación de la misma los planes o programas para el cumplimiento de sus objetivos.
4. Cumplir con las órdenes e instrucciones que le de la asamblea general.
5. Recibir y dar dinero en mutuo o préstamo, otorgar las garantías aprobadas para las operaciones crediticias, y celebrar contratos y convenios hasta por el monto de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales.
6. Asistir solamente con derecha a voz a las reuniones de la asamblea
7. Autorizar las transacciones propias del giro normal de la fundación, en cumplimiento de su objeto social y de sus funciones.
8. Las demás que le señale la asamblea.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 22 de agosto de 2016, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2016 con el No. 2392 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA XIMENA CALERO CIFUENTES	C.C.66764446

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 05 del 30 de julio de 2020, de Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2020 con el No. 2223 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	FRG AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S.	Nit.900303732-9

Recibo No. 9648683, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZKVPOL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 20 de agosto de 2020, de Frg Auditores Y Consultores S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2020 con el No. 2224 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUSTAVO ADOLFO PEREA FLOREZ	C.C.1130642167 T.P.184638-T

Por documento privado del 04 de abril de 2022, de F R G Auditores Y Consultores S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2022 con el No. 1349 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VICTOR ARIEL MONCADA CARDONA	C.C.16727348 T.P.48641-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1067 del 25 de julio de 2018 Notaria Primera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2018 con el No. 6 del Libro V , COMPARECIO CLAUDIA XIMENA CALERO CIFUENTES, MAYOR DE EDAD Y VECINA DE CALI, CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 66.764.446 EXPEDIDA EN PALMIRA, OBRANDO EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD, CON NIT. 901.007.761-7, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A ANGELICA MARIA NAVIA ESPINOSA, MAYOR DE EDAD Y VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 29.678.940 DE PALMIRA, Y TARJETA PROFESIONAL NO. 154896, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LA REPRESENTACIÓN Y EL EJERCICIO DE OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN: PRIMERO: ASUMIR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN ANTE LOS ORGANISMOS OFICIALES, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES E INTERNACIONALES O ANTE CUALQUIER OTRA, EN ASUNTOS O GESTIONES RELATIVOS A LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN O DE SUS AFILIADOS. SEGUNDO: CELEBRAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS QUE PERSIGUE LA FUNDACIÓN, SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA AQUELLOS QUE DEBEN SER APROBADOS POR ESTA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS. TERCERO: REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN EN TODAS LAS GESTIONES, DILIGENCIAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN O DE SUS AFILIADOS, ANTE LAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS DEL ESTADO QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. CUARTO: DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA EN NOMBRE DE LA FUNDACIÓN, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA, TRANSIGIR Y CONCILIAR TODO TIPO DE CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO A LOS DERECHOS

Recibo No. 9648683, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZKVPOL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Y OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN. DE IGUAL MANERA, PODRÁ DESISTIR DE LOS JUICIOS, GESTIONES O RECLAMACIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE. QUINTO: REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN EN TODAS LAS GESTIONES, DILIGENCIAS ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. SEXTO: RECIBIR Y ENTREGAR DINERO EN CALIDAD DE MUTUO O PRÉSTAMO DE CONSUMO. SÉPTIMO: PARA QUE EXIJA CUENTAS, LAS APRUEBE O IMPRUEBE, Y PERCIBA O PAGUE EL SALDO RESPECTIVO Y EXTIENDA EL FINIQUITO DEL CASO. OCTAVO: PARA QUE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE COBRE Y PERCIBA EL VALOR DE LOS CRÉDITOS QUE SE ADEUDEN A LA FUNDACIÓN, EXPIDA LOS RECIBOS Y HAGA LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES. NOVENO: PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y/O ACTAS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS DEL NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, PARA COOPERAR O DESARROLLAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, O PARA CONTRIBUIR A LOS FINES DEL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL O AMBIENTAL, DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LOS MENORES, LA INFANCIA, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA, PARA EL DESARROLLO DE OBRAS SOCIALES, PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, Y GENERAL, PARA COMPROMETER CON OTRAS ENTIDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE, EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPATIBLES CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. DÉCIMO: PARA QUE SE NOTIFIQUE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA O QUE EJERZA FUNCIONE PÚBLICAS O DE SERVICIO PÚBLICO, DEL NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, E INTERPONGA LOS TODOS RECURSOS, DESCARGOS, ALEGATOS, Y SOLICITE Y APORTE LAS PRUEBAS PERTINENTES EN LA VÍA ADMINISTRATIVA. DÉCIMO PRIMERO: PARA QUE PAGUE A LOS ACREEDORES DE LA FUNDACIÓN Y HAGA CON ELLOS LAS TRANSACCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES. DÉCIMO SEGUNDO: PARA QUE INVIERTA RECURSOS DE LA FUNDACIÓN EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL SECTOR FINANCIERO, DEBIDAMENTE APROBADAS, MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN O SUSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO, ACCIONES O CUALQUIER OTRA CLASE DE TITULO VALOR. DÉCIMO TERCERO: PARA QUE POR CUENTA DE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DE LA FUNDACIÓN, ADMITA A LOS DEUDORES EN PAGO, BIENES DISTINTOS DE LOS QUE ESTÉN OBLIGADOS A DAR, Y PARA QUE REMATE TALES BIENES EN PROCESO. DÉCIMO CUARTO: PARA ABRIR Y CONSTITUIR DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS, PARA ENTREGAR RECURSOS EN FIDUCIA, Y PARA INVERTIR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES EN LAS BOLSAS DE VALORES AUTORIZADAS EN TODO EL PAÍS. DÉCIMO QUINTO: PARA INTERVENIR, PRIVADA O JUDICIALMENTE, EN TODO LO RELACIONADO CON LAS ACCIONES O INTERÉS SOCIAL QUE LA FUNDACIÓN TENGA EN SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES, PARA CONSTITUIR CON OTROS NUEVAS SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES, PARA CUBRIR LOS APORTES QUE SE ESTIPULEN CON BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y PARA SUSCRIBIR Y PAGAR LAS ACCIONES QUE SE EMITAN. DÉCIMO SEXTO: PARA QUE RATIFIQUE, EN NOMBRE DEL PODERDANTE, CONTRATOS DE COMPRAVENTA O DE PERMUTA DE INMUEBLES CELEBRADOS POR LA FUNDACIÓN. DÉCIMO SÉPTIMO: PARA QUE ADMINISTRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN, ENTENDIENDO QUE ESTA FACULTAD COMPRENDE LA DE RECAUDAR LOS PRODUCTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS PERTINENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE DICHOS BIENES COMO MANDATOS, ARRENDAMIENTOS O COMODATOS. DÉCIMO OCTAVO: PARA QUE SUSTITUYA TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOQUE SUSTITUCIONES. DECIMO NOVENO: PARA QUE CONSTITUYA APODERADOS ESPECIALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ACTUACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN LAS CUALES ÉSTA SEA PARTE O TENGA INTERÉS. VIGÉSIMO: PARA QUE REPRESENTE(N) AL PODERDANTE ANTE CUALESQUIERA CORPORACIONES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS,DE LAS ORDENES LEGISLATIVAS, EJECUTIVOS, JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y CONTENCIOSO EN CUALESQUIERA A PETICIONES, ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIA O GESTIONES EN QUE EL PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEA COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES Y SEA PARA INICIAR O SEGUIR TALES PETICIONES, JUICIOS, ACTUACIONES, DILIGENCIAS

Recibo No. 9648683, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZKVPOL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

O GESTIONES ADMINISTRATIVAS ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES NACIONALES, DEPARTAMENTALES MUNICIPALES O DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. VIGÉSIMO PRIMERO: PARA QUE SUSTITUYA(N) PARCIAL O TOTALMENTE ESTE PODER Y REVOQUE(N) SUSTITUCIONES Y EN GENERAL, PARA QUE ASUMA(N) LA PERSONERÍA DEL PODERDANTE, SIEMPRE QUE LO ESTIME(N) CONVENIENTE, DE MANERA QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN NEGOCIOS QUE LE INTERESEN, YA SE REFIERAN A ACTOS DISPOSITIVOS O MERAMENTE ADMINISTRATIVOS. VIGÉSIMO SEGUNDO: PARA QUE OBRE Y ME REPRESENTE EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SE ADELANTE EN MI CONTRA O POR MI INICIATIVA, DESIGNANDO ABOGADOS CON AMPLIAS FACULTADES INCLUIDAS LAS DE RECIBIR, SUSTITUIR, REASUMIR, TRANSIGIR, CONCILIAR EN TODOS LOS CASOS EN QUE ESTA FIGURA SEA PROCEDENTE, Y ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O DE CUALQUIER ORDEN. VIGÉSIMO TERCERO: PARA QUE PUEDA DELEGAR O SUSTITUIR ESTE PODER, TOTAL O PARCIALMENTE, Y PARA QUE ME REPRESENTE EN ASAMBLEAS, Y JUNTA DE SOCIOS DE SOCIEDADES EN LAS QUE EL PODERDANTE SEA SOCIO O ACCIONISTA, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA VOTAR LOS ACTOS DE REFORMA, FUSIÓN, ESCISIÓN, TRANSFORMACIÓN, CAPITALIZACIÓN, EMISIÓN DE ACCIONES, CESIÓN DE ACTIVOS O PASIVOS, O LIQUIDACIÓN DE TALES SOCIEDADES. VIGÉSIMO CUARTO: PARA QUE COMPAREZCA Y ATIENDA TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE FORMULE LA DIAN, FIRME LAS DECLARACIONES DE RENTA, IVA, RETEFUENTE, Y SOLICITAR LA CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN DEL RUT Y ADELANTAR TODAS LAS ACCIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO, INTERPONGA RECURSOS, APORTANDO Y SOLICITANDO TODA CLASE DE DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIO PARA TAL EFECTO. VIGÉSIMO QUINTO: OTORGAR PODER A LOS ABOGADOS QUE SE REQUIERA PARA DEFENDER LOS INTERESES DEL PODERDANTE, EN CUALQUIER TRÁMITE O ACTUACIONES CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, LABORAL, NOTARIAL Y DEMÁS QUE SE REQUIERA CONFORME A LA LEY. EN GENERAL, PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA DEL PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN SUS NEGOCIOS.

LOS HONORARIOS QUE RECIBIRÁ EL MANDATARIO POR CAUSA DEL EJERCICIO DE ESTE MANDATO, SIEMPRE QUE SU ACTUACIÓN SE CIÑA A LAS ESTIPULACIONES AQUÍ CONVENIDAS, SE ASIMILAN AL SALARIOS MENSUALES Y LOS BENEFICIOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS QUE LA APODERADA PERCIBE DE LA FUNDACIÓN POR CONCEPTO DE SALARIO EN SU CARGO DE ABOGADA DE LA FUNDACIÓN.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 05 de 2020 del 30/07/2020 de Asamblea General	2038 de 23/09/2020 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No. 9648683, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZKVPOL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,610,832,040

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7490

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada

Recibo No. 9648683, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZKVPOL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

La propuesta de estatutos es la siguiente:

ESTATUTOS SOCIALES

NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO 1. Nombre. La persona jurídica que se constituye se denomina **FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD,** y podrá denominarse **FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD**, es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO 2. Naturaleza. LA FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD, es una persona jurídica de derecho privado, regulada en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el decreto 2150 de 1995, y demás normas concordantes. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente, autónoma, y de utilidad común, con enfoque hacia la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 3. Domicilio. El domicilio principal de **FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD**, es Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, pero podrá, por determinación de la Asamblea, establecer sedes o capítulos y realizar actividades en otras ciudades y/o municipios del país y del exterior.

ARTÍCULO 4. Duración. FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD, tendrá una duración indefinida, pero podrá disolverse anticipadamente por las causas que contemplan la ley y los presentes estatutos.

OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES

ARTÍCULO 5. Fines. La **FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD,** persigue fines de beneficencia, utilidad común e interés social, para el mejoramiento del medio ambiente, la calidad de vida, el desarrollo social, y la protección de los recursos naturales y el patrimonio ambiental en el Valle Geográfico del Río Cauca, y en aquellas zonas del país donde se extienda la actividad del sector azucarero colombiano. La Fundación realizará su gestión enfocada al desarrollo sostenible del sector azucarero colombiano, esto es, en las áreas ambientales, sociales y de desarrollo económico. Par tal efecto, la Fundación dispondrá la creación de Fondos generales para la inversión y manejo de sus recursos, y un Fondo Ambiental, el cual será denominado Fondo Agua Por la Vida y la Sostenibilidad.

ARTICULO 6. Objeto. La FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA **SOSTENIBILIDAD** tendrá como objeto, y desarrollará de manera específica lo siguiente:

- Promover y desarrollar acciones, proyectos y programas en materia de desarrollo económico, social y ambiental, con énfasis en la protección de los recursos hídricos y las cuencas hidrográficas, para lo cual podrá suscribir todo tipo de convenios o acuerdos, y asociarse con otras personas jurídicas o entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales o internacionales, en aras del desarrollo sostenible regional y nacional.

- Conservar, fomentar y desarrollar el patrimonio ambiental, en especial el patrimonio de recursos hídricos del valle geográfico del río Cauca, para el desarrollo sostenible de las comunidades del área de influencia del sector azucarero.

- Promover y ejecutar investigaciones en las áreas sociales, ambientales y de orden económico que contribuyan a la generación de sostenibilidad de la región y del país.

- Promover y desarrollar valores de convivencia con respeto por el medio ambiente, y desarrollo armónico con la naturaleza y los recursos naturales.

- Fomentar y realizar de actividades en materia de educación ambiental y pedagogía de la protección del medio ambiente, haciendo énfasis en la importancia del manejo sostenible y la conservación de los recursos hídricos.
- Promover y desarrollar acciones que integren de manera armónica el componente social, ambiental y económico para el desarrollo sostenible.

- Administrar y recibir concesiones para uso y explotación de recursos naturales de manera sostenible, en aras de lograr su preservación para las generaciones futuras.

- Ejercer acciones de veeduría ciudadana en materia de conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- Coordinar acciones cívicas y de interés común, y desarrollar programas para el ordenamiento territorial y el adecuado manejo y conservación de los recursos naturales, con énfasis en la protección de los recursos hídricos.

- Actuar como cuerpo consultivo o asesor de personas naturales, jurídicas, entidades públicas o privadas que lo requieran, en asuntos relacionados con las actividades propias del objeto la Fundación.

- Promover el surgimiento de nuevos modelos de explotación económica sostenible, y reforzar las actividades empresariales y de generación de ingresos ambientalmente sostenibles entre los miembros de la comunidad.

- Impulsar, promover y desarrollar investigaciones ambientales, sociales y económicas que sirvan para encontrar alternativas sostenibles para un desarrollo individual y colectivo regional, con armonía social y compatible con el medio ambiente.

La Fundación podrá, para el cumplimiento de sus fines u objetivos:

a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos y convenios cooperación y/o asociación, con empresas y otras entidades sin ánimo de lucro de carácter nacional e internacional, así como con entidades públicas de cualquier naturaleza del orden nacional, departamental y municipal.

b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos se relacionen con los de la Fundación.

d) Celebrar convenios y contratos de administración de proyectos y programas de la Fundación.

e) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

f) Gestionar, celebrar y ejecutar con corporaciones autónomas regionales y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, recursos de financiación, donaciones y/o pactos de cooperación que permitan el cumplimiento del objeto social de conformidad con las leyes colombianas.

g) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de sus miembros o asociados incluida la capacitación y educación.

h) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los miembros o asociados. Para tal efecto, podrá adquirir bienes muebles o inmuebles a cualquier título, gravarlos o enajenarlos, dar y recibir dinero en mutuo, recibir donaciones siempre que no comprometan su autonomía e independencia, celebrar toda clase de actos comerciales y jurídicos, y cumplir las funciones necesarias para el logro de su objetivo social incluida la participación como socia en Sociedades Comerciales o Empresas destinadas a prestar un mejor servicio y aprovechamiento de los recursos naturales y/o a cumplir cualquiera de los objetivos de la Fundación.

I) Establecer servicios generales para sus miembros y la comunidad en general, con fines científicos y técnicos, de ayuda mutua, tales como foros, talleres, cursos, seminarios, conferencias, congresos y otros, al igual que publicaciones, bibliotecas, y las demás que le sean afines a la Fundación.

J) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a buscar el bienestar de los miembros o asociados y el de los particulares.

ASOCIADOS, DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 7. Clases. Los asociados de la **FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD** son de tres (3) clases: fundadores, adherentes y honorarios.

- **Son Asociados Fundadores** de **FUNDACION**, las personas que idearon promovieron, convocaron, generaron la creación de la FUNDACIÓN e hicieron los primeros aportes para su conformación.

Para efectos de los presentes estatutos, se consideran asociados fundadores los ingenios azucareros y la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia ASOCAÑA, que se relacionan como sigue:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NIT
ASOCIACION DE CULTIVADORES DE CAÑA DE AZUCAR DE COLOMBIA -ASOCAÑA-	NIT 890.303.870-2
[illegible] DEL CAUCA S.A	NIT 891.300.237-0
INGENIO MANUELITA S.A	NIT 891.300.241-9
INGENIO PROVIDENCIA S.A	NIT 891.300.230-6
INGENIO MAYAGUEZ S.A	NIT 890.302.991-9
INGENIO SAN CARLOS S.A.	NIT 891.900.329-6
HACIENDA CASTILLA S.A	NIT 860.087.414-1
INGENIO LA CABAÑA S.A	NIT 891.501.133-1
INGENIO RISARALDA S.A	NIT 891.401.709-8
INGENIO MARIA LUISA S.A	NIT 800.210.144-5
INGENIO PICHICHI S.A	NIT 891.300.613-7
INGENIO CARMELITA S.A	NIT 891.500.196-1

Quienes aprobaron los presentes estatutos, el acta de constitución y realizaron su aporte de ingreso.

- **Son Asociados Adherentes**, las personas naturales o jurídicas que, con posterioridad a la firma del acta de constitución, sean admitidas como tales de conformidad con estos estatutos y reglamentos correspondientes, y cancelen el aporte que para tal efecto fije la Asamblea con base en los estatutos de la Fundación.

- **Son Asociados Honorarios** de la Fundación las personas naturales o jurídicas que, por sus actividades y aportes científicos, técnicos y/o económicos, contribuyan de manera significativa al cumplimiento del objeto social de la institución. Su exaltación se hará cumpliendo la reglamentación que la Asamblea expedida al respecto.

ARTÍCULO 8. Derechos. Son derechos de los asociados en general:

a) Participar en las actividades de la Fundación conforme a las condiciones que para ellos se establezcan.

b) Promover y promocionar los programas y proyectos para el logro de los objetivos de la Fundación.

c) Recibir las publicaciones hechas por la Fundación.

d) Apelar las decisiones sancionatorias.

PARAGRAFO. Los asociados fundadores y adherentes tendrán, además de los derechos consignados anteriormente, los siguientes derechos que se reservan de manera exclusiva:

1. Elegir y ser elegido integrante de los comités de trabajo cuando corresponda. En el caso de los asociados adherentes, cuando la Asamblea lo determine.

2. Representar a la Fundación con previa autorización de la Asamblea General, en cualquier evento o vocería institucional temporal o permanente.

3. Recibir autoría de los trabajos ejecutados como integrantes de la Fundación.

4. Fiscalizar la gestión económica y administrativa del equipo de trabajo de la Fundación, examinar los libros o documentos y solicitar informes a la Dirección Ejecutiva.

5. Retirarse voluntariamente de la Fundación según lo prescrito en estos estatutos.

6. Proponer reformas de estatutos.

7. Solicitar licencias y permisos especificando su tipo y periodo de duración de las mismas.

8. Ser ratificada la aceptación de ingreso por la Asamblea General.

ARTÍCULO 9. Deberes de los asociados. Serán aquellos consignados en el acta de constitución y los que se deriven de decisiones de carácter general, adoptadas por la Asamblea General y especialmente:

a) Participar y/o promover las actividades de la Fundación.

b) Comprometerse a efectuar cumplidamente los aportes ordinarios y extraordinarios que se fijen de acuerdo con la condición o tipo de asociado de la Fundación.

c) Comprometerse con los principios y objetivos de la Fundación.

d) Los demás que le otorguen las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, las decisiones de la Asamblea.

PARAGRAFO. Los asociados fundadores y adherentes tendrán, además de los deberes consignados anteriormente, los siguientes deberes que se reservan de manera exclusiva:

1. Comprometerse a efectuar cumplidamente los aportes o cuotas ordinarias y extraordinarias que se fijen de acuerdo con los estatutos.
2. Participar en las actividades de la Fundación.
3. Utilizar en publicaciones, hojas de vida, correspondencia oficial o de interés para la Fundación su condición de integrante de esta organización.
4. Solicitar la convocatoria de la Asamblea, de acuerdo con estos estatutos.
5. Cumplir los Estatutos, reglamentos, resoluciones, comisiones o trabajos asignados por la Asamblea General, o los comités de trabajo.
6. Obrar en sus relaciones con la Fundación y la comunidad con ética y lealtad.
7. Velar por el buen manejo del patrimonio, bienes de la fundación.
8. Representar con responsabilidad la participación de la fundación en cualquier evento al que asista en nombre de esta organización y rendir informe verbal o escrito de dicha participación.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de la Asamblea General y de los comités de trabajo, desde la hora fijada para su inicio hasta que se agote el orden del día.
10. Las demás impuestas por las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos de la Asamblea.
11. Velar por la buena imagen de la Fundación.
12. Acatar las decisiones tomadas por la Asamblea General.
13. Abstenerse de retirar elementos o útiles de trabajo, documentos o informes sin la previa autorización del responsable directo.
14. Utilizar en publicaciones, hojas de vida, correspondencia oficial o de interés para la Fundación su condición de integrante de esta organización.

ARTÍCULO 10. Prohibiciones. Se prohíbe a los asociados de LA FUNDACIÓN:

a) Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los asociados de LA FUNDACIÓN o sus asociados, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.

b) Discriminar, actuando como miembro de LA FUNDACIÓN, a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.

c) Usar el nombre y demás bienes de LA FUNDACIÓN con propósitos de proselitismo político o religioso, diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

d) Impedir la asistencia o intervención de los asociados activos en las asambleas, reuniones de consejos, comités o alterar su normal desarrollo.

e) Usar las sedes o lugares de ejercicio o desarrollo del objeto social como lugares de reuniones no autorizadas por los Órganos de Administración, Dirección y Control de LA FUNDACIÓN, o para fines distintos a los autorizados expresamente.

PARÁGRAFO 1: La FUNDACION declara su compromiso absoluto con las normas legales de la República de Colombia. No se aceptarán aportes o donaciones en dinero o especie, ni financiación de ningún tipo, procedente de personas naturales o jurídicas que tengan o hayan tenido vínculos, o incluso simpatía con actividades de narcotráfico, enriquecimiento ilícito, lavado de activos u otras formas ilícitas proscritas por el Código Penal Colombiano.

Los representantes legales velarán directamente por el cumplimiento de esta disposición en todos sus actos y relaciones.

PARÁGRAFO 2: Las conductas que se indican en este artículo, implican para los asociados, obligaciones de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes, por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los asociados, por afectar la buena marcha, y por contravenir los principios y normas de LA FUNDACIÓN.

ARTÍCULO 11. Sanciones. - LA FUNDACIÓN podrá imponer a sus asociados las siguientes sanciones, previa solicitud escrita de descargos y el término para presentarlos:

- **Amonestaciones.** - Serán impuestas por la Asamblea General.
- **Suspensión temporal de la calidad de asociado.** - La Asamblea General podrá suspender temporalmente a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos, por cualquiera de las siguientes causales:

  - Retraso en el pago de los aportes o cuotas, en la forma establecida por la Asamblea General.

  - Incumplimiento de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención.

  - Configuración de cualquiera de las causales de pérdida de la calidad de asociado, mientras la Asamblea General decide.

- **Expulsión.** Será impuesta por la Asamblea General, por cualquiera de las causales siguientes:

- Violar en materia grave o leve pero reiterada, los estatutos de la Fundación, o las disposiciones de la Asamblea General.

ARTÍCULO 12. Retiro de asociados. - El retiro voluntario para los asociados lo autoriza la Asamblea General, previa solicitud escrita del interesado. Los asociados fundadores podrán decidir de manera autónoma su permanencia o retiro de la Fundación en cualquier momento.

En el caso de los asociados adherentes, la solicitud del retiro voluntario, cuando existan cuentas pendientes con La Fundación, se podrá condicionar al pago de la deuda.

ARTÍCULO 13. Expulsión de asociados. - La expulsión de los asociados la aplicará la Asamblea General por votación de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes.

PARÁGRAFO: La expulsión sólo podrá realizarse previa comprobación de las irregularidades cometidas en detrimento de la estabilidad y el prestigio de la institución, con sujeción al debido proceso y el respeto por la dignidad humana.

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCION

ARTÍCULO 14. Órganos de Administración y Dirección - LA FUNDACIÓN tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control:

- Asamblea General
- Comité Técnico
- Director Ejecutivo (Representante legal)
- Revisor Fiscal

5. Declarar disuelta la Fundación, de acuerdo con la Ley y estos estatutos, nombrar el Liquidador o Liquidadores y fijar las normas para la liquidación de la Fundación.

6. Elegir el Revisor Fiscal de la Fundación para periodos de dos (2) años y fijar sus honorarios.

7. Controlar las inversiones y buena ejecución de los trabajos, proyectos y programas que se adelanten por la Fundación o por las entidades que le presten servicios.

8. Aprobar el Presupuesto de la Fundación incluyendo las cuotas ordinarias y extraordinarias de los asociados, para ser presentado a consideración de la Asamblea

9. Aceptar los miembros adherentes de la Fundación, y determinar los requisitos para admitir miembros honorarios y su membresía.

10. Las demás funciones que le corresponden como supremo organismo de la Fundación.

REUNIONES NO PRESENCIALES DE ASAMBLEA GENERAL

ARTICULO 23. Reuniones No Presenciales. No será requisito para los asociados residir de manera permanente en la sede de LA FUNDACION. En tal virtud, LA FUNDACION podrá tener reuniones no presenciales para La Asamblea General de Asociados. Las reuniones no presenciales podrán ser ordinarias o extraordinarias, siempre que se encuentren participando la totalidad de los asociados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir, por un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la teleconferencia, videoconferencia, o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal, en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

COMITÉ TÉCNICO

ARTÍCULO 24. El Comité Técnico estará conformado por colaborares del área de sostenibilidad y de campo de las empresas afiliadas a la Fundación.

Las funciones del comité serán las siguientes:

- Hacer seguimiento a los programas y planes que se lleven a cabo por la Fundación
- Conocer y dar recomendaciones a la Dirección Ejecutiva y el equipo de trabajo de la FFAVS sobre la planeación y ejecución de proyecto.
- Ejecutar todos los actos que requieran la buena marcha de la Fundación y que no estén asignados a la Asamblea General.
- Controlar las inversiones y buena ejecución de los trabajos, proyectos y programas que se adelanten por la Fundación.
- Autorizar todos los actos o contratos para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación.

El Comité se reunirá ordinariamente de manera trimestral y extraordinariamente cuantas veces sea requerido a solicitud de los miembros del Comité, en el domicilio de la Fundación o por medios virtuales.

ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 15. La Asamblea General es la máxima autoridad deliberante y decisoria. Estará constituida por los asociados fundadores y adherentes que estén en ejercicio de sus derechos. Las reuniones ordinarias de la Asamblea General se celebrarán cada año en el mes de junio, o en la fecha para la cual sea convocada por el Director Ejecutivo de la Fundación.

ARTICULO 16. La Asamblea General se reunirá extraordinariamente cuando la convoque el Director Ejecutivo de la Fundación, pudiendo solicitar su convocatoria el Revisor Fiscal o un número de asociados que represente el 50% del total de los miembros de la Fundación. En estas reuniones, la Asamblea General se ocupará solamente de los asuntos que hayan motivado la convocatoria.

ARTICULO 17. Para la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria, o el Director Ejecutivo de la Fundación, citará con no menos de 15 días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la realización de la Asamblea, mediante comunicación escrita dirigida a los asociados, por correo físico o electrónico, o en publicación en un período local de amplia circulación nacional. La convocatoria para las reuniones extraordinarias se hará con una anticipación mínima de cinco (5) días calendarios y en ella se incluirá el temario de la reunión.

ARTICULO 18. El quórum para deliberar y decidir es el número de asociados que representen más del 50% de los asociados miembros de la Fundación. Transcurrida una hora sin que se haya configurado el quórum, se convocará a una nueva reunión y en esta ocasión, el quórum será solamente el número de asociados que representen el 35% de los miembros de la Fundación.

PARÁGRAFO. Cada Asociado, Fundador o Adherente, tendrá derecho, a un (1) voto por cada un (1) peso aportado a la Fundación.

ARTICULO 19. Las decisiones de la Asamblea General se adoptarán con el voto de la mayoría absoluta, es decir, la mitad más uno de los asociados asistentes o representados a dicha reunión, sobre la base del quórum indicado en el artículo anterior.

ARTICULO 20. Lo actuado en la Asamblea General deberá constar en el Libro de Actas correspondiente, y las Actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea. Las actas correspondientes serán aprobadas por una comisión de la Asamblea, nombrada para tal fin, la cual cumplirá sus funciones dentro de los quince (15) días siguientes.

ARTÍCULO 21. La Asamblea General será presidida por la persona que la misma asamblea designe.

ARTÍCULO 22. Son atribuciones de la Asamblea General

1. Elegir, para un período de dos años, al Director Ejecutivo de la Fundación, salvo el primero en ocupar este cargo, el cual será designado por la Asamblea en la reunión constitutiva de la Fundación.

2. Decretar la reforma de los Estatutos de la Fundación la cual debe ser aprobada con el voto calificado de las dos terceras partes de los asociados que hayan constituido el quórum reglamentario.

3. Aprobar los balances de fin de ejercicio, el presupuesto, y demás informes que debe presentar el Director Ejecutivo de la Fundación.

4. Determinar los planes y programas generales para el desarrollo de los objetivos de la Fundación.

¿Se procede preguntar a los asociados si se aprueba la reforma de estatutos propuesta?

09:23:16 From Zoom Presidencia : 3. ¿Se aprueba la modificación de estatutos?

09:23:21 From Isabel Cristina Aguirre Parada : aprobado
09:23:32 From Andrés Felipe de Francisco : aprobado
09:23:38 From Luis Hurtado : Aprobado
09:23:49 From Alejandro Durán : Aprobado
09:23:52 From LUIS FELIPE GAVIRIA GIRALDO : Aprobado
09:23:54 From Rodrigo Belalcazar : Aprobado
09:23:55 From Carlos Gomez to Zoom Presidencia(Privately) : aprobado

La reforma de estatutos fue aprobada por unanimidad.

IX. ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL PARA EL PERIODO 2020-2022

Se presentan tres (03) propuestas para la revisoría fiscal:

1. **Integrar Soluciones S.A.S.**: Valor de los honorarios mensuales: $1.655.000 (firma actual)

2. **FRG Auditores y Consultores S.A.S.** Valor de los honorarios mensuales $1.666.000 (firma que realiza los medios magnéticos de Asocaña).

3. **KPMG:** Valor de los honorarios mensuales $5.000.000

Se propone cambio de la revisoría fiscal para este periodo 2020-2022 a la firma FRG Auditores y Consultores S.A.S.

¿Se procede preguntar a los asociados si se aprueba la propuesta de la firma FRG?

09:25:58 From Zoom Presidencia : 4. ¿Se aprueba la propuesta para la Revisoría Fiscal 2020-2022?

09:26:09 From Luis Hurtado : Aprobado.
09:26:10 From Andrés Felipe de Francisco : Aprobado FRG
09:26:12 From Rodrigo Belalcazar : Aprobado
09:26:17 From LUIS FELIPE GAVIRIA GIRALDO : Aprobado
09:26:18 From Isabel Cristina Aguirre Parada : aprobado
09:26:26 From Alejandro Durán : Aprobado
09:26:56 From Carlos Gomez to Zoom Presidencia(Privately) : aprobado

La revisoría fiscal FRG fue aprobada por unanimidad.

X. ELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FFAVS PARA EL PERIODO 2020-2022

La propuesta que se hace, consiste en la reelección de la actual Directora Ejecutiva, para 2020-2022.

¿Se procede preguntar a los asociados si se aprueba reelección de Claudia Calero como Directora Ejecutiva de la FFAVS para los próximos 2 años?

09:27:09 From Zoom Presidencia : 5. ¿Se aprueba la reelección de la Directora Ejecutiva 2020-2022?

09:27:14 From Carlos Gomez to Zoom Presidencia(Privately) : aprobado
09:27:16 From LUIS FELIPE GAVIRIA GIRALDO : Aprobado
09:27:18 From Luis Hurtado : Aprobado.
09:27:19 From Isabel Cristina Aguirre Parada : aprobado
09:27:20 From Andrés Felipe de Francisco : Aprobado
09:27:31 From Alejandro Durán : Aprobado
09:27:41 From Rodrigo Belalcazar : Aprobado

La reelección de la Directora Ejecutiva fue aprobada por unanimidad.

XI. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN QUE REVISARÁ Y APROBARÁ EL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA.

El presidente de la Asamblea propuso la designación de los doctores Luis Felipe Gaviria y Luis Miguel Hurtado, para revisar los términos del Acta 05 de esta Asamblea, y rendir informe a la presidencia de la asamblea, inmediatamente termine la sesión, teniéndose por aprobada el acta, para la próxima reunión en 2021. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

XII. PROPOSICIONES

No hubo otras proposiciones y se dio por terminado el temario.

RODRIGO BELALCAZAR
Presidente

JUAN MANUEL JARAMILLO VARGAS
Secretario General

Constancia de buen gobierno corporativo. Teniendo en cuenta el imperativo legal del régimen de competencia, se deja constancia que en la presente sesión de la Asamblea General de Afiliados no se expuso ni compartió por parte de los afiliados, asistentes o invitados, información sensible relacionada con precios de libre formación, niveles de producción o participación en el mercado, zonas de producción, venta o comercialización, ni cualquier otra relacionada con las estrategias comerciales entre competidores.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURIDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD**

SIGLA: **FFAVS** | NIT No. **901007761-7**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: 0 8 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 1 2 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS	DEPARTAMENTO
	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	
SANTIAGO DE CALI	CALLE 58N 3N-15	
TELÉFONOS: 4877902 - 6647902	FAX: 6647905	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Protección de los recursos hídricos y las cuencas hidrográficas	2 Promover y desarrollar acciones que integren de manera armónica el componente social, ambiental y económico para el desarrollo sostenible.
3 Promover y ejecutar investigaciones en las áreas sociales, ambientales y de orden económico que contribuyan a la sostenibilidad del país.	4 Coordinar acciones cívicas y de interés común, y desarrollar programas para el ordenamiento territorial y el adecuado manejo y conservación de los recursos naturales.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Corporación Autonóma Regional del Valle del Cauca - CVC	X		6206600	13/02/2024	$ 670.039.361
Corporación Autonóma Regional del Valle del Cauca - CVC	X		6206600	17/12/2023	$ 2.032.480.653
Corporación Autonóma Regional del Valle del Cauca - CVC	X		6206600	28/02/2022	$ 1.526.195.820
Corporación Autonóma Regional del Valle del Cauca - CVC	X		6206600	31/01/2021	$ 343.580.043
Corporación Autonóma Regional del Valle del Cauca - CVC	X		6206600	18/12/2019	$ 13.453.939.715
EPSA E.P.S		X	3210000	31/01/2019	$ 365.000.000
Corpopalo		X	8294066	30/09/2018	$ 678.700.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
NAVIA	ESPINOSA	ANGELICA MARIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	29.678.940	Representante Legal [ ] Apoderado [X]	$ 200 SMMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995)

FIRMA: [signature] | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 27 de septiembre 2024

V. OBSERVACIONES DEL CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

Fondo Agua
Por la Vida y la
Sostenibilidad

El suscrito Secretario General de la Fundación Fondo Agua por la Vida y la Sostenibilidad-FFAVS

CERTIFICA:

Que en la sesión de comité técnico de la Fundación Fondo Agua por la Vida y la Sostenibilidad, llevada a cabo el 26 de julio de 2024, se aprobó la autorización para que la Fundación a través de su representante legal, suscriba convenio con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, hasta por un valor de ***QUINIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($520.371.835***), con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración de ecosistemas, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), en las cuencas hidrográficas de los ríos Bugalagrande (municipio de Bugalagrande) y La Paila (municipio de Sevilla), jurisdicción de la CVC".

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de septiembre de 2024.

JUAN MANUEL JARAMILLO VARGAS
Secretario General

DIRECTOR EJECUTIVO Y SECRETARIO GENERAL

ARTÍCULO 25. Son funciones del Director Ejecutivo designado por la Asamblea de la Fundación:

1. Ejercer la Representación Legal de la Fundación.
2. Otorgar poderes para hacer valer los objetivos del interés de la Fundación.
3. Rendir informes sobre las labores desarrolladas por la Fundación a la Asamblea General en las sesiones ordinarias, sometiendo a discusión y aprobación de la misma los planes o programas para el cumplimiento de sus objetivos.
4. Cumplir con las órdenes e instrucciones que le de la Asamblea General.
5. Recibir y dar dinero en mutuo o préstamo, otorgar las garantías aprobadas para las operaciones crediticias, y celebrar contratos y convenios hasta por el monto de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales.
6. Asistir solamente con derecho a voz a las reuniones de la Asamblea
7. Autorizar las transacciones propias del giro normal de la Fundación, en cumplimiento de su objeto social y de sus funciones.
8. Las demás que le señale la Asamblea.

ARTICULO 26. El secretario que designe la Asamblea actuará como Secretario General de la Fundación y tendrá las siguientes funciones:

1. Llevar el Libro de Actas de la Asamblea General.
2. Organizar la correspondencia y archivo de la Fundación.
3. Actuar como Secretario de la Asamblea General.
4. Las demás que le encargue la Asamblea General.

REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 27. Funciones. La Fundación tendrá un Revisor Fiscal, que sea Contador Público Titulado, tendrá voz, pero no voto, y no podrá ser integrante de la Fundación en ninguna de sus modalidades. Será nombrado por la Asamblea y sus funciones son:

1. Velar porque se lleven actualizadas la contabilidad, la ejecución presupuestal y las actas.

2. Velar por que la Asamblea General, los Comités de Trabajo y los integrantes, se ajusten en todos sus actos a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y a los principios de esta Fundación.

3. Revisar las actas de la Asamblea, los libros de contabilidad y registros, la correspondencia, los archivos y documentos de la Fundación.

4. Informar a la Asamblea sobre la gestión administrativa de la Fundación.

5. Asistir a las reuniones de Asamblea General.

6. Dar cuenta oportuna al órgano o funcionario competente de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Fundación y en el desarrollo de sus operaciones.

7. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia, además de rendir los informes que le sean solicitados.

8. Inspeccionar permanentemente los bienes de la fundación y procurar que se tomen medidas de conservación y seguridad oportunamente.

9. Las demás que le fijen las normas legales, estatutarias, reglamentarias o la Asamblea mediante acuerdos.

FUNDACIÓN
FONDO AGUA
POR LA VIDA Y
LA SOSTENIBILIDAD

ACTA No. 005 **de** 2020

PATRIMONIO

ARTÍCULO 28. Patrimonio. - El patrimonio de la Fundación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado.

PARAGRAFO 1: La Fundación también establecerá Fondos para la inversión y manejo de los recursos para su objeto social. Sin perjuicio de los fondos que se establezcan, la Fundación tendrá un fondo ambiental que priorizará las inversiones en programas y proyectos para la protección de los recursos hídricos, el cual será denominado Fondo Agua Por la Vida y la Sostenibilidad. Cada uno de los Fondos podrá tener cuentas y subcuentas, y con sus recursos se podrán constituir patrimonios autónomos o fideicomisos.

PARAGRAFO 2: La Fundación emprenderá funciones con el fondo ambiental, denominado, AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD - conformado por la suma total de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000 oo) los cuales fueron aportados así: por ASOCAÑA.

La Asamblea General determinará cada año una cuota de mantenimiento.

ARTÍCULO 29. Origen de los Fondos. Los Fondos de la Fundación provienen de:

1. Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes de la Fundación.

2. El producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios celebre la Fundación.

3. El valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales internacionales o extranjeras se la hagan a la fundación.

4. Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes.

5. En general todos los ingresos que ha su nombre se puedan obtener lícitamente.

ARTÍCULO 30. Destino del Patrimonio. - Los bienes y fondos de la Fundación son indivisibles; ni los fundadores o adherentes, ni persona alguna derivan de la fundación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes.

Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la Fundación no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación.

Ninguna parte de las utilidades de la Fundación, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio de los integrantes del a Fundación, ni aún por razón de liquidación; las utilidades serán aplicables, en cuanto no se capitalicen, a los fines de la Fundación y en caso de liquidación se observará lo previsto por las leyes y los estatutos.

ARTÍCULO 31. Del Presupuesto. - El presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación será presentado por la Dirección Ejecutiva, para la revisión y aprobación de la Asamblea Ordinaria de cada año.

ARTÍCULO 32. Aportes de la Fundación. - El aporte mensual o anual de sostenimiento de la Fundación será fijada por la Asamblea, según lo dispuesto en estos estatutos.

ARTÍCULO 33. Cuotas Extraordinarias. - Las cuotas extraordinarias podrán acordarse con el exclusivo fin de atender una ineludible e imprevista necesidad, o realizar una provechosa inversión de beneficio común, dentro de los objetivos de la Fundación. El Valor de las cuotas extraordinarias estará acorde a la necesidad.

ARTÍCULO 34. De la Conservación y Manejo de los Bienes y Fondos: La guarda, conservación, incremento y manejo de los bienes y fondos de la Fundación están bajo la exclusiva responsabilidad de la Asamblea General y para garantizarla se presentarán las finanzas y se tomarán los seguros para las cuantías que cubran los posibles riesgos. Las primas correspondientes serán pagadas por la Fundación.

Los fondos de la Fundación se mantendrán a través de cuentas bancarias, cuentas de ahorro, títulos de captación, CDT, cédulas de capitalización nacional o extranjera abiertas a su nombre.

CONTROLES E INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 35. Libro Registro de Asociados. LA FUNDACIÓN cuenta con un libro de registro interno denominado "LIBRO DE ASOCIADOS", en el cual se inscribirán todos los datos y novedades, que permitan precisar de manera actualizada la identificación, ubicación, calidad del asociado, así como la dirección reportada de su domicilio o lugar de trabajo, las cuales regirán para efectos de realizar todas las notificaciones y convocatorias relacionadas con LA FUNDACIÓN.

Los Asociados deberán suministrar dentro de los primeros quince días del año, información completa para actualizar las novedades. La Dirección Ejecutiva llevará y mantendrá actualizado el libro, bajo su dependencia y responsabilidad.

ARTÍCULO 36. Libros de actas. Se llevarán las actas de la Asamblea y de los Comités Técnicos.

Las actas tendrán una numeración consecutiva, indicando a qué autoridad de LA FUNDACIÓN corresponde cada una de esas actas.

ARTÍCULO 37. Actas. - De cada sesión se levantará un acta que se transcribirá por orden cronológico en el Libro de Actas registrado para tal efecto, la cual será firmada por el Presidente y el Secretario de la respectiva sesión. Tales actas deberán contener, por lo menos, su número de orden, la fecha y hora de iniciación de la sesión, el lugar, su carácter de ordinaria o extraordinaria, la forma como se hizo la convocatoria (indicando quien convoca, cuando convoca y como convoca), el nombre de los asistentes, el de los asociados que representan y su clase, la condición en que lo hacen y el número de votos de que disponen, la elección de Presidente de la sesión, el nombre de quien fue designado como Secretario, los temas tratados, las decisiones tomadas, con indicación de los votos a favor y en contra o en blanco, la relación sucinta de los informes rendidos, las constancias dejadas por los asistentes con sus nombres, la constancia de la aprobación por la propia autoridad de LA FUNDACIÓN en la respectiva sesión o la designación de una comisión entre los asistentes para tal efecto, en su caso, y la hora de clausura.

ARTÍCULO 38. Libros de Contabilidad y Estados Financieros. - La FUNDACIÓN diligenciará oportunamente su contabilidad en los libros oficiales y auxiliares pertinentes, aplicando técnica y principios de aceptación general en Colombia, a efecto de presentar oportunamente estados financieros a la Asamblea General.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 39. La Fundación se podrá disolver por decisión de la Asamblea General, teniendo en cuenta las siguientes causales:

1. Cuando las cuatro quintas partes (4/5) de la Asamblea, o sea, sus integrantes así lo decidan, excepto cuando exista un número igual o mayor a la mitad más uno de los integrantes fundadores en contra de la disolución y dichas personas quedarán como únicos integrantes activos de la Fundación.

2. Imposibilidad para cumplir los objetivos para los cuales fue creada.

3. Cambio por mandato de la Ley de los fundamentos de la Fundación.

4. Por el cese de actividades de LA FUNDACION, por un periodo mayor a dos años.

5. Por extinción del patrimonio de LA FUNDACION

ARTÍCULO 40. En caso de disolución, los bienes muebles e inmuebles, los documentos y material informativo, los valores y títulos, y los implementos de trabajo pertenecientes a la Fundación, serán donados a una o varias instituciones similares en cuanto a sus fines, pertenecientes al sector azucarero, o en su defecto, a la que se determine por parte de la Asamblea General.

ARTÍCULO 41. Liquidador. - En caso de disolución, la Asamblea General designará la persona o personas que actuarán como liquidador o liquidadores para finiquitar las operaciones de LA FUNDACIÓN. Mientras no se haga, acepte e inscriba la designación de liquidador, actuará como tal el Representante Legal inscrito.

ARTÍCULO 42. Liquidación. El liquidador o quien haga sus veces tendrá las facultades de representación, administración y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas limitaciones señaladas al Director Ejecutivo.

En consecuencia, las que superen tales límites, deberán ser autorizadas por la Asamblea General, al igual que la provisión de cargos absolutamente indispensables para adelantar la liquidación.

El liquidador dará cumplimiento a las normas especiales vigentes sobre sesiones de los órganos de dirección y sobre la liquidación de personas jurídicas sin ánimo de lucro, publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro un plazo de quince (15) días, en los cuales informará el proceso de liquidación, invitando a los acreedores a hacer valer sus derechos, elaborará el inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponda a LA FUNDACIÓN , procederá a la cancelación del pasivo de la entidad teniendo en cuenta las normas sobre prelación de créditos.

El remanente, una vez atendido el pasivo externo de la entidad, se entregará a una o varias entidades privadas sin ánimo de lucro, de preferencia a aquéllas en las cuales tenga participación a cualquier título LA FUNDACIÓN; de objeto igual, similar o complementario al de la misma, según decisión de la Asamblea General.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO 43. Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y la Fundación, serán resueltas en primera instancia, a través de una conciliación extrajudicial en derecho que será intentada ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Comercio Cali. Si fracasare la conciliación por cualquier circunstancia, se las partes quedan en libertad para acudir a las instancias de la justicia ordinaria.

Todos los designados, estando presentes han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

HASTA AQUÍ LOS ESTATUTOS.

Fondo Agua
Por la Vida y la
Sostenibilidad

FFAVS-119-2024

ANEXO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - VIGENCIA DE 2024 - CONVENIO DE ASOCIACION

Cali, 27 de septiembre de 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

ANGELICA MARIA NAVIA ESPINOSA identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación legal, en mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección **E.S.A.L. - VIGENCIA DE 2024**.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección **E.S.A.L. - VIGENCIA DE 2024**.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección **E.S.A.L. - VIGENCIA DE 2024** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 días del mes de septiembre de 2024.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre: ANGELICA MARIA NAVIA ESPINOSA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL APODERADA
Documento de Identidad: 29.678.940 de Palmira

ANEXO No. 3 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Cali, 27 de septiembre de 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

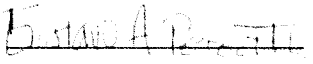
Nombre o razón social de la ESAL: FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBIILDAD, identificada con el Nit No. 901.007.761 -7, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L.**

Expedida a los veintisiete días del mes de septiembre de 2024.

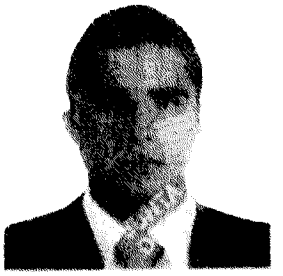
Nombre:
GUSTAVO ADOLFO PEREA
Revisor Fiscal
TP 184638-T

Firma: 

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

184638-T



GUSTAVO ADOLFO
PEREA FLOREZ
C.C. 1130642167
RESOLUCION INSCRIPCION 749 **FECHA 05/12/2013**
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 196684

184946

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1988

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

12-ENE-2007 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3100103-65158313-M-1130642167-20070430 03404 07120P 02 235509724

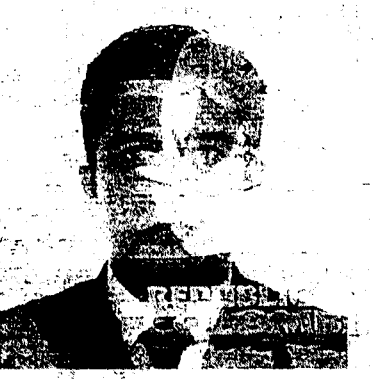
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.130.642.167**

PEREA FLOREZ
APELLIDOS

GUSTAVO ADOLFO
NOMBRES

Gustavo Adolfo Perea Fl.
FIRMA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
5 6 4 4 0 9 C C 6 8 8 4 4 3 F 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO PEREA FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1130642167 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 184638-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

056

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 29678940 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/10/2024 05:21 PM

Código Verificación: **JYX7V4CS3P**

Válida hasta: **01/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Fondo Agua
Por la Vida y la Sostenibilidad

ANEXO 4: EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. VIGENCIA 2024

No.	Nombre Contratante/ o entidad u organización que certifica	Objeto	Valor ejecutado	Fecha inicial	Fecha final	Experiencia específica mínima		
						Años	Meses	Días
1	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias 2021 y 2022, en las cuencas hidrográficas de los rios Bugalagrande, municipio de Tuluá, La Paila municipio de Bugalagrande, Tuluá municipio de Tuluá, Riofrio municipio de Trujillo, Guabas municipio de Ginebra, Sabaletas municipio de El Cerrito, Amaime municipio de El Cerrito, Desbaratado municipio de Florida, Guachal (Bolo-Fraile) municipios de Florida y Pradera, y Pescador municipio de Bolivar, jurisdicción de la CVC.	$670.039.361	04/09/2024	13/02/2024	0	5	9
2	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas del manejo del paisaje – HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Pescador, Bugalagrande, La Paila, Tuluá, Guabas, Sabaletas, Riofrio, Amaime, Guachal (Bolo Fraile) y Desbaratado jurisdicción de la CVC.	$2.032.480.653	18/02/2022	17/12/2022	0	10	0
3	Corporación Autónoma Regional	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas del manejo del paisaje – HMP, en	$1.526.195.820	05/08/2021	28/02/2022	0	7	23

Fondo Agua
Por la Vida y la Sostenibilidad

No.	Nombre Contratante/ o entidad u organización que certifica	Objeto	Valor ejecutado	Fecha inicial	Fecha final	Experiencia específica mínima		
						Años	Meses	Días
	del Valle del Cauca – CVC	sistemas de restauración ecológica y el sostenimiento en áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Pescador, Bugalagrande, La Paila, Tuluá, Riofrio, Sabaletas, Riofrio, Amaime, Desbaratado y Guachal (Bolo-Fraile)						
4	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar el sostenimiento de las áreas reforestadas mediante la siembra de árboles, establecidos en vigencias anteriores, así como el sostenimiento de herramientas del manejo del paisaje implementadas en vigencias anteriores, en cuencas priorizadas en el Valle del Cauca, Pescador. Bugalagrande, Tuluá, Riofrio, Sabaletas, Guabas, Amaime, Desbaratado y Guachal (Bolo-Fraile)	$343.580.043	30/09/2020	31/01/2021	0	3	0
5	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC	Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, en el marco del plan de acción CVC 2016-2019.	$13.453.939.715	19/12/2016	18/12/2019	3	0	0
6	EPSA E.P.S.	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros para la potenciación de acciones que apoyen el cuidado y conservación del suelo, agua, fauna y flora en las cuencas aportantes del recurso hídrico del programa de ahorro y uso eficiente del agua de las centrales hidroeléctricas Calima, Amaime, Nima I-II, Río Cali I-II, Alto y Bajo Tuluá, Riofrio I-II y Rumor.	$365.000.000	6/12/2016	31/01/2019	2	1	25
7	Fundación EPSA, Parques Nacionales Naturales	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros para la potenciación de acciones que apoyen el cuidado y conservación del suelo, agua, fauna y flora en las cuencas aportantes del recurso hídrico	$494.000.000	1/12/2016	1/07/2019	2	7	0

Fondo Agua
Por la Vida y la
Sostenibilidad

No.	Nombre Contratante/ o entidad u organización que certifica	Objeto	Valor ejecutado	Fecha inicial	Fecha final	Experiencia específica mínima		
						Años	Meses	Días
		que surte a las centrales hidroeléctricas de Amaime, Nima, Alto y Bajo Tuluá.						
8	CORPOPALO	Contribuir a proteger y conservar ecosistemas estratégicos, páramos, sub-páramo y bosques altoandinos en las fuentes de agua, garantizando los servicios hídricos a largo plazo para todos los usuarios del área de influencia de la cuenca hidrográfica del río Palo.	$678.700.000	1/11/2016	30/09/2018	1	11	

Atentamente,

FIRMA

ANGELICA MARIA NAVIA ESPINOSA
REPRESENTEN LEGAL APODERADA

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO 142 DE 2023

CONVENIO No.	142 de 2023
FECHA DEL CONVENIO	17 de Agosto de 2023
CLASE DE CONVENIO	DE ASOCIACIÓN
APORTANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Nit 890.399.002-7
CONVINIENTE:	FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD Nit 901.007.761-7
VALOR DEL CONVENIO	SEISCIENTOS SETENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS MCTE ($670.039.361.00)
VALOR APORTES CVC	CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE. ($438.205.742.00).
VALOR APORTES CONVINIENTE	DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($231.833.619.00).
PLAZO DEL CONVENIO	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 29 de diciembre de 2023.
FECHA DEL ACTA DE INICIO	4 de septiembre de 2023
PRIMERA PRÓRROGA	45 días, quedando como nueva fecha de terminación el 13 de febrero de 2024
PORCENTAJE EJECUTADO	100%

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la **Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC**, se reunieron **Pedro Nel Montoya Montoya** Director de Gestión Ambiental, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.610.466 de Cali, debidamente facultado para liquidar convenios de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110 -0947-2023, en calidad de supervisor del Convenio **Héctor Bonilla Guzmán,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.132.030 de Neiva (Huila) y la señora **Angelica María Navia Espinosa,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.678.949 expedida en Palmira (Valle), en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD,** con NIT. **901.007.761-7**, con el objeto de liquidar el Convenio de Asociación No. 142 de 2023, previo las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

- Que, la Dirección de Gestión Ambiental, mediante Análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector, de fecha 14 de julio de 2023, determinó la necesidad que se pretende satisfacer con el fin de iniciar el trámite para celebrar el convenio de asociación SABS No. 753 de 2023. (Folio No. 04 al 34 Carpeta 01).

- Que el Convenio de Asociación CVC No. 142 de 2023, contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1972 de fecha 18 de julio de 2023. (Folio No. 37-38 Carpeta 01).

- Que el Convenio de Asociación CVC No. 142 de 2023, contó con el Certificado de Registro Presupuestal No. 2063 de fecha 18 de agosto de 2023. (Folio No. 288-289 Carpeta 02).

- Que el día 4 de septiembre de 2023, fue suscrita el Acta de inicio del Convenio de Asociación No. 142 de 2023 por parte del representante legal y el supervisor. (Folio No. 297 Carpeta 02).

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Convenio de Asociación No. 142 de 2023 del 17 de agosto de 2023, fue suscrito por **MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su condición de Director General y Representante Legal de **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, NIT. 890.399.002-7,** y la señora **ANGELICA MARIA NAVIA ESPINOSA ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.678.949 expedida en Palmira Valle, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD,** con NIT. **901.007.761-7**

3. OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS PARA ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, MEDIANTE EL SOSTENIMIENTO DE ÁREAS RESTAURADAS EN LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022, EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LOS RÍOS BUGALAGRANDE, MUNICIPIO DE TULUÁ, LA PAILA MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, TULUÁ, MUNICIPIO DE TULUÁ, RIOFRÍO, MUNICIPIO DE TRUJILLO, GUABAS, MUNICIPIO DE GINEBRA,SABALETAS MUNICIPIO DE EL CERRITO,AMAIME, MUNICIPIO DE EL CERRITO, DESBARATADO, MUNICIPIO DE FLORIDA, GUACHAL (BOLO-FRAILE) MUNICIPIOS DE FLORIDA Y PRADERA Y PESCADOR MUNICIPIO DE BOLÍVAR, JURISDICCIÓN DE LA CVC.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del Objeto del Convenio de asociación No. 142 de 2023, La **FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD**, cumplió con las obligaciones establecidas en la cláusula segunda del convenio, para lo cual se discriminan las actividades realizadas por el Conviniente durante la ejecución, así:

- **Elaboró un (1) plan operativo de actividades - POA.**

El Conviniente FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD - FFAVS, presentó el Plan Operativo de Actividades- POA en el cual se describen los componentes y actividades previstas para el logro del objeto del convenio, unidad de medida, meta y su distribución temporal, ponderación de componentes y actividades. El POA presentado considera las actividades, metas y flujo de recursos del convenio. El POA fue aprobado por el supervisor del Convenio. (Folio No. 301 carpeta 02).

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- **Realizó actividades de educación, capacitación, divulgación y seguimiento.**

Reunión de socialización funcionarios DAR – CVC: 1 evento

Se realizaron tres (3) evento de socialización con los funcionarios de las DAR, el día 19 de septiembre de 2023 en la DAR Suroriente, el día 27 de septiembre de 2023 en la DAR Centro Norte, el día 29 de septiembre de 2023 en la DAR Centro Sur y el día 28 de septiembre de 2023 en la DAR BRUT para estas socializaciones se realizaron presentaciones con las actividades de restauración ecológica y metas del convenio en las cuencas que se intervinieron en la jurisdicción de cada DAR (Folio No. 1139 - 1140 carpeta 06).

Reunión de Socialización de actividades del Convenio: 1 Reunión

Se realizaron 10 reuniones de socialización con los propietarios de predios Beneficiados y diferentes actores sociales que hacen presencia en el territorio como ingenuos azucareros, comercializadoras de insumos agrícolas, comunidad, representantes de las diferentes UMATA, comunidad Indígena Misak y representantes de los cabildos indígenas. (folio 1140-1143 carpeta 6)

Taller de capacitación: 1 taller

El Taller se desarrolló el día 1 de diciembre de 2023 en las instalaciones del Hotel IMCA en el municipio de Buga en el horario de 8:30 a.m. hasta las 4:30 p.m. al cual asistieron diferentes propietarios de predios o sus representantes, personal técnico de las asociaciones de usuarios de agua, además hizo presencia el técnico de supervisión en campo y el área social de CVC. En este taller se realizó capacitación acerca de la Biodiversidad como base de los ecosistemas y socioecosistemas, su estado y uso, políticas y estrategias, gestión ambiental, normatividad ambiental y ordenamiento territorial. Posteriormente se identificaron las principales dinámicas de transformación de los ecosistemas en el Valle del Cauca y los beneficios resultantes de los procesos de restauración ecológica, además se generaron herramientas de conocimiento que permitieron a los participantes reflexionar sobre las oportunidades y desafíos que se encuentran en su entorno regional y local, lo cual permitió aumentar el conocimiento acerca de la gestión ambiental desarrollada por CVC a través de la Restauración Ecológica y finalmente se evaluaron los conocimientos aprendido. (folio 1143-1145 carpeta 6)

Diseño, elaboración y producción de material Didáctico

Se realizó el diseño producción y entrega del material de apoyo para los eventos, el material diseñado y entregado fue un kit de sombrero pava, termo caramañola y bolsa ecológica con los cuales se apoyaron los procesos de sostenimiento de las herramientas de manejo del paisaje - HMP, contribuyendo de esta forma a consolidar el conocimiento ambiental en el departamento, y por ende del territorio impactado por el convenio 142 - 2023. (Folio No. 1127 carpeta 06).

- **REALIZAR EL SOSTENIMIENTO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA**

Para favorecer procesos de restauración ecológica en las zonas intervenidas mediante Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en la cuenca hidrográfica de *los ríos*

CSG

Bugalagrande, municipio de Tuluá, la paila municipio de Bugalagrande, Tuluá municipio de Tuluá, Riofrío, municipio de Trujillo, guabas, municipio de ginebra, sabaletas municipio de El Cerrito, Amaime, municipio de el cerrito, desbaratado municipio de Florida, Guachal (bolo-fraile) municipio de florida y Pradera y pescador municipio de Bolívar, jurisdicción de la CVC, se realizaron actividades de sostenimientos a las HMP establecidas marco del convenio de acuerdo con las siguientes metas:

47 kilómetros de Cerco vivo (CV), 72 hectáreas de Enriquecimiento (ENR), 92 hectáreas de Sistemas Silvopastoriles (SSP), 42 hectáreas de Bosques de Protección (BP) y 30 hectáreas de Bosques de Uso Doméstico (BUD).

Se realizo un sostenimiento a las áreas de HMP establecidas en la Vigencia 2021 y dos sostenimientos a las HMP establecidas en la vigencia 2022.

Es de anotar que, por kilómetro de CV implementado, se tiene una equivalencia de cuatro hectáreas de bosque protegidas.

Por lo tanto, del total de la meta, se tiene un avance final del 100% en la ejecución de los sostenimientos. (Folios No. 1145 - 1163 Carpeta 06).

- **Presentar reportes mensuales de avances.**

Se presentaron cinco (5) informes de avance, donde se observaron los avances mensuales de cada actividad de acuerdo al Plan Operativo de Actividades - POA, en estos informes se muestran los avances en bases de datos por actividad. Al reporte presentan el POA actualizado con relación a los avances mensuales.

- **Realizar Seguimiento y Evaluación del Proceso**

Se realizaron dos reuniones de seguimiento al estado de la implementación de la Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP ejecutadas en las cuencas hidrográficas Desbaratado municipio de Florida y Guachal Bolo municipio de Pradera, en estas reuniones se desarrollaron presentaciones con el avance de las actividades y metas del convenio 142 – 2023. (folio1169 carpeta 6) (folio 1177 carpeta 6)

- **Presentación de base de datos de siembra de árboles.**

Se entregó la información de la siembra de las especies forestales establecidas en las diferentes herramientas del manejo del paisaje en el formato proporcionado por la CVC del Ministerio de Ambiente. (Folio 1133 - 1134 carpeta 6)

- **Presentar informes de avance de ejecución técnica, contable y financiera del convenio.**

Se Presentó el informe parcial, en el cual se evidenciaron los avances desarrollados en la parte técnica de acuerdo al Plan Operativo de Actividades - POA, que, de acuerdo a la ponderación del POA, se tiene un avance del 63,17 % y contable y financiero soportado del

85 % de los recursos de CVC del primer desembolso. El informe técnico contiene el desarrollo y avance de cada actividad desarrollada en los diferentes componentes del convenio, el POA actualizado con avances, Soportes de eventos de socialización y capacitación socioambiental, soportes del proceso de concertación de actividades del convenio con propietarios de predios, registro fotográfico y el informe Contable y Financiero contiene matriz financiera de ejecución, soportes contables, comprobantes de pagos realizados, soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC y certificación de contrapartidas ejecutadas. (Folios No. 332 carpeta 2 al 1063 Carpeta 06).

Evento de cierre: 1 evento.

Se realizó un evento de cierre el día 19 de enero de 2024 en las instalaciones de ASOCAÑA, el evento contó con la participación de la comunidad beneficiaria del proyecto, en este se detallaron las distintas acciones desarrolladas en el sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP, y finalmente se hizo entrega de 42 kits de sombrero pava, termo caramañola y bolsa ecológica a los beneficiarios. (folio 1127 carpeta 6)

- **Informe final de ejecución técnica, contable y financiera del convenio.**

Se presentó el informe final de la ejecución técnica, contable y financiera del convenio, que evidencia el desarrollo de las actividades realizadas en la parte técnica de acuerdo al Plan Operativo de Actividades - POA, que, de acuerdo a la ponderación del POA, se tiene un avance total del 100% y contable y financiero soportando el 100% de los recursos de CVC.

El informe técnico contiene el desarrollo y avance de cada actividad desarrollada en los diferentes componentes del convenio, el POA actualizada con avances, Soportes de eventos de socialización y capacitación socioambiental, soportes del proceso de concertación de actividades del convenio con propietarios de predios, registro fotográfico y el informe Contable y Financiero contiene matriz financiera de ejecución, soportes contables, comprobantes de pagos realizados, soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC y certificación de contrapartidas ejecutadas. (Folios del 1135 carpeta 6 al 3525 Carpetas 18).

4. DURACIÓN:

El plazo de ejecución del convenio se pactó a partir de la firma del acta de inicio hasta el 29 de diciembre de 2023. El acta de inicio se suscribió el 4 de septiembre de 2023 (folio 297 carpeta 2), además se le realizó una prórroga el 28 de diciembre de 2023 por 45 días, quedando como nueva fecha de terminación el 13 de febrero de 2024 (folio 1104 - 1105 carpeta 6)

5. SUPERVISIÓN:

La supervisión del Convenio de Asociación No. 142 de 2023, fue adelantada por el profesional especializado – de la Dirección de Gestión Ambiental Orlando Barreto Agudelo, quien fue designado por el Director General, mediante memorando No. 0702-760742023 del 17 de agosto de 2023 (Folio 285).

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Posteriormente, fue adelantada por el profesional especializado – de la Dirección de Gestión Ambiental Héctor Bonilla Guzmán, quien fue designado por el Director General, mediante memorando No. 0702- 844542023 de fecha 13 de septiembre de 2023 (Folio No. 310 Carpeta 02) ,

6. GARANTÍAS:

La Oficina Asesora Jurídica de la CVC, aprobó el 4 de septiembre de 2023 y 26 de febrero de 2024, las garantías constituidas por la FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD, en concordancia con la cláusula Séptima del convenio No. 142 de 2023 así: (Folios No. 290 al 296 Carpeta 02). (folio No. 1106 – 1108 carpeta No.6) ,

Póliza de de Cumplimiento:
Aseguradora: SURAMERICANA Póliza No. 3722826-6
Expedida: 30 de Agosto de 2023
Fecha de aprobación: 4 de septiembre de 2023

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30/08/2023 a 29/06/2024	$1.192.583,00
Calidad del Servicio	30/08/2023 a 29/12/2024	$134.007.872,00
Cumplimiento del contrato	30/08/2023 a 29/06/2024	$134.007.872,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	30/08/2023 a 29/12/2024	$67.003.936,00

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:
Aseguradora: SURAMERICANA Póliza No. 0925908-2
Expedida: 30 de Agosto de 2023
Fecha de aprobación: 4 de septiembre de 2023

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Básico Responsabilidad civil	30/08/2023 a 29/12/2023	$232.000.000,00
R.C Gastos médicos	30/08/2023 a 29/12/2023	$23.200.000,00
R.C Patronal	30/08/2023 a 29/12/2023	$232.000.000,00
R.C Cruzada	30/08/2023 a 29/12/2023	$232.000.000,00
R.C Contratistas y subcontratistas	30/08/2023 a 29/12/2023	$232.000.000,00
R.C Vehiculos propios y no propios	30/08/2023 a 29/12/2023	$232.000.000,00

Póliza de Cumplimiento:
Aseguradora: SURAMERICANA Póliza No. 3722826-6
Expedida: 10 de enero de 2024
Fecha de aprobación: 26 de febrero de 2024

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30/12/2023 a 13/08/2024	$197.192.583,00
Calidad del Servicio	30/12/2023 a 13/02/2025	$134.007.872,00
Cumplimiento del contrato	30/12/2023 a 13/08/2024	$134.007.872,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	30/12/2023 a 13/02/2027	$67.003.936,00

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:
Aseguradora: SURAMERICANA Póliza No. 0925908-2
Expedida: 10 de enero de 2024
Fecha de aprobación: 26 de febrero de 2024

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Básico Responsabilidad civil	30/08/2023 a 13/02/2024	$232.000.000,00

R.C Gastos médicos	30/08/2023 a 13/02/2024	$23.200.000,00
R.C Patronal	30/08/2023 a 13/02/2024	$232.000.000,00
R.C Cruzada	30/08/2023 a 13/02/2024	$232.000.000,00
R.C Contratistas y subcontratistas	30/08/2023 a 13/02/2024	$232.000.000,00
R.C Vehículos propios y no propios	30/08/2023 a 13/02/2024	$232.000.000,00

Cierre del expediente: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales, se encuentran vigente, por lo tanto, el cierre del expediente se hará el 13/02/2027

7. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El Supervisor, hace constar que la FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD, cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos convenidos, según las Actas de Entrega y Recibo Parcial de fecha 05 de septiembre de 2023 (Folio 306 carpeta 2), 4 de diciembre de 2023 (folio 1066 carpeta 6) y el Acta de Entrega y Recibo Final, de fecha de 23 de abril de 2024 (Folio 3537 carpeta 18), respectivamente suscritas por el supervisor y el Representante Legal de la organización Conviniente, en las cuales se advierte que cumplió a cabalidad con las obligaciones para desarrollar el objeto del convenio a entera satisfacción por parte del supervisor de la CVC.

El 16 de noviembre de 2023, el conviniente realizó el pago a la CVC, por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($54.285,92) (folio 3527 carpeta 18), el 12 de febrero de 2024, el conviniente realizó el pago a la CVC, por la suma de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($53.215,78) (folio 3530 carpeta 18), el 19 de junio de 2024, el conviniente realizó el pago a la CVC, por la suma de MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($1.415,68) (folio 3544 carpeta 18) por concepto de rendimientos financieros, generados de la cuenta conjunta del convenio, con sus respectivos extractos bancarios (Folios No.3527 al 3532 y folios No. 3544 al 3549 carpeta 18)

De igual forma, para el manejo de los recursos se apertura la cuenta de Ahorros No. 02989664-4 de fecha 07 de septiembre de 2023 del Banco de Occidente (Folio 305 carpeta 02) la cual fue cancelada el 18 de junio de 2024 de conformidad con la certificación bancaria que reposa en el expediente (folio 3550 carpeta 18).

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

RELACIÓN DE DESEMBOLSOS:

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR TRANSFERIDO
Primer desembolso (folio 308 carpeta 2)	06/09/2023	$197.192.584.00
Segundo desembolso (folio 1064 carpeta 6)	05/12/2023	$197.192.584.00
Tercer y último desembolso (folio 3542 carpeta 18)	25/04/2024	$43.820.574.00
TOTAL		**$438.205.742.00**

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor aportes de CVC	$438.205.742.00		
Valor aportes del conviniente	$231.833.619.00		
Valor Adicionado	0		
Valor Total del Convenio	**$670.039.361.00**		
Valor aporte desembolsado CVC		$438.205.742.00	70%
Valor aporte desembolsado conviniente		$231.833.619.00	30%
Valor a Restituir		0	
Valor Cuentas por pagar		0	
Valor Retención		0	
Sumas Iguales	**$670.039.361.00**	**$670.039.361.00**	100%

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El supervisor hace constar que el conviniente cumplió durante toda la vigencia del convenio con las obligaciones relacionadas al pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas por cada desembolso realizado. Además, de conformidad con la constancia aportada por el Revisor Fiscal de fechas 05/09/2023, 27/11/2023 y 15/04/2024 (Folio No. 302 carpeta 2, 1070 carpeta 6 y 3534 Carpeta 18 respectivamente), se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores.

CERTIFICADOS DE REVISOR FISCAL	REVISOR FISCAL	FECHAS	FOLIO Y CARPETA
Primera Certificación	GUSTAVO ADOLFO PEREA FLOREZ	05/09/2023	Folio 302 carpeta 2
Segunda Certificación	GUSTAVO ADOLFO PEREA FLOREZ	27/11/2023	Folio 1070 carpeta 6
Tercera Certificación	GUSTAVO ADOLFO PEREA FLOREZ	15/04/2024	Folio 3534 carpeta 18

De igual forma el conviniente entregó un informe financiero contable, elaborado por su Contador Público, aprobado por el representante legal de la FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD – FFAVS, en el cual determinaron los gastos, discriminaron cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial, incluyeron los soportes contables con las especificaciones pertinentes, incluyeron copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley. Planillas de Seguridad Social (Folio 1353, 1356, 1359, 1362, 1366, 1370, 1373, 1376, 1379, 1382, 1391, 1392, 1397, 1402, 1407, 1426, 1429, 1432, 1434, 1459)

10. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el Supervisor del Convenio, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo con las

obligaciones consignadas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, siendo revisada y aprobada por la representante legal del Conviniente.

En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del supervisor.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio de Asociación CVC No. 142 de 2023, suscrito entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**, NIT. **890.399.002-7** y La **FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD**, con NIT. **901.007.761-7,** por haberse cumplidos los objetivos conforme a las consideraciones ya expuestas.

SEGUNDA: Con la firma de la presente acta, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en cuanto a su perfeccionamiento, ejecución y liquidación y en consecuencia no podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

TERCERA: De igual forma, se aclara que la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El conviniente no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá en todo caso por la Calidad del Servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del convenio que aquí se liquida.

En constancia de lo anterior se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali. 10 JUL. 2024

POR LA CVC,

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

POR EL CONVINIENTE,

ANGELICA MARIA NAVIA ESPINOSA
Representante Legal – FFAVS

SUPERVISOR,

HECTOR BONILLA GUZMAN
Profesional Especializado - DGA

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO

CONVENIO No.:	029 DE 2022.
FECHA DEL CONVENIO:	28 DE ENERO DE 2022.
CLASE DE CONVENIO:	ASOCIACIÓN.
APORTANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC.
CONVINIENTE:	FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	DOS MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.032.480.653,00)
VALOR APORTES CVC:	MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.422.736.457,00).
VALOR APORTES CONVINIENTE:	SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($609.744.196,00).
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
FECHA DE INICIO:	18 DE FEBRERO DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE DICIEMBRE DE 2022.
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:	100%

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, se reunieron **Pedro Nel Montoya Montoya** en calidad de Director de Gestión Ambiental, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.610.466 de Cali-Valle, debidamente facultado para liquidar convenios de conformidad con lo dispuesto en Resolución 0100 No. 011100655 del 2022, **Héctor Bonilla Guzmán**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.132.030 de Cali-Valle, en calidad de Supervisor y por otra parte la señora **Angelica María Navia Espinosa**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.678.940 de Palmira- Valle, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD**, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Convenio previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

- Que, se contó con Análisis de Conveniencia y Oportunidad de fecha 24 de enero de 2022 para el desarrollo del Convenio de Asociación, consecutivo SABS CVC No. 389 de 2022 (Folio No. 16 al 36, Carpeta 01).

- Que, se contó con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1075 de fecha 25 de enero de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto (Folio No. 76, Carpeta 01).

- Que se contó con Certificado de Registro Presupuestal No. 1076 de fecha 02 de febrero de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto. (Folio No. 349, Carpeta 2)

- Que el día 18 de febrero de 2022, fue suscrita el Acta de Inicio del Convenio CVC No. 029 de 2022, suscrita entre el Supervisor y el Representante Legal del Conviniente. (Folio No. 371, Carpeta 2)

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El convenio de Asociación No. 029 de 2022, suscrito el 28 de enero del 2022, por **Marco Antonio Suárez Gutiérrez** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 de Cali-Valle, en su condición de Director General y Representante Legal de **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, NIT. 890.399.002-7,** y la señora **Angelica María Navia Espinosa**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 29.678.940 de Palmira-Valle, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD, NIT. No. 901.007.761-7.**

3. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Pescador, Bugalagrande, La Paila, Tuluá, Guabas, Sabaletas, Riofrio, Amaime, Guachal (bolo Fraile) y Desbaratado jurisdicción de la CVC.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto del Convenio Interadministrativo No. 029 de 2022, la **FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD,** cumplió con las obligaciones establecidas en la cláusula Segunda del convenio, para lo cual se discriminan las actividades realizadas por el Conviniente durante la ejecución, así:

1. El Conviniente presentó en el mes de marzo Plan Operativo de Actividades – POA inicio en el cual describe los componentes y actividades previstas para el logro del objeto del convenio, unidad de medida, meta y su distribución temporal, ponderación de componentes y actividades. El POA presentado considera las actividades, metas y flujo de recursos del convenio. (Folio No. 380, Carpeta 02).

2. Se realizaron dieciocho (18) eventos encaminados a la educación, capacitación, divulgación y seguimiento de las acciones de restauración ecológica y diseño e impresión de material educativo. Se relacionan las siguientes acciones llevadas a cabo:

- Se realizaron cuatro (4) eventos de socialización con funcionarios de la DAR. Se realizó socialización con los funcionarios de la DAR Brut el 14 de febrero de 2022, en la cual se presentaron los resultados del convenio anterior N° 098 2021 y las actividades, alcances, metodología y metas del convenio 2022; y se realizó el acercamiento con los coordinadores de cuenca, con el fin de identificar los actores sociales relevantes, para su vinculación en el desarrollo del Convenio. (Folio No. 1153, Carpeta 06).

- Se realizó socialización con los funcionarios de la DAR Centro Sur, en la cual se presentaron las actividades, los alcances, la metodología y metas del convenio. (Folio No. 1153, Carpeta 06).

- Se realizó socialización con los funcionarios de la DAR Centro Norte el 25 de marzo 2022 en la cual se presentaron las actividades, los alcances, la metodología y metas del convenio. (Folio No. 1153, Carpeta 06).

- Se realizó socialización con los funcionarios de la DAR Suroriente el 01 de abril 2022 en la cual se presentaron las actividades, los alcances, la metodología y metas del convenio. (Folio No. 1153, Carpeta 06).

3. Se realizaron doce (12) reuniones en los Municipios de Pradera, El Cerrito, Tuluá, Corregimiento Galicia – Bugalagrande, corregimiento primavera – Bolívar, concentración agrícola – Trujillo, finca El Porvenir – Ginebra, Institución Educativa San Juan de Barragán, vereda Las Guacas – Florida, oficina del Resguardo Indígena Triunfo Cristal Páez – Florida, oficina de Asodes – Florida, Restaurante Colonial Marinela- Palmira; a la cual asistieron personas de la comunidad, usuarios del Convenio, funcionarios de CVC, entidades municipales, organizaciones aliada de la FFAVS, Junta de Acción Comunal y Beneficiarios. (Folio No. 1158 al 1168, Carpeta 06).

4. Se realizaron dieciocho (18) talleres de capacitación dirigidos a los actores beneficiarios del proyecto: la comunidad, entidades municipales e Instituciones Educativas en los que se fortalecieron temas ambientales, relacionados con la cuenca hidrográfica, biodiversidad, restauración ecológica, servicios ecosistémicos y herramientas de manejo del paisaje, etc. (Folio No. 1160 al 1168, Carpeta 06).

5. Se realizó el diseño del material de apoyo para los eventos, que consistió en la elaboración de un pendón con información alusiva al convenio, el cual se utilizó en los eventos de divulgación y de educación y sensibilización ambiental, se diseñó un morral con logos de CVC y FFAVS, que fueron entregados a los beneficiarios y diferentes actores sociales. (Folio No. 1320 al 1321, Carpeta 07).

6. Se realizó un (1) evento de cierre de las actividades de educación, capacitación, divulgación y seguimiento. (Folio 119, Carpeta 6)

7. Se implementaron 181 hectáreas en Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en las Cuencas Hidrográfica de Pescador, Bugalagrande, La Paila, Tuluá, Guabas, Sabaletas, Riofrio, Amaime, Guachal (Bolo Fraile) y Desbaratado, representadas en 12 hectáreas de Bosques de Protección (BP), 68 hectáreas de Sistemas

Silvopastoriles (SSP), 25 hectáreas de Bosques de enriquecimiento (ENR), 8 hectáreas de Bosques de Uso Doméstico (BUD), 17 kilómetros de aislamientos de protección (AP), 17 kilómetros de cerco vivo (CV), 2 kilómetros de Aislamiento de Protección Bosque Uso Doméstico - AP BUD. (Folio No. 1180 al 1181, Carpeta 06).

- De las metas de HMP implementadas, 9 hectáreas fueron en el municipio de Trujillo, cuenca hidrográfica Riofrio; 18 hectáreas en el municipio de Tuluá, cuencas hidrográficas de Tuluá; 11 hectáreas en el municipio de Ginebra, cuenca hidrográfica de Guabas; 10 hectáreas en el municipio de El Cerrito, cuenca hidrográfica Amaime; 12 hectáreas en el municipio de Bolívar cuenca hidrográfica Pescador; 5 hectáreas en el municipio de Pradera cuenca hidrográfica Bolo, 16 hectáreas en el municipio de Tuluá cuenca hidrográfica Bugalagrande; 23 hectáreas en el municipio de Florida cuenca hidrográfica Desbaratado; 24 hectáreas en el municipio de Florida Cuenca hidrográfica Frayle; 16 hectáreas en el municipio de Bugalagrande cuenca hidrográfica Rio la Paila; 15 hectáreas en el municipio de El Cerrito cuenta hidrográfica Sabaletas; 22 hectáreas en el municipio de Ginebra cuenca hidrográfica Sabaletas.

Es de anotar que, por kilómetro de AP implementado, se tiene una equivalencia de cuatro hectáreas de bosque protegidas.

Para el desarrollo de estas actividades de implementación de HMP, se adelantaron acciones previas como identificación, concertación y caracterización de predios, firma de actas de compromiso, identificación y localización de las herramientas de manejo de paisaje en cada predio, compra y distribución de insumos, adecuación, limpiezas, plateado ahoyados y fertilización, entre otros. (Folio No. 1176, Carpeta 06)

8. Para favorecer los procesos de restauración ecológica en las zonas intervenidas mediante Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, se adelantan actividades de sostenimientos a las HMP establecidas en el marco del Convenio. De acuerdo a metas programadas se les realizo mantenimiento a: 42 hectárea de Bosques de Protección (BP), 72 hectáreas de Enriquecimiento (ENR), 92 hectáreas de Sistemas Silvopastoriles (SSP), 30 hectáreas de Bosques de Uso Doméstico (BUD) y 47 kilómetros de cerco vivo (CV). Las actividades de mantenimiento se realizaron a las áreas programadas. Es de anotar que, por kilómetro de CV en sostenimiento, se tiene una equivalencia de cuatro hectáreas de bosque protegidas. (Folio No. 1169 al 1187, Carpeta 06)

9. Se presentó la información de georreferenciación de acuerdo con lo establecido en el protocolo en un archivo digital a manera de anexo a este informe, el cual está compuesto por los mapas de las HMP de cada predio y por las bases de datos de cada HMP.

Se entregó una carpeta principal en formato digital que contiene la siguiente información: (Folio No. 4697, Carpeta 23)

- Una Geodatabase - GDB estructurada por CVC, diligenciada, que contiene los campos necesarios para la identificación de las intervenciones de HMP en cada zona de intervención.

- Los planos de los predios en formato PDF y JPEG; los cuales contienen la Cartografía Base y la información temática correspondiente a las HMP almacenadas en la GDB.
- Una subcarpeta con los archivos Gps con los datos tomados en campo.
- Una subcarpeta con Archivos GPS corregidos.
- Una subcarpeta con Archivos Layer.
- Una subcarpeta con los archivos MXD.

10. Se presentaron cinco reportes mensuales de avance, de acuerdo a lo establecido en el POA, estos informes presentan los avances en bases de datos por actividad. (folios 1187 al respaldo, Carpeta 6)

11. Se realizaron reuniones y visitas de seguimiento a predios donde se desarrolló el Convenio, en las reuniones se socializaron los avances en el aspecto técnico, social y administrativo, además, se dieron a conocer algunas dificultades presentadas, las cuales fueron atendidas en su momento y en las visitas se evidencio la calidad de los materiales, insumos e implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP. (Folio 1153, Carpeta 6)

12. Con el fin de prevenir la propagación del COVID 19, se desarrolló e implementó el protocolo de bioseguridad con el cual se pretendió cuidar la salud de los empleados que trabajaron en desarrollo de actividades del Convenio, así como todas aquellas personas que participaron en la implementación del mismo, así como proteger a todas las familias que participaron en todas las actividades de educación ambiental como la implementación de los herramientas del manejo del paisaje, para lo cual se desarrolló la planificación, seguimiento, vigilancia y control durante las etapas del convenio, mediante el protocolo de bioseguridad de covid-19 diseñado por FFAVS (Folio No. 1193 al 1196, Carpeta 06).

13. Se presentaron los reportes con la base de datos que evidenciaban las siembras realizadas en el marco del Convenio, en el formato proporcionado por la CVC. (Folio 1535, Carpeta 8)

14. Se Presentó el informe parcial, en el cual se evidenciaron los avances desarrollados en la parte técnica conforme al POA, que de acuerdo a la ponderación del mismo, se tiene un avance del 40 % contable y financiero soportando del 80% de los recursos del primer desembolso de CVC. (Folio No. 422 al Folio 471, Carpeta 03)

- El informe técnico contiene el desarrollo y avance de cada actividad desarrollada en los diferentes componentes del Convenio, el POA actualizado con avances, soportes de eventos de socialización y capacitación socioambiental, soportes del proceso de concertación de actividades del Convenio con propietarios de predios, registro fotográfico y el informe Contable y Financiero contiene matriz financiera de ejecución, soportes contables, comprobantes de pagos realizados, soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC y certificación de contrapartidas ejecutadas. (Folio No.382 al 416, Carpeta 02).

15. Se presentó un informe final de la ejecución técnica, contable y financiera del Convenio, que evidencia el desarrollo de las actividades realizadas en la parte técnica

de acuerdo al POA, que, de acuerdo a la ponderación del mismo, se tiene un avance total del 100% y contable y financiero soportando el 100% de los recursos de CVC.

- El informe técnico contiene el desarrollo y avance de cada actividad desarrollada en los diferentes componentes del convenio, el POA actualizada con avances, Soportes de eventos de socialización y capacitación socioambiental, soportes del proceso de concertación de actividades del convenio con propietarios de predios, registro fotográfico y el informe Contable y Financiero contiene matriz financiera de ejecución, soportes contables, comprobantes de pagos realizados, soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC y certificación de contrapartidas ejecutadas. (Folio No. 1144, Carpeta 06 al folio No. 4697, Carpeta 23).

4. DURACIÓN

El plazo inicial de este Convenio fue de diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio de fecha 18 de febrero de 2022 sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión del Convenio CVC No. 029 de 2022, fue adelantada por Héctor Bonilla Guzmán-Profesional Especializado de la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, quien fue designado por el Director General de la CVC, mediante memorando No. 0702-117462022 de fecha 31 de enero de 2022. (Folio No. 344 Carpeta 2.)

7. GARANTÍAS

La Oficina Asesora de Jurídica de la CVC aprobó las siguientes garantías constituidas por la FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD, en concordancia con la cláusula Séptima del convenio CVC No. 029 de 2022 así: (Folios No. 355 al 366 Carpeta 2).

- Aseguradora: Seguros Generales Suramericana S.A.
- Póliza No. 3274818-4
- Fecha de expedición: 18 de febrero de 2022
- Fecha de aprobación: 18 de febrero de 2022
- Anexo: 0
- Folio y Carpeta No: 359, Carpeta 2.

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento del Convenio	18/02/2022 a 30/06/2023	$406.496.131.00
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	18/02/2022 a 30/06/2023	$640.231.405.00
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e	18/02/2022 a 31/12/2025	$142.273.646.00

Indemnizaciones Laborales		
Calidad del Servicio	18/02/2022 a 31/12/2023	$406.496.131.00

- Aseguradora: Seguros Generales Suramericana S.A.
- Póliza No. 0816690-5
- Fecha de expedición: 18 de febrero de 2022
- Fecha de aprobación: 18 de febrero de 2022
- Anexo: 0
- Folio y Carpeta No: 362, Carpeta 2.

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Responsabilidad civil derivado de cumplimiento	18/02/2022 a 31/12/2022	$300.000.000.00

Cierre: La garantía de los amparos de Cumplimiento del Convenio, Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, Calidad del Servicio se encuentran vigentes, por lo tanto, el cierre del expediente se hará el 31 de diciembre de 2025.

8. EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El supervisor del Convenio, Héctor Bonilla Guzmán- Profesional Especializado de la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, quien fue designado mediante memorando No. 0702- 117462022 de fecha 31 de enero de 2022, hace constar que la FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD, cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos convenidos, según las Actas de Entrega y Recibo Parcial de fechas 17 de marzo de 2022 (Folio 376, Carpeta 2) y 26 de julio de 2022 (Folio No. 1117, Carpeta 6) y el Acta de Entrega y Recibo Final del 22 de diciembre de 2022 (Folio No. 4678, Carpeta 23) suscritas por el Supervisor y el Representante Legal del Conviniente; en las cuales se advierte que cumplió a cabalidad con las obligaciones para desarrollar el objeto a entera satisfacción por parte del Supervisor de la CVC.

Para el manejo de los recursos se apertura la cuenta de ahorros conjunta No. 02989349-2 del Banco de Occidente (Folio 376 carpeta 2), la cual fue cancelada el día 5 de abril de 2023, como consta en el certificado expedido por la entidad bancaria del 19 de abril de 2023. (Folio No. 4696, Carpeta 23).

Por último, se relacionan los pagos por concepto de rendimientos financieros, según los extractos y movimientos bancarios que fueron transferidos a la Corporación, de la siguiente manera

- 12 de julio de 2022 (Folio No. 1611, Carpeta 08)
- 28 octubre de 2022 (Folio No. 1615, Carpeta 08)
- 28 de marzo 2023 (Folio No. 4692, Carpeta 23)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONSIGNACIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
FECHA	**MESES DE LA TRANSFERENCIA**	**VR. CONSIGNADO**
12-07-2022	Marzo a junio de 2022	$124.939,40
28-10-2022	Julio a septiembre 2022	$503.389,21
28-03-2023	Octubre a diciembre de 2022	$28.875,14
TOTAL		**$657.203,75**

8. BALANCE FINANCIERO

RELACIÓN DE DESEMBOLSOS

DESCRIPCION	FECHA	VALOR	VALOR TOTAL
Primer desembolso (Folio No. 374, Carpeta 2)	17/03/2022	$640.231.406,00	$640.231.40,00
Segundo desembolso (Folio No. 1115, Carpeta 6)	26/07/2022	$640.231.406,00	$640.231.406,00
Último desembolso (Folio No. 4675, Carpeta 23)	22/12/2022	$142.273.645,00	$142.273.645,00
TOTAL		**$1.422.736.457,00**	**$1.422.736.457,00**

CONTRAPARTIDA

ITEM	APORTES CONVINIENTE
ASISTENCIA TECNICA Y PROFESIONAL	
Coordinador Técnico	$ 36.000.000
Apoyo Administrativo	$ 36.189.084
Técnicos de campo	$ 378.000.000
Transporte equipo técnico	$ 9.900.000
TOTAL GESTIÓN PROFESIONAL	**460.089.084**
EDUCACION AMBIENTAL	
Reunión de socialización funcionarios DAR - CVC	$ 1.200.000
Reunión de socialización propietarios de predios y otros actores sociales	$ 2.200.000
Taller de motivación y capacitación	$ 4.400.000
Diseño e impresión de materiales educativo de apoyo a la capacitación.	$ 4.000.000
Evento final de cierre y presentación de resultados	$ 617.225
TOTAL EDUCACION AMBIENTAL	**$ 12.417.225**
GEORREFERENCIACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN (SIG)	

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ITEM	APORTES CONVINIENTE
Alquiler de equipo GPS	$ 1.909.550
Levantamiento de GPS (área)	$ 8.579.400
Procesamiento de Información	$ 995.500
Elaboración de cartografía (área de estudio)	$ 2.389.200
Elaboración de Geodatabase (área de estudio)	$ 1.429.900
Licencias, Software para SIG y equipo de computo	$ 1.053.000
Trasporte de personal y equipo técnicos	$ 1.276.112
TOTAL GEOREFERENCIACIÓN	**$ 17.632.662**
SOSTENIMIENTO HMP	
Sistema Silvopastoril - SSP	**$ 38.256.728**
Primer Mantenimiento	$ 38.256.728
Cerca Viva - CV	**$ 30.170.945**
Primer Mantenimiento	$ 30.170.945
Enriquecimiento Bosque Natural - ENR	**$ 25.153.416**
Primer Mantenimiento	$ 25.153.416
Bosque Protector - BP	**$ 26.024.136**
Primer Mantenimiento	$ 26.024.136
TOTAL MANTENIMIENTOS HMP	**$ 119.605.225**
TOTAL PROYECTO	**$ 609.744.196**

9. BALANCE ECONÓMICO:

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Total del Convenio	$2.032.480.653.00		
Valor aporte de CVC		$1.422.736.457.00	70%
Valor aporte conviniente		$609.744.196.00	30%
Valor cuentas por pagar	$0	$0	
Valor a restituir aportes CVC	$0	$0	-
Valor retención	$0	$0	-
SUMAS IGUALES	**$2.032.480.653.00**	**$2.032.480.653.00**	**100%**
Valor Cuentas por Pagar	$0	$0	
Amortización Anticipo	$0	$0	
Valor Retención	$0	$0	
VALOR TOTAL A PAGAR		**$0**	

Parágrafo: El valor total de los rendimientos financieros que se generaron en la ejecución del Convenio y los cuales fueron trasladados a la cuenta de la CVC por parte del

064

Conviniente, corresponden al valor de $657.203,75 M/CTE. (Folio No. 1611, Carpeta 08), (Folio No. 1615, Carpeta 08), (Folio No. 4692, Carpeta 23).

10. PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El Supervisor del Convenio CVC No. 029 de 2022, hace constar que el Conviniente cumplió durante toda la vigencia del convenio con las obligaciones relacionadas al pago del Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas por cada desembolso realizado en las certificaciones aportadas por el Revisor Fiscal el señor Gustavo Adolfo Perea Flórez de fechas 04-03-2022, 08-07-2022 y 12-12-2022, (Folios 377, 1114, 4683, Carpetas 2, 6 y 23 respectivamente), se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores.

- Se relacionan las siguientes tablas para referenciar lo anteriormente mencionado:

CERTIFICADOS DE REVISOR FISCAL PERIODOS	REVISOR FISCAL	FECHAS	FOLIO Y CARPETA
Primer Certificado	Gustavo Adolfo Perea Florez	04-03-2022	377, Carpeta 2
Segundo Certificado	Gustavo Adolfo Perea Flórez	08-07-2022	1121, Carpeta 6
Tercer Certificado	Gustavo Adolfo Perea Flórez	12-12-2022	4683, Carpeta 23

PERIODO DE SERVICIO PLANILLA DE PAGO	FECHA DE PAGO	FOLIO Y CARPETA
Febrero de 2022	03-02-2022	4697, Carpeta 23
Marzo de 2022	03-03-2022	4698, Carpeta 23
Abril de 2022	07-04-2022	4699, Carpeta 23
Mayo de 2022	05-05-2022	4700, Carpeta 23
Junio de 2022	02-06-2022	4701, Carpeta 23
Julio de 2022	07-07-2022	4702, Carpeta 23
Agosto de 2022	04-08-2022	4703, Carpeta 23
Septiembre de 2022	08-09-2022	4704, Carpeta 23
Octubre de 2022	06-10-2022	4705, Carpeta 23
Noviembre de 2022	03-11-2022	4706, Carpeta 23
Diciembre de 2022	07-12-2022	4707, Carpeta 23
Enero de 2023	05-01-2023	4708, Carpeta 23

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

11. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación fue elaborada por el Supervisor del convenio, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo con las obligaciones consignadas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, siendo revisada y aprobada por el Representante Legal del Conviniente. La Oficina Asesora Jurídica hace la revisión del presente documento, en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras, son responsabilidad exclusiva del Supervisor.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio CVC No. 029 de 2022, suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, NIT. 890.399.002-7 y la FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD, NIT. 901.007.761-7, por haberse vencido el plazo de ejecución y cumplidos sus objetivos conforme a las consideraciones ya expuestas.

SEGUNDA: Con la firma de la presente acta las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en cuanto a su perfeccionamiento, ejecución y liquidación y en consecuencia no podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

TERCERA: De igual forma, se aclara que la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El Conviniente no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá en todo caso por el Cumplimiento del Convenio, Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, Calidad del Servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del convenio que aquí se liquida contenidas en la Póliza de Cumplimiento.

En constancia de lo anterior se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, 24 ABR. 2023

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL Y POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO No. 098 de 2021

CONVENIO No.	098 de 2021
FECHA DEL CONVENIO	30 de julio de 2021
CLASE DE CONVENIO	DE ASOCIACIÓN
APORTANTES	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC – FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	($1.526.195.820).
VALOR APORTES CVC	($1.068.337.074).
APORTES CONVINIENTE	($457.858.746).
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021.
PRORROGA DEL CONVENIO	01 de enero de 2022
NUEVA FECHA DE TERMINACION	28 de febrero de 2022
FECHA DEL ACTA DE INICIO	05 de agosto de 2021
PORCENTAJE EJECUTADO:	100%

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, nos reunimos: por una parte **PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.610.466 de Cali (Valle) en su calidad de Director de Gestión Ambiental (C) debidamente facultado para liquidar convenios de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0110 No. 0078 del 8 de febrero de 2017 modificada y adicionada por la Resolución 0110 No. 0210 del 11 de abril de 2017, **HÉCTOR BONILLA GUZMÁN,** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.132.030 de Neiva, en calidad de supervisor del contrato y por la otra: **ANGÉLICA MARÍA NAVIA ESPINOSA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 29.678.940 de Palmira - Valle, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD** con NIT. 901.007.761-7, con el objeto de liquidar el Convenio de Asociación No. 098 de 2021, previo las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

1.1. Que, la Dirección de Gestión Ambiental, mediante Análisis de conveniencia, de fecha 10 de mayo de 2021, determinó la necesidad que se pretende satisfacer mediante el proceso del Convenio de Asociación.

1.2. Que el Convenio de Asociación CVC No. 098 de 2021, contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1615 de fecha 23 de junio de 2021 y Certificado de Registro Presupuestal No. 3461 de fecha 03 de agosto de 2021.

1.3. Que el día 05 de agosto del 2021, fue suscrita el Acta de inicio del Convenio de Asociación No. 098 de 2021.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Convenio de Asociación No. 098 del 30 de julio de 2021, fue suscrito por **MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su condición de Director General y Representante Legal de CVC y señora **CLAUDIA XIMENA CALERO CIFUENTES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.764.446 de Palmira - Valle, en su condición, en ese entonces, de Representante Legal de la **FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD**

3. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje - HMP, en sistemas de restauración ecológica y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Pescador, Bugalagrande, La Paila, Tuluá, Sabaletas, Riofrio, Amaime, Guachal (Bolo Fraile) y Desbaratado jurisdicción de la CVC.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del Objeto la **FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD,** cumplió con las obligaciones establecidas en el convenio:

1. **Elaboró un (1) de plan operativo de actividades - POA.**

La Fundación Fondo Agua por la Vida y la Sostenibilidad - FFAVS, presento el Plan Operativo de Actividades - POA a implementarse en el desarrollo del convenio, en cual fue aprobado por el supervisor del convenio mediante acta parcial. Este plan contiene: unidad de medida, metas del convenio, su distribución temporal, con su ponderación de los componentes y actividades; cumpliendo con un porcentaje al finalizar las actividades del 100%.

2. **Realizó actividades de educación, capacitación, divulgación y seguimiento.**

En el desarrollo del convenio se realizaron cuatro eventos encaminados a la educación, capacitación, divulgación y seguimiento de las acciones de restauración ecológica y diseño e impresión de material educativo y valla informativa del convenio. Se realizaron las siguientes acciones:
a) Evento de socialización con funcionarios de la DAR, Se realizó la socialización de las metas y actividades del convenio CVC 098 de 2021 en cuatro DAR, Suroriente, Centro Sur, Centro Norte y BRUT, en las cuales se ejecutaron las metas de restauración ecológica con la Implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje. En las socializaciones se suministraron la información de las actividades a desarrollar y los alcances por DAR, la metodología y metas a implementar en el objeto del convenio.
b) En estos eventos, las DARs dieron a conocer los usuarios y actores sociales relevantes, recomendados para tenerlos en cuenta para su vinculación en el proceso. Representación de secretaria del medio ambiente, veeduría ciudadana, organizaciones de base (Asobolo,Asurtumo, Asozabaltas, Asoguabas, Asoamaime, Asodes, Aurpa, Asofrayle, Asoribu, Fundariofrio,JAC), Resguardo indígenas, y algunos funcionarios de la CVC (Técnicos de la zona).

c) El taller de capacitación dirigido a los actores beneficiarios del proyecto en el que se dio a conocer información general de la CVC, capacitación en cuencas hidrográficas, restauración ecológica y servicios ecosistémicos, así como aspectos técnicos de la implementación de las HMP. Este taller se realizó en el municipio de Buga, en instalaciones del IMCA, con la partición de 33 asistentes; los temas tratados fueron:
Que es la CVC.
Cuenca hidrográfica
Biodiversidad
Ecosistemas (Fragmentación, conectividad, resiliencia)
Restauración ecológica
Viveros.

d) Diseñar, elaborar y producción de material didáctico: Se realizó el diseño del material de

apoyo para los eventos, que consistió en el diseño e instalación de dos (2) vallas informativas en la cuenca Bolo, municipio de Pradera, predio La Ruiza y en la cuenca Pescador, municipio de Bolívar, antes de llegar al predio El Roble; Así mismo se diseñó y elaboro un pendón divulgativo del convenio, y 43 chaquetas con los logos de CVC, la FFAVS y el nombre del convenio que se entregaron a propietarios de los predios en los que se ejecutó el convenio y a algunos técnicos de las organizaciones aliadas. los cuales fueron aprobados por el área de comunicación de la CVC y la supervisión del convenio.
Previo al inicio de cada evento, por parte de la Fundación se cumplió la parte operativa del protocolo de bioseguridad que radico en; el distanciamiento social, toma de la temperatura, desinfección de manos, uso de tapabocas por parte de todos los asistentes.

3. Implementar acciones de restauración ecológica.

Para favorecer procesos de restauración ecológica, se implementaron 243 hectáreas en Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en las cuencas hidrográficas de Pescador, Bugalagrande, La Paila, Tuluá, Sabaletas, Guabas, Riofrio, Amaime, Guachal (Bolo-Fraile) y Desbaratado, representadas en 30 hectárea de Bosques de Protección (Bp), 47 hectáreas de Bosques de enriquecimiento (ENR), 24 hectáreas de Sistemas Silvopastoriles (SSP), 22 hectáreas de Bosques de Uso Doméstico (BUD), 30 kilómetros de aislamientos de protección (AP) y 30 kilómetros de cerco vivo (CV); es de anotar que por kilómetro de AP implementado, se tiene una equivalencia de cuatro hectáreas de bosque protegidas.
Por lo tanto, del total de la meta, se cumplió con las acciones de restauración al 100%.

Para el desarrollo de estas actividades de implementación de HMP, se adelantaron acciones previas como identificación, concertación y caracterización de predios, firma de actas de compromiso, identificación y localización de las herramientas de manejo de paisaje en cada predio, compra y distribución de insumos, adecuación, limpiezas, plateado ahoyados y fertilización, entre otros.

4. Realizar el sostenimiento de restauración ecológica

Para favorecer procesos de restauración ecológica en las zonas intervenidas mediante Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, se adelantaron actividades de sostenimientos a las HMP establecidas marco del convenio, de acuerdo a metas programadas se realizó mantenimiento a: treinta (30) hectárea de Bosques de Protección (Bp), cuarenta y siete (47) hectáreas de Bosques de enriquecimiento (ENR), veinticuatro (24) hectáreas de Sistemas Silvopastoriles (SSP), veintidós (22) hectáreas de Bosques de Uso Doméstico (BUD) y treinta (30) kilómetros de cerco vivo (CV). Es de anotar que por kilómetro de AP+CV con mantenimiento, se tiene una equivalencia de cuatro hectáreas de bosque protegidas. Por lo tanto, del total de la meta, se tiene un avance final del 100%.

5. Georreferenciación de las herramientas de manejo del paisaje implementadas.

Se presentó la información de georreferenciación de acuerdo con lo establecido en el protocolo en un archivo digital a manera de anexo a este informe compuesto por los mapas de las HMP de cada predio y por las bases de datos de cada HMP.
La información de campo fue tomada con el equipo GPS EMLID REACH RS+ de precisión horizontal 7 mm + 1 ppm RMS en modo RTK. A esta información se le realizo un proceso de corrección diferencial con respecto a la estación oficial ZARZAL de la red MAGNA-ECO del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Este proceso se realiza con el software EZSURV.
Se entregó una carpeta principal en formato digital que contiene la siguiente información:
Una Geodatabase - GDB estructurada por CVC, diligenciada, que contiene los campos necesarios para la identificación de las intervenciones de HMP en cada zona de intervención.

Los planos de los predios en formato PDF y JPEG; los cuales contienen la Cartografía Base y la información temática correspondiente a las HMP almacenadas en la GDB.
Una subcarpeta con los archivos Gps con los datos tomados en campo.
Una subcarpeta con Archivos GPS corregidos.
Una subcarpeta con Archivos Layer.
Una subcarpeta con los archivos MXD.

6. Presentar reportes mensuales de avances.

Se presentaron tres (3) informes de avance de los meses de agosto y septiembre, donde exponen los avances mensuales de cada actividad de acuerdo al Plan Operativo de Actividades - POA, en estos informes se manifestaron los avances en bases de datos por actividad. Al reporte presentan el POA actualizado con relación a los avances mensuales. cumpliendo con el 100% de las actividades.

7. Realizar seguimiento y evaluación del proceso

Se realizaron dos (2) reuniones de seguimiento, en las DARs de BRUT, Centro Norte y Centro Sur, en estas reuniones se socializaron los avances tanto técnicos como administrativos, además, se dieron a conocer algunas dificultades presentadas en el desarrollo del convenio las cuales fueron atendidas en su momento.

8. Elaborar y desarrollar el protocolo de bioseguridad.

En cumplimiento al convenio, la Fundación Fondo Agua formulo el protocolo de bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, en el marco de desarrollo de actividades de restauración ecológica en el área a trabajar. Este protocolo contiene información sobre las medidas de bioseguridad para los trabajadores, la prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio, la forma en que se realiza monitoreo de síntomas de contagio de COVID 19 entre trabajadores y un plan de comunicaciones.

9. Presentar Informes de avance de ejecución técnica, contable y financiera del convenio.

Se Presento el informe parcial, el cual evidencian los avances desarrollados en la parte técnica de acuerdo al Plan Operativo de Actividades - POA, que, de acuerdo a la ponderación del POA, se tiene un avance aproximado del 40% y contable y financiero soportando el 90% de los recursos de CVC del primer desembolso.
El informe técnico contiene el desarrollo y avance de cada actividad desarrollada en los diferentes componentes del convenio, el POA actualizada con avances, Soportes de eventos de socialización y capacitación socioambiental, soportes del proceso de concertación de actividades del convenio con propietarios de predios, registro fotográfico y el informe Contable y Financiero contiene matriz financiera de ejecución, soportes contables, comprobantes de pagos realizados, soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC y certificación de contrapartidas ejecutadas.

10. Informe final de ejecución técnica, contable y financiera del convenio.

Se presentó un informe final de la ejecución técnica, contable y financiera del convenio, que evidencia el desarrollo de las actividades realizadas en la parte técnica de acuerdo al Plan Operativo de Actividades - POA, que, de acuerdo a la ponderación del POA, se tiene un avance total del 100% y contable y financiero soportando el 100% de los recursos de CVC.
El informe técnico contiene el desarrollo y avance de cada actividad desarrollada en los diferentes componentes del convenio, el POA actualizada con avances, Soportes de eventos de socialización y capacitación socioambiental, soportes del proceso de concertación de actividades del convenio con propietarios de predios, registro fotográfico y el informe

Contable y Financiero contiene matriz financiera de ejecución, soportes contables, comprobantes de pagos realizados, soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC y certificación de contrapartidas ejecutadas.

4. DURACIÓN:

El plazo de ejecución del convenio fue a partir de la firma del acta de inicio hasta el 28 de febrero de 2022; teniendo en cuenta una primera prórroga suscrita el 22 de diciembre de 2021, por término de (2) meses.

5. SUPERVISION:

La supervisión del Convenio de Asociación No. 098 de 2021, fue adelantada por el profesional especializado - DGA HECTOR BONILLA GUZMAN, quien fue designado por el Director General, mediante memorando No. 0702- 715832021 de fecha 30 de julio de 2021.

6. GARANTÍAS:

La Oficina Asesora Jurídica de la CVC, aprobó el 05 de agosto de 2021, las garantías constituidas por la FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD, en concordancia con la cláusula Séptima del convenio No. 098 de 2021 así:

Aseguradora: SURAMERICANA — Póliza No. 3125335-0
Expedida: 30 de julio de 2021 — Anexo: 0

AMPARO	VIGENCIA	VALOR	
Cumplimiento del Convenio	30-07-2021 a 30-06-2022	$305.239.164.00	✓
Buen Manejó y correcta inversión del Anticipo	30-07-2021 a 30-06-2022	$480.751.683.00	✓
Pago de salarios, presentaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	30-07-2021 a 31-12-2024	$106.833.707.00	✓
Calidad del Servicio	30-07-2021 a 31-12-2022	$305.239.164.00	✓

Aseguradora: SURAMERICANA — Póliza No. 0777924-5
Fecha de expedición: Cali, 30 de julio de 2021 — Anexo: 0

AMPARO	VIGENCIA	VALOR	
Responsabilidad Civil Extracontractual	30-07-2021 a 31-12-2021	$181.705.200.00	✓

De igual manera se efectuó una primera prorroga al Convenio de Asociación, el cual se ajustaron las Pólizas, fueron aprobadas por la oficina Asesora de Jurídica el día 30 de diciembre de 2021 así:

Aseguradora: SURAMERICANA — Póliza No. 3125335-0
Expedida: 23 de diciembre de 2021 — Anexo: 1

AMPARO	VIGENCIA	VALOR	
Cumplimiento del Convenio	22-12-2021 a 28-08-2022	$305.239.164.00	✓
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	22-12-2021 a 28-08-2022	$480.751.683.00	✓
Pago de salarios, presentaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	22-12-2021 a 28-02-2025	$106.833.707.00	✓
Calidad del Servicio	22-12-2021 a 28-02-2023	$305.239.164.00	✓

Nota: Los amparos postcontractuales se encuentran vigentes

Aseguradora: SURAMERICANA — Póliza No. 0777924-5
Fecha de expedición: Cali, 23 de diciembre de 2021 — Anexo: 1

AMPARO	VIGENCIA	VALOR	
Responsabilidad Civil Extracontractual	23-12-2021 a 28-02-2022	$181.705.200.00	✓

7. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD, cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos convenidos, según las Actas de Entrega y Recibo Parcial y el Acta de Entrega y Recibo Final, suscritas por el supervisor y el Conviniente el 09 de mayo de 2022. El conveniente consignó en la caja de la CVC el valor total de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($87.554.52), según los recibos de ingresos No, 220383, 220675 y 220812 del 22 de octubre de 2021, 27 de enero de 2022 y 16 de marzo de 2022 por concepto de rendimientos financieros del valor transferido por la CVC al conveniente para el desarrollo del convenio.

De igual forma, para el manejo de los recursos se aperturó la cuenta de Ahorros No. 02989260-1 de BANCO DE OCCIDENTE, la cual fue mediante certificación cancelada el 14/07/2022.

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

RELACIÓN DE DESEMBOLSOS:

DESCRIPCION	FECHA	VALOR TRANSFERIDO
Primer desembolso	09/08/2021	$480.751.683.00
Segundo desembolso	03/11/2021	$480.751.683.00
Tercer y último desembolso	10/05/2022	$106.833.708.00
TOTAL		**$1.068.337.074.00**

Aporte De Cvc Y Contrapartida

ITEM	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINI
ASISTENCIA TECNICA Y PROFESIONAL			
Coordinador Técnico	$ 16.250.000	$ -	$ 16.250.000
Profesional Social	$ 15.000.000	$ -	$ 15.000.000
Apoyo Administrativo	$ 15.000.000	$ -	$ 15.000.000
Técnicos de campo	$ 159.250.000	$ -	$ 159.250.000
Transporte equipo técnico	$ 16.200.000	$ -	$ 16.200.000
TOTAL GESTIÓN PROFESIONAL	**$ 221.700.000**		**$ 221.700.000**
EDUCACION AMBIENTAL			
Reunión de socialización funcionarios DAR - CVC	$ 400.000	$ -	$ 400.000
Reunión de socialización propietarios de predios y otros actores sociales	$ 700.000	$ -	$ 700.000
Taller de motivación y capacitación	$ 5.000.000	$ -	$ 5.000.000
Diseño e impresión de materiales educativo de apoyo a la capacitación.	$ 5.000.000	$ 3.027.976	$ 1.972.024
Evento final de cierre y presentación de resultados	$ 800.000	$ -	$ 800.000
Sistematización informe social	$ 1.442.911	$ 1.442.911	$ -
Diseño elaboraron e instalación de valla	$ 6.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
TOTAL EDUCACION AMBIENTAL	**$ 19.342.911**	**$ 7.470.887**	**$ 11.872.024**
GEORREFERENCIACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN (SIG)			
Alquiler de equipo GPS	$ 2.430.000	$ -	$ 2.430.000
Levantamiento de GPS (área)	$ 10.935.000	$ -	$ 10.935.000
Procesamiento de Información	$ 1.215.000	$ -	$ 1.215.000
Elaboración de cartografía (área de estudio)	$ 3.037.500	$ -	$ 3.037.500
Elaboración de Geodatabase (área de estudio)	$ 1.822.500	$ -	$ 1.822.500
Licencias, Software para SIG y equipo de computo	$ 2.000.000	$ -	$ 2.000.000
Trasporte de personal y equipo técnicos	$ 12.000.000	$ -	$ 12.000.000
TOTAL GEOREFERENCIACIÓN	**$ 33.440.000**	**$ -**	**$ 33.440.000**
IMPLEMENTACIÓN HMP			
Aislamiento Protección - AP	$ 470.042.160	$ 470.042.160	$ -
Sistema Silvopastoril - SSP	$ 182.652.058	$ 182.652.058	$ -
Cerca Viva - CV	$ 73.824.570	$ 73.824.570	$ -
Enriquecimiento Bosque Natural - ENR	$ 55.752.519	$ 55.752.519	$ -

EDUCACIÓN AMBIENTAL

Reunión de socialización a funcionarios de las DAR CVC	Se realizaron cuatro reuniones, una por DAR en la que se implementó el convenio. Agosto 13: DAR Suroriente (22 asistentes), agosto 17: DAR Centro Sur (9 asistentes), DAR Centro Norte (25 asistentes) y DAR BRUT (22 asistentes).
Reunión de socialización propietarios de predios y otros actores sociales	En las 11 cuencas intervenidas por el convenio, se realizaron socializaciones de este dirigidas a los propietarios de los predios y a otros actores sociales así: cuenca Tuluá: 3 septiembre 17 asistentes. Cuenca La Paila: 15 septiembre, 26 asistentes. Cuenca Bolo (Guachal): 14 septiembre, 14 asistentes. Cuencas Zabaletas y Guabas: 27 agosto, 17 asistentes. Cuenca Desbaratado: 26 agosto, 23 asistentes. Cuenca Frayle (Guachal): 8 septiembre, 33 asistentes. Cuenca Pescador: 24 agosto (4 asistentes), 9 septiembre (13 asistentes). Cuenca Bugalagrande: 11 octubre, 25 asistentes. Cuenca Piedras: 25 agosto, 8 asistentes. Cuenca Amaime: 22 septiembre, 9 asistentes.
Taller de motivación y capacitación	Se realizó el 14 de octubre en el Hotel IMCA, ciudad de Buga. Duración: 8 horas. Asistentes: 33
Material educativo de apoyo a la capacitación	Como material educativo de apoyo se entregaron 43 chaquetas impermeables a propietarios de predios en los que se implementaron las HMP y a técnicos de las 11 organizaciones aliadas de la FFAVS para la ejecución de este proyecto. Así mismo, se elaboró un pendón para la divulgación de las metas del convenio.
Evento final de cierre y presentación de resultados	Se realizó el 28 de febrero de 2022 en Asocaña. Se contó con 20 asistentes entre personal de CVC, la FFAVS y las organizaciones aliadas de la FFAVS.
Instalación de vallas informativas	Se instalaron 2 vallas informativas del convenio. Una en la cuenca Pescador, municipio de Bolívar y otra en la cuenca Guachal (Bolo), municipio de Pradera.

IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE

Evaluación y selección de predios (Responsable CVC)	Para el cumplimiento de la meta de impactar 243 Ha con HMP, se seleccionaron 28 predios en las 11 cuencas en las que se implementó el convenio, así: Amaime: 1 predio, 18 Ha impactadas. Bugalagrande: 1 predio, 19 Ha impactadas. Desbaratado: 4 predios, 20 Ha impactadas. Guabas: 3 predios, 20 Ha impactadas, Guachal (Bolo): 2 predios, 18 Ha impactadas. Guachal (Frayle): 4 predios, 25 Ha impactadas. La Paila: 2 predios, 19 Ha impactadas. Pescador: 1 predio, 20 Ha impactadas. Riofrío: 4 predios, 23 Ha impactadas. Tuluá: 2 predios, 39 Ha impactadas. Zabaletas: 4 predios, 22 Ha impactadas.
Recibo de material vegetal (responsable de entrega CVC)	La FFAVS recibió de parte de la CVC 85.216 plántulas de árboles distribuidas en 40 especies.
Aislamiento protección - AP	Durante la ejecución del convenio se implementaron 30 Km de AP en 17 predios localizados en 11 cuencas así: Pescador: 1 predio, 4 Km. Tuluá: 1 predio, 2 Km. La Paila: 2 predios, 2 Km. Bugalagrande: 1 predio, 3 Km. Riofrío: 2 predios, 2 Km. Zabaletas: 3 predios, 3 Km. Guabas: 1 predio, 3 Km. Amaime: 1 predio, 3 Km. Guachal (Bolo): 2 predios, 4 Km. Desbaratado: 2 predios, 2 Km. Guachal (Frayle): 1 predio, 2 Km.
Sistemas silvopastoriles - SSP	Durante la ejecución del convenio se implementaron 24 Ha de SSP en 10 predios localizados en 9 cuencas así: Tuluá: 1 predio, 4 Ha. La Paila: 1 predio, 3 Ha. Bugalagrande: 1 predio, 1 Ha. Riofrío: 1 predio, 2 Ha. Zabaletas: 2 predios, 5 Ha. Guabas: 1 predio, 2 Ha. Amaime: 1 predio, 2 Ha. Desbaratado: 1 predio, 2 Ha. Guachal (Frayle): 1 predio, 3 Ha.
Cercas vivas - CV	Durante la ejecución del convenio se implementaron 30 Km de CV en 17 predios localizados en 11 cuencas así: Pescador: 1 predio, 4 Km. Tuluá: 1 predio, 2 Km. La Paila: 2 predios, 2 Km. Bugalagrande: 1 predio, 3 Km. Riofrío: 2 predios, 2 Km. Zabaletas: 3 predios, 3 Km. Guabas: 1 predio, 3 Km. Amaime: 1 predio, 3 Km. Guachal (Bolo): 2 predios, 4 Km. Desbaratado: 2 predios, 2 Km. Guachal (Frayle): 1 predio, 2 Km.
Bosques de protección - BP	Durante la ejecución del convenio se implementaron 30 Ha de BP en 10 predios localizados en 10 cuencas, así: Tuluá: 1 predio, 16 Ha. La Paila: 1 predio, 1 Ha. Bugalagrande: 1 predio, 1 Ha. Riofrío: 3 predios, 7 Ha. Amaime: 1 predio, 2 Ha. Desbaratado: 2 predios, 2 Ha. Guachal (Frayle): 1 predio, 1 Ha.
Enriquecimiento Natural - ENR	Durante la ejecución del convenio se implementaron 47 Ha de ENR en 13 predios localizados en 10 cuencas, así: Pescador: 1 predio, 4 Ha. Tuluá: 1 predio, 6 Ha. La Paila: 1 predio, 6 Ha. Bugalagrande: 1 predio, 4 Ha. Riofrío: 1 predio, 5 Ha. Zabaletas: 1 predio, 5 Ha. Guabas: 1 predio, 5 Ha. Amaime: 1 predio, 1 Ha. Desbaratado: 2 predios, 4 Ha. Guachal (Frayle): 3 predios, 7 Ha.
Bosques de uso doméstico - BUD	Durante la ejecución del convenio se implementaron 22 Ha de BUD en 16 predios localizados en 9 cuencas, así: Tuluá: 1 predio, 5 Ha. La Paila: 1 predio, 1 Ha.

069

Bosque Protector - BP	$ 143.181.150	$ 143.181.150	$ -
Bosque Uso Doméstico - BUD	$ 179.408.923	$ -	$ 179.408.923
TOTAL IMPLEMENTACIÓN HMP	$ 1.104.861.380	$ 925.452.457	$ 179.408.923
SOSTENIMIENTO HMP			
Sistema Silvopastoril - SSP	$ 11.437.799	$ -	$ 11.437.799
Primer Mantenimiento	$ 11.437.799	$ -	$ 11.437.799
Cerca Viva - CV	$ 22.048.709	$ 22.048.709	$ -
Primer Mantenimiento	$ 22.048.709	$ 22.048.709	$ -
Enriquecimiento Bosque Natural - ENR	$ 17.290.973	$ 17.290.973	$ -
Primer Mantenimiento	$ 17.290.973	$ 17.290.973	$ -
Bosque Protector - BP	$ 42.844.688	$ 42.844.688	$ -
Primer Mantenimiento	$ 42.844.688	$ 42.844.688	$ -
Bosque Uso Doméstico - BUD	$ 53.229.362	$ 53.229.362	$ -
Primer Mantenimiento	$ 53.229.362	$ 53.229.362	$ -
TOTAL MANTENIMIENTOS HMP	$ 146.851.531	$ 135.413.732	$ 11.437.799
TOTAL PROYECTO	$ 1.526.195.820	$ 1.068.337.074	$ 457.858.746

9. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del convenio	$1.526.195.820.00		
Valor aportes de CVC pagado		$1.068.337.074.00	70%
Valor aportes del conviniente		$457.858.746.00	30%
Valor Adicionado	0		
Valor Cuentas por pagar		0	
Valor Retención		0	
Sumas Iguales	$1.526.195.820.00	$1.526.195.820.00	100%

10. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El supervisor del Convenio de Asociación No. 098 de 2021, hace constar que el Conviniente cumplió durante toda la vigencia del convenio con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con la constancia aportada por el revisor fiscal, se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores.

11. RESULTADOS OBTENIDOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del Convenio de Asociación No. 098 de 2021, hace parte integral de la presenta Acta de Liquidación el reporte final consolidado de actividades y ejecución presentada por la FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD, debidamente aprobado por el Supervisor del convenio.

A continuación, se presenta un resumen de ejecución de todas las actividades contempladas en cada uno de los componentes de POA del convenio.

PRELIMINARES

Suscripción del convenio	Se celebró el 30 de julio de 2021.
Expedición de pólizas	La FFAVS tomó las siguientes pólizas: Seguro de responsabilidad civil derivado de cumplimiento a favor de terceros afectados y seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales cuyo beneficiario fue la CVC.
Apertura de cuenta bancaria	El 3 de agosto de 2021 se abrió en el Banco de Occidente la cuenta de ahorros # 029892601.
Elaboración y aprobación del POA	El POA elaborado por la FFAVS para la ejecución del convenio 098 de 2021 y aprobado por la CVC se entregó al Supervisor del convenio (Profesional Especializado Héctor Bonilla Guzmán) el 4 de agosto de 2021.

	Bugalagrande: 1 predio, 1 Ha. Riofrio: 1 predio, 1 Ha. Guabas: 1 predio, 1 Ha. Amaime: 1 predio, 1 Ha. Guachal (Bolo): 2 predios, 2 Ha. Desbaratado: 4 predios, 4 Ha. Guachal (Frayle): 4 predios, 6 Ha.

MANTENIMIENTO DE HMP - PRIMER MANTENIMIENTO

Sistemas silvopastoriles - SSP	Entre los meses de diciembre de 2021 y febrero de 2022 del periodo de ejecución del convenio, se realizó un mantenimiento a los árboles sobrevivientes en las 24 Ha de SSP. Mantenimiento consistente en replateo, fertilización y control fitosanitario.
Cercas vivas - CV	Entre los meses de diciembre de 2021 y febrero de 2022 del periodo de ejecución del convenio, se realizó un mantenimiento a los árboles sobrevivientes en los 30 Km de CV. Mantenimiento consistente en replateo, fertilización y control fitosanitario.
Bosques de protección - BP	Entre los meses de diciembre de 2021 y febrero de 2022 del periodo de ejecución del convenio, se realizó un mantenimiento a los árboles sobrevivientes en las 30 Ha de BP. Mantenimiento consistente en replateo, fertilización y control fitosanitario.
Enriquecimiento Natural - ENR	Entre los meses de diciembre de 2021 y febrero de 2022 del periodo de ejecución del convenio, se realizó un mantenimiento a los árboles sobrevivientes en las 47 Ha de ENR. Mantenimiento consistente en replateo, fertilización y control fitosanitario.
Bosques de uso doméstico - BUD	Entre los meses de diciembre de 2021 y febrero de 2022 del periodo de ejecución del convenio, se realizó un mantenimiento a los árboles sobrevivientes en las 22 Ha de BUD. Mantenimiento consistente en replateo, fertilización y control fitosanitario.

GEOREFERENCIACIÓN

Para esta actividad se contrató la empresa Telus ITM SAS. Se georeferenciaron todas las HMP implementadas en los 28 predios en los que se ejecutó el convenio, así: aislamiento de protección: 30 Km, cerca viva: 30 Km, SSP: 24 Ha, BP: 30 Ha, ENR: 47 Ha y BUD: 22 Ha.

OTRAS ACTIVIDADES

Reportes periódicos de avances	Durante la ejecución del convenio (julio 30 2021 a febrero 28 de 2022), se presentaron 5 reportes periódicos de avance, así: agosto 31 de 2021, septiembre 31 de 2021 (agosto-septiembre), noviembre 30 de 2021 (agosto-noviembre), diciembre 30 (agosto-diciembre) y febrero 1 de 2022 (agosto 2021-enero 2022).
Informes de avance ejecución	En octubre se presentó el único informe de avance de ejecución planteado en el POA. En este informe se presentaron los avances en la ejecución del convenio entre agosto 1 y octubre 26 de 2021.
Consignación rendimientos financieros	Se realizaron dos consignaciones de rendimientos financieros, así: 22 de octubre de 2021: $31.138,97 (correspondientes al periodo agosto-septiembre de 2021), 27 enero 2022: $47.381,91 (correspondientes al periodo noviembre-diciembre de 2021) y marzo 16 de 2022: $9.033,64 (correspondientes al periodo enero-febrero de 2022).
Informe final de ejecución	Se radicó en la CVC la cuarta semana de febrero y contiene la información de la ejecución del 100% de las actividades contempladas en el POA aprobado del convenio 098 de 2021.

Las actividades anteriores dan cuenta del cumplimiento del 100% de las metas del convenio 098 de 2021.

12. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el Supervisor del Contrato en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo con las obligaciones consignadas en la Resolución CVC 0100 No. 0110 -0045 del 13 de enero de 2020 *"Por medio de la cual se expide la 3ª versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC"*, siendo revisada y aprobada por el Contratista. La Oficina Asesora Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del Supervisor. El Supervisor deja constancia que el Conviniente cumplió con el pago de los aportes de sus obligaciones a la seguridad social y parafiscal

En mérito de lo anterior las partes,

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio de Asociación CVC No. 098 suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, y FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD, por haberse vencido el plazo de ejecución y cumplidos sus objetivos conforme a las consideraciones ya expuestas.

SEGUNDA: Conforme al balance de ejecución y con la firma de la presente acta las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto respecto de la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El conviniente no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por el amparo de cumplimiento, calidad de los servicios suministrados y pago de salarios, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del Convenio que aquí se liquida.

En constancia de lo anterior se firma en el Distrito Especial de Cali, 26 AGO. 2022

Por la CVC,

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

POR EL CONVINIENTE,

ANGÉLICA MARÍA NAVIA ESPINOSA
Representante Legal - FFAVS

POR EL SUPERVISOR,

HÉCTOR BONILLA GUZMÁN
Profesional Especializado CVC

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE COMUN ACUERDO AL CONVENIO DE ASOCIACION CVC No. 028 de 2020

CLASE DE CONVENIO:	ASOCIACIÓN
CONVENIO CVC No	028 de 2020
FECHA DEL INICIO DE CONVENIO	30 de septiembre de 2020
APORTANTES:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, FUNDACION FONDO DE AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($343.580.043.oo)
VALOR APORTES CVC:	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TREINTA PESOS MCTE ($ 240.506.030.00)
APORTES CONVINIENTE:	CIENTO TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRECE PESOS MCTE ($103.074.013.00)
PLAZO DEL CONVENIO:	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020.
SUSPENSION:	21 de diciembre de 2020.
REANUDACION:	21 enero de 2021.
NUEVA FECHA DE TERMINICAION:	31 enero de 2021.

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, nos reunimos: por una parte **PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.610.466 expedida en Cali Valle del Cauca, en su calidad de Director de Gestión Ambiental (C) debidamente facultado para liquidar convenios de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0110 No. 0078 del 8 de febrero de 2017 y Resolución 0110 No. 0210 del 11 de abril de 2017, y la señora **ANGELICA MARIA NAVIA ESPINOSA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.678.940 expedida en Palmira – Valle del Cauca en su condición de Representante Legal de la **FUNDACION FONDO DE AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD** con **NIT 901.007.761-7.**, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No. 028 de 2020, previo las siguientes consideraciones:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

1.1 Que, en el Análisis de conveniencia, de fecha 26 de agosto de 2020, se establecieron los requisitos mínimos para el desarrollo del Convenio de Asociación, firmado por el Director General y el Director de Gestión Ambiental.

1.2. Que el Convenio de Asociación CVC No. 028 de 2020, contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1705 de fecha 18 de agosto de 2020, expedido por el Grupo de Presupuesto, para la vigencia 2020.

1.3. Que el Convenio de Asociación CVC No. 028 de 2020, contó con el Certificado de Registro Presupuestal No. 2789 de fecha 15 de septiembre de 2020, expedido por el Grupo de Presupuesto, para la vigencia 2020.

1.4. Que el dia 14 de septiembre del 2020 se realizó minuta del convenio de asociación con No. 028 del 2020 suscrito entre CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC y FUNDACION FONDO DE AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD.

1.5. Que el día 30 de septiembre de 2020, fue suscrita el Acta de Inicio del Convenio de Asociación No. 028 de 2020.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Convenio de Asociación CVC No. 028 de 2020 fue suscrito el 14 de septiembre de 2020 por **MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 expedida en Cali Valle del Cauca, en su condición de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y **ANGELICA MARIA NAVIA ESPINOSA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.678.940 expedida en Palmira – Valle del Cauca, en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION FONDO DE AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD** con **NIT 901.007.761-7**

3. OBJETO DEL CONVENIO

"Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar el sostenimiento de las áreas reforestadas mediante la siembra de árboles, establecidos en vigencias anteriores, así como el sostenimiento de herramientas del manejo del paisaje implementadas en vigencias anteriores, en cuencas priorizadas en el Valle del Cauca, Pescador, Bugalagrande, Tuluá, Rio frio, Sabaletas, Guabas, Amaime, Desbaratado y Guachal (Bolo fraile)".

4. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el desarrollo del Convenio de Asociación CVC No. 028 de 2020, la **FUNDACION FONDO DE AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDA,** presentó al supervisor un Plan Operativo de Actividades POA- el cual se recibió a entera satisfacción todos los productos. Se ejecutaron el 100% de las actividades programadas para dar cumplimiento al objeto del convenio, el supervisor del convenio de manera permanente, realizo la verificación y cumplimiento de los POAS haciendo cumplir las especificaciones técnicas y financieras establecidas en el análisis de conveniencia del convenio.

A continuación, se muestra resumido para cada componente y actividad las metas establecidas y avances logrados en el desarrollo del convenio CVC 028 de 2020.

1. Elaboración de un (1) Plan Operativo de PLANES de actividades – POA.

La fundación FONDO DE AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD, presento el Plan Operativo de Actividades – POA, el plan contiene: unidad de medidas, metas del convenio y distribución temporal, cumpliéndose al 100% las actividades. Se presentaron tres (03), reportes periódicos (POA) en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2020 con los avances en la ejecución de las actividades del convenio.

2. Sostenimiento de restauración ecológica Herramientas de manejo de paisajes - HMP.

Cuenca	SSP (ha)		CV (km)		ENR (ha)		BP (ha)		BUD (ha)	
	Meta	Ejecutado	Meta	Ejecutado	Meta	Ejecutado	Meta	Ejecutado	Meta	Ejecutado
Desbaratado	11.6	11.6	6.4	6.4	13	13	4	4	2	2
Frayle	6	6.0	7	7	10	10	3	3	2	2
Bolo	19	19.0	8	8	19.5	19.5	0	0	0	0
Amaime	0	0.0	0	0	9	9	2	2	1	1
Zabaletas	18.7	11.5	0.8	4.5	8	8	1	2	0.5	0
Guabas	25	25.0	5	5	17	17	10	10	1.5	1.5
Tuluá	26	26.0	4	4	17	17	2	2	1	1
Bugalagrande	33.7	33.7	4.3	4.3	8	8	0	0	2.5	2.5
La Paila	33	33.0	8	8	10	10	3	3	1	1
Pescador	0	0.0	7	7	14	14	0	0	0	0
Riofrio	47	47.0	14	14	34.4	34.4	5	5	3	3
TOTAL	220	212.8	64.5	68.2	160	160	30	31	14.5	14

Se adelantaron actividades del primer sostenimiento tales como la limpieza de la vegetación existente en el plato, la fertilización y control fitosanitario en los arboles sobrevivientes. El ahoyado y la resiembra del material vegetal para reposición fueron realizados a partir del mes de noviembre, momento en el que CVC inicio la entrega del material vegetal. En el cumplimiento de la POA, las actividades del primer sostenimiento finalizaron en la segunda semana del mes de diciembre del 2020.

3. Elaboración y desarrollo de protocolo de bioseguridad.

Se realizaron dos (2) informes del cual el primero se formuló el protocolo para la prevención de la propagación del Covid 19, en el segundo se presenta la implementación de medidas preventivas en el desarrollo de las actividades del convenio, cumpliéndose al 100%

4. Reportes mensuales de avances

Se realizaron tres (3) informes, donde se detallan los avances mensuales describiendo avances, por cuenca, municipios, predio y Herramientas, cumpliendo al 100%.

5. Seguimiento y Evaluación de proceso.

Se realizaron reuniones tres (03) reuniones de seguimiento, la primera reunión fue el 16 de octubre del 2020, la cual tuvo como objetivo la revisión de los listados de los predios por DAR, Cuenca y municipio que quedaran definidos para el convenio, la reposición de especies forestales y las actividades de seguimiento que contempla el convenio.

La segunda reunión se realizó el dia 26 de noviembre del 2020 en las instalaciones de la CVC, la cual tuvo como objetivo revisar los avances en la ejecución de las actividades del convenio y atender inconvenientes.

La tercera reunión se realizó el dia 21 de diciembre del 2020 en donde se analizó la situación de orden público y los aumentos de casos de contagio por el covid-19 que está afectando el cumplimiento de las metas.

En estas reuniones se dieron a conocer los avances del convenio tanto técnico como administrativamente, se socializaron situaciones presentadas tanto en predios como en usuarios, cumplido al 100% con los seguimientos.

6. Informe de avance de ejecución Técnica, contable y financiera del convenio.

Se presentó informe de avances técnico, contable y financiero cumpliendo al 100% con la ejecución de las actividades.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5. DURACIÓN:

El plazo de ejecución fue a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de enero de 2021.

6. SUPERVISION:

La supervisión del Convenio estuvo a cargo del profesional especializado DGA **HECTOR BONILLA GUZMAN**, designado mediante memorando No. 0702-496572020 de fecha 14 de septiembre de 2020 por el Director General.

7. GARANTIAS

La Oficina Asesora Jurídica de la CVC, aprobó el 24 de septiembre de 2020, la póliza constituida por la **FUNDACION FONDO DE AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD** en concordancia con la cláusula séptima del convenio así:

Aseguradora Suramericana S.A. Fecha de expedición 15 de septiembre de 2020

Póliza No. 2724256-3 Anexo: 0

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	$68.716.009.00	14/09/2020	30/06/2021
Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	$24.050.603.00	14/09/2020	31/12/2023
Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	$108.227.714.00	14/09/2020	30/06/2021
Calidad del Servicio	$68.716.009.00	14/09/2020	31/12/2021

Aseguradora Suramericana S.A. Fecha de expedición 28 de Enero de 2021

Póliza No. 2724256-3 Anexo: 1

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	$68.716.009.00	21/01/2021	31/07/2021
Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	$24.050.603.00	21/01/2021	31/01/2024
Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	$108.227.714.00	21/01/2021	31/07/2021
Calidad del Servicio	$68.716.009.00	21/01/2021	31/01/2022

Nota: Las garantías post contractuales se encuentran vigentes.

073

8. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La **FUNDACION FONDO DE AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD** cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos convenidos, según las Actas de Entrega y Recibo Parcial y el Acta de Entrega y Recibo Final, suscritas por el supervisor el Conviniente.

De igual forma para el manejo de los recursos se apertura la cuenta de Ahorros No.0-2989144-7 del BANCO OCCIDENTE, cuyo delegado por parte de la CVC fue el funcionario Hector Bonilla Guzman.

Como consta en el recibo de consignación anexo a la relación adjunta por concepto de rendimientos financieros del valor transferido a la CVC, para el desarrollo del Convenio de Asociación CVC No. 028 de 2020, por la suma de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($19.907.50), además la cuenta conjunta fue cancelada el día diecinueve (19) de abril de 2021.

CONSIGNACIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
FECHA	**RECIBO DE CAJA**	**VR. CONSIGNADO**
15/02/2021	**219447**	
30/10/2020	**219447**	$9.690.96
30/11/2020	**219447**	$867.17
30/12/2020	**219447**	$1.165.78
30/01/2021	**219447**	$8.183.59
TOTAL		**$19.907.50**

NOTA: El pago de las consignaciones de rendimientos financieros se realizaron el dia 15/02/2021 con Recibo de caja con No. 2199447.

9. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

RELACIÓN DE DESEMBOLSOS CVC:

DESCRIPCION	FECHA	VALOR APORTES CVC	VALOR TRANSFERIDO
Primer desembolso	01/10/2020	$108.227.714.00	$108.227.714.00
Segundo desembolso	17/12/2020	$108.227.714.00	$108.227.714.00
Tercero y Último desembolso	17/03/2021	$24.050.602.00	$24.050.602.00
TOTAL		**$240.506.030.00**	**$240.506.030.00**

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor total del Convenio	$ 343.580.043.oo		
Valor aportes de CVC	$240.506.030.oo		70%
Valor aportes del conviniente	$103.074.013.oo	$103.074.013.oo	30%
Valor Pagado aportes CVC		240.506.030.oo	
Sumas Iguales	**$341.836.030.oo**	**$ 343.580.043.oo**	**100%**

10. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El supervisor del convenio hace constar que el Conviniente cumplió durante toda la vigencia del convenio con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con la constancia aportada por el revisor fiscal, el día 5 de febrero de 2021, se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores.

De las actividades realizadas el ente ejecutor presentó los informes parciales y el informe final. Igualmente se presentó el informe financiero adicionando copia de los respaldos de las inversiones realizadas con los recursos aportados por la CVC.

11. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el Supervisor **HECTOR BONILLA GUZMAN** del Contrato en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo con las obligaciones consignadas en la Resolución CVC 0100 No. 0110 -0045 del 13 de enero de 2020 "*Por medio de la cual se expide la 3ª versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC*, siendo revisada y aprobada por el Contratista. La Oficina Asesora Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del Supervisor.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio de Asociación No. 028 de 2020 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Valle del Cauca – CVC y la **FUNDACION FONDO DE AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD** con **NIT 901.007.761-7** por haberse vencido plazo de ejecucion y cumplidos sus objetivos conforme a las consideraciones ya expuestas

SEGUNDA: Que, de acuerdo con el análisis y resumen del convenio, la CVC y la **FUNDACION FONDO DE AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD** con **NIT 901.007.761-7** se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto respecto de la celebración y ejecución y liquidación del convenio y en consecuencia no se podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

TERCERA: En consecuencia la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

En constancia se firma la presente acta de liquidación de común acuerdo, por los que en ella intervinieron, a los 02 JUN. 2021

Por la CVC,

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental (C)

POR EL CONVINIENTE,

ANGELICA MARIA NAVIA ESPINOSA
Representante Legal
Fundación Fondo de Agua por la Vida
Y sostenibilidad

SUPERVISOR

Hector Bonilla G

HECTOR BONILLA GUZMAN
Profesional Especializado - DGA

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 088 DE 2016

CLASE DE CONVENIO: DE ASOCIACIÓN

CONVENIO CVC No. **088 de 2016**

FECHA DEL CONVENIO: **25 de noviembre del 2016**

APORTANTES: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD**

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MIILONES SEIS MIL CUTROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. **($12, 927,006,478.00)**

VALOR ADICIONAL: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. **($600.000.000.oo)**

VALOR TOTAL: TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($13.527.006.478.oo).

VALOR APORTES CVC: SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($7.520.007.784.00)

VALOR APORTES CONVINIENTE: SEIS MIL SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($6.006.998.694.oo).

PLAZO DEL CONVENIO: Treinta y seis (36) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

FECHA DE INICIO: 19 de Diciembre del 2016

FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de Diciembre del 2019

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, se reunieron por una parte **PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.610.466 de Cali (Valle del Cauca), Director de Gestión Ambiental (C), debidamente facultado para liquidar convenios, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0110 No. 0078 del 8 de febrero de 2017 y Resolución 0110 No. 0210 del 11 de abril del 2017, el señor **ANDRÉS ZAMBRANO CONSTAÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.727.167 expedida en Cali (Valle del Cauca), en representacion convenional del **CONSORCIO REFORESTACIÓN 2016-2019,** identificado con NIT. No. 901.032.902-4, en calidad de Interventor según Contrato de Interventoria CVC No. 0620 de 2016 y por la otra parte, **ANGELICA MARIA NAVIA ESPINOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.678.940 expedida en Palmira (Valle del Cauca), en su calidad de Representante legal Apoderada de la **FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD**

075

con NIT No 901.007.761-7, con el objeto de liquidar definitivamente y de mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No. 088 de 2016, previo las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

1.1 Que, en el Análisis de conveniencia SABS No 587 de 2016, de fecha 20 de octubre de 2016, se establecieron los requisitos mínimos para el desarrollo del Convenio de Asociación.

1.2. El Convenio de Asociación CVC No. 088 de 2016, contó con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2369 Vigencia 2016, 22 Vigencia 2017, 12 Vigencia 2018 y 10 Vigencia 2019, del 20 de octubre de 2016, se realizó una adición con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2990 del 09 de noviembre de 2018, expedido por el Grupo de Presupuesto de la CVC

1.3. Que se contó con los Certificados de Registro Presupuestal Nos. 5864 para la vigencia 2016, 21 para la vigencia 2017, 11 para la vigencia 2018, 9 para la vigencia 2019, se realizó adición con el registro No. 6151 de fecha 28 de noviembre de 2018, expedidos por el Grupo de Presupuesto de la CVC

1.4 Que el dia 19 de diciembre de 2016, fue suscrita el Acta de Inicio del Convenio de Asociación No. 088 de 2016.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Convenio de Asociación CVC No. 088 de 2016 fue suscrito el 25 de noviembre de 2016, por **RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.16.252.606 expedida en Palmira (Valle del Cauca), en su condición de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y **CLAUDIA XIMENA CALERO CIFUENTES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.764.446 Representante Legal de la **FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LAS SOSTENIBILIDAD** con NIT. 901.007.761-7

3. OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS PARA ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN CUENCAS PRIORIZADAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN CVC 2016-2019.

4. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el desarrollo del Convenio de Asociación CVC No. 088 de 2016, la FUNDACIÓN FONDO AGUA POR A VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD, presentó al interventor un Plan Operativo de Actividades POA, para cada una de las vigencias: 2016, 2017, 2018 y 2019, las cuales se recibieron a entera satisfacción todos los productos. Se ejecutaron el 97% de las actividades programadas para dar cumplimiento al objeto del convenio, el interventor del convenio de manera permanente, realizó la verificación y cumplimiento de

los POAs haciendo cumplir las especificaciones técnicas y financieras establecidas en el análisis de conveniencia del convenio.

A continuación, se muestra resumido para cada componente y actividad las metas establecidas y avances logrados en el desarrollo del convenio CVC 088 de 2016.

Componente 1. Actividades Preliminares: De acuerdo a las metas establecidas para el componente de actividades preliminares se puede observar el porcentaje de cumplimiento para cada una de las actividades fue del 100%.

No.	Actividades	Unidades de Medida	Total Convenio		
			Meta	Avance	Cumplimiento %
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Gestión y aprobación garantías convenio	Pólizas	1	1	100%
1.2	Elaboración y aprobación del POA	POA	4	4	100%
1.3	Apertura cuenta conjunta convenio	Cuenta	1	1	100%
1.4	Taller sobre manejo técnico, contable y financiero	Taller	3	3	100%

Componente 2. Actividades de Divulgación, Participación y Promoción: Para el componente N°2 correspondiente a la Divulgación, participación y promoción, se verificó la realización de doce (12) reuniones de Socialización, articulación y concertación y se verifico la entrega de doce (12) elementos de divulgación y promoción para la vigencia 2016. También se verifico la realización de tres (3) eventos Exposición/muestra regional divulgación y promoción, la realización de tres (3) giras de medios de comunicación y la entrega del Material divulgación y promoción nivel regional, la realización de treinta y seis (36) eventos de Exposición/muestra local divulgación y promoción y la entrega del Material divulgación y promoción nivel local correspondientes a las vigencias 2017, 2018 y 2019. Se instalaron doce (12) vallas informativas en la cuenca/municipio donde se adelantó actividades del convenio CVC 088-2016 correspondiente a la vigencia 2017. Se realizó y editó (1) un video de soporte del proceso correspondiente a la vigencia 2018.

No.	Actividades	Unidades de Medida	Total Convenio		
			Meta	Avance	Cumplimiento %
2	**DIVULGACIÓN, PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN**				
2.1	Socialización, articulación y concertación	Reunión	24	24	100%
2.2	Exposición/muestra regional divulgación y promoción	Evento	3	3	100%
2.3	Giras de medios de comunicación	Gira	3	3	100%
2.4	Material divulgación y promoción nivel regional	Global	3	3	100%
2.5	Exposición/muestra local divulgación y promoción	Evento	36	36	100%
2.6	Video soporte proceso	Video	1	1	100%
2.7	Material divulgación y promoción nivel	Organiz.	36	36	100%

	local				
2.8	Elementos divulgación y promoción nivel local	Organiz.	12	12	100%
2.9	Vallas informativas	Valla	12	12	100%

Componente 3. Actividades de Fortalecimiento Socio-ambiental: Para las actividades correspondientes al componente N°3 Fortalecimiento socio ambiental, se verifico la realización de ciento ocho (108) Eventos locales sensibilización y educación ambiental, cinco (5) Gira intercambio experiencias restauración, diez (10) Reuniones técnicas equipos de trabajo, seis (6) eventos de Fortalecimiento técnico proceso restauración correspondientes a las vigencias 2017, 2018 y 2019. El material de fortalecimiento ambiental fue diseñado y se entregó de acuerdo a lo establecido para las vigencias 2017, 2018 y 2019.

No.	Actividades	Unidades de Medida	Total Convenio		
			Meta	Avance	Cumplimiento %
3	**FORTALECIMIENTO SOCIOAMBIENTAL**				
3.1	Eventos locales sensibilización y educación ambiental	Evento	108	108	100%
3.2	Gira intercambio experiencias restauración	Gira	5	5	100%
3.3	Material fortalecimiento socio ambiental	Global	36	36	100%
3.4	Reuniones técnicas equipos de trabajo	Reunión	10	10	100%
3.5	Fortalecimiento técnico proceso restauración	Evento	6	6	100%

Componente 4. Actividades de Restauración de Áreas: Se implementaron para el componente de Restauración en total las siguientes metas: 303.2 kms de Aislamiento de Protección (AP), de los cuales correspondieron 23kms de la Vigencia 2016, 118.8 kms de la vigencia 2017, 57.6kms de la vigencia 2018 y 103.7 kms de la vigencia 2019.
De la Herramienta de Manejo del Paisaje (HMP) Cerca Viva (CV) el Conviniente implementó en total 239.5 kms, 118 kms de la vigencia 2017, 58 kms de la vigencia 2018 y 63.5 kms de la vigencia 2019.
Para la Herramienta de Manejo del Paisaje (HMP) Sistema Silvopastoril (SSP) el Conviniente implementó en total 880 hectáreas, 456 has de la vigencia 2017 y 424 has de la vigencia 2018.
Para la Herramienta de Manejo del Paisaje (HMP) Enriquecimiento (ENR) el Conviniente implementó en total 468.1 hectáreas, 221 has de la vigencia 2017, 131 has de la vigencia 2018 y 116.1 has de la vigencia 2019.
Para la Herramienta de Manejo del Paisaje (HMP) Bosque de Protección (BP) el Conviniente implementó en total 103 hectáreas, 63 has de la vigencia 2017 y 40 has de la vigencia 2018.
En cuanto a la Herramienta de Manejo del Paisaje (HMP) Bosque de Uso Doméstico (BUD) el Conviniente implementó en total 47 hectáreas, 28 has de la vigencia 2017 y 19 has de la vigencia 2018.

El Conviniente ejecutó los mantenimientos programados de la siguiente manera: el primer mantenimiento de siembras a 1.737,6 has, 854 has en la vigencia 2017, 704 has en la vigencia 2018 y 179,6 hectáreas en la vigencia 2019; El segundo mantenimiento a 1.656,4 hectáreas sembradas. 262 has durante la vigencia 2017, 861 has en la vigencia 2018 y 533,4 has en la vigencia 2019; El tercer mantenimiento a 1.656,4 hectáreas sembradas de la siguiente manera: 262 has en la vigencia 2017, 861 has en la vigencia 2018 y 533,4 has en la vigencia 2019; El Cuarto Mantenimiento a siembras de 1.435,8 hectáreas previamente implementadas, 854 has durante la vigencia 2018 y 581,8 hectáreas en vigencia 2019; El quinto mantenimiento a 1.435,8 hectáreas, 854 has durante la vigencia 2018 y 581,8 hectáreas en vigencia 2019; el Sexto Mantenimiento a siembras a un total de 986 hectáreas previamente implementadas, 262 has durante la vigencia 2018 y 724 hectáreas en vigencia 2019; El Séptimo Mantenimiento a un total de 711 hectáreas previamente implementadas.

No.	Actividades	Unidades de Medida	Total Convenio		
			Meta	Avance	Cumplimiento %
4	**RESTAURACIÓN DE ÁREAS**				
4.1	Sostenimiento HMP vigencias anteriores	Ha	414	414	100%
4.2	Implementación Aislamientos Protección -AP	Km	308	303.2	98,4%
		Ha	1.232	1.213	98,4%
4.3	Implementación Cerca Viva -CV	km	243	239.5	98,6%
4.4	Implementación Sistema Silvopastoril - SSP	Ha	880	880	100%
4.5	Implementación Enriquecimiento -ENR	Ha	486	468.1	96,3%
4.6	Implementación Bosque de Protección - BP	Ha	103	103	100%
4.7	Implementación Bosque de Uso Doméstico -BUD	Ha	47	47	100%
4.8	Primer mantenimiento siembras	Ha	1.759	1.737,6	98,8%
4.9	Segundo mantenimiento siembras	Ha	1.759	1.656,4	94,2%
4.10	Tercer mantenimiento siembras	Ha	1.759	1.656,4	94,2%
4.11	Cuarto mantenimiento siembras	Ha	1.558	1.435,8	92,2%
4.12	Quinto mantenimiento siembras	Ha	1.558	1.435,8	92,2%
4.13	Sexto mantenimiento siembras	Ha	1.123	986	87,8%
4.14	Séptimo mantenimiento siembras	Ha	854	711	83,3%
4.15	Mecanismo facilitador liberación áreas	Ha	324	324	100%
4.16	Identificación y selección áreas de páramos	Ha	1	1	100%

Componente 5. Monitoreo y Evaluación de la Restauración: A continuación, se detallan las actividades del componente N°5, ejecutadas en su totalidad en el transcurso de las vigencias 2017, 2018 y 2019.

No.	Actividades	Unidades de Medida	Meta	Avance	Cumplimiento %

5	**MONITOREO Y EVALUACIÓN RESTAURACIÓN**				
5.1	Primer monitoreo parcelas permanente fase I	Informe	1	1	100%
5.2	Segundo monitoreo parcelas permanente fase I	Informe	1	1	100%
5.3	Tercer monitoreo parcelas permanente fase I	Informe	1	1	100%
5.4	Montaje parcelas permanente fase II y línea base	Informe	1	1	100%
5.5	Primer monitoreo parcelas permanente fase II	Informe	1	1	100%
5.6	Segundo monitoreo parcelas permanente fase II	Informe	1	1	100%

Componente 6. Seguimiento y Evaluación: A continuación, se detallan las actividades del componente N°6, ejecutadas en su totalidad en el transcurso de las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019.

No.	Actividades	Unidades de Medida	Meta	Avance	Cumplimiento %
6	**SEGUIMIENTO Y EVALUACION**				
6.1	Eventos de seguimiento y evaluación	Evento	72	72	100%
6.2	Recorridos a sitios de intervención	Recorrido	36	36	100%
6.3	Rendición de cuentas	Evento	12	12	100%
6.4	Material seguimiento y evaluación	Organiz.	36	36	100%
6.5	Reuniones de comité técnico	Reunión	26	26	100%

Componente 7. Gestión técnica, administrativa y financiera: Las actividades del componente N°7 fueron adelantadas según el cuadro siguiente durante las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019.

No.	Actividades	Unidades de Medida	Meta	Avance	Cumplimiento %
7	**GESTIÓN TÉCNICA, ADMINSTRATIVA Y FINANC.**				
7.1	Reportes periódicos de avances	Reporte	35	35	100%
7.2	Informes de avance ejecución	Informe	7	7	100%

7.3	Consignación rendimientos financieros	Consign.	13	13	100%
7.4	Informe final de ejecución	Informe	1	1	100%

Primera Adición:

Actividad	Unidad	Cantidad	Valor/Unitario	Valor/Total
Aislamiento de Protección - AP	Km	54	$8.051.451	$ 434.778.330
Sistema Silvopastoril - SSP	Ha	30	$5.507.389	$ 165.221.670
TOTAL				$600.000.000

5. DURACIÓN:

El plazo de este convenio fue de treinta y seis (36) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

6. INTERVENTORÍA:

La interventoría del Convenio estuvo a cargo del CONSORCIO REFORESTACIÓN 2016-2019 a través del Contrato CVC No. 0620 de 2016 celebrado el 13 de diciembre de 2016 y cuyo representante legal es el señor **ANDRÉS ZAMBRANO CONSTAÍN**

7. GARANTÍAS

La Oficina Asesora Jurídica de la CVC, aprobó el 19 de Diciembre de 2016, las pólizas constituidas por la FUNDACIÓN FONDO DEL AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD; en concordancia con la cláusula octava del convenio así:

Aseguradora: Suramericana de Seguros. Fecha de expedición 16 de diciembre de 2016
Póliza No. 1756518-1 Anexo: 0

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia:	
		Desde	Hasta
Buen manejo e inversión anticipo	$ 176.000.000,00	16/12/2016	16/06/2020
Calidad del servicio	$ 1.292.700.648,00	16/12/2016	16/12/2020
Cumplimiento del convenio	$ 2.585.401.296,00	16/12/2016	16/06/2020
Pago de salarios	$ 1.292.700.648,00	16/12/2016	16/12/2022

Aseguradora: Suramericana de Seguros. Fecha de expedición 16 de diciembre de 2016
Póliza No. 0441205-5 Anexo: 0

Amparo	Valor	Vigencia:

	Asegurado	Desde	Hasta
Responsabilidad civil extracontractual	$ 646.350.324,00	16/12/2016	16/12/2019

Aseguradora: Suramericana de Seguros. Fecha de expedición 21 de noviembre de 2018
Póliza No. 1756518-1 Anexo:1

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia:	
		Desde	Hasta
Buen manejo e inversión anticipo	$ 176.000.000,00	21/11/2018	18/06/2020
Calidad del servicio	$1.352.700.647,00	21/11/2018	18/12/2020
Cumplimiento del convenio	$ 2.705.401.295,00	21/11/2018	18/06/2020
Pago de salarios	$ 1.352.700.647,00	21/11/2018	18/12/2022

Aseguradora: Suramericana de Seguros. Fecha de expedición 10 de diciembre de 2018
Póliza No. 0441205-5 Anexo: 1

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia:	
		Desde	Hasta
Responsabilidad civil extracontractual	$ 676.350.324,00	18/12/2016	18/12/2019

Nota: Las garantías post contractuales se encuentran vigentes.

8. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La **FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD**, cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos convenidos, según las Actas de Entrega y Recibo Parcial y el Acta de Entrega y Recibo Final, suscritas por el Interventor y el Conviniente.

De igual forma para el manejo de los recursos se apertura la cuenta conjunta de Ahorros No. No. 028-87893-1 del BANCO DE OCCIDENTE, cuyo delegado por parte de la CVC fue el funcionario Hector Bonilla Guzman.

Como consta en los recibos de consignación anexo a la relación adjunta por concepto de rendimientos financieros del valor transferido por la CVC, para el desarrollo del Convenio de Asociación CVC No. 088 de 2016, durante las vigencias: 2016, 2017, 2018 y 2019, por la suma de Diez Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos con Setenta y Dos centavos M/cte. ($10.459.766,72), además la cuenta conjunta fue cancelada tal como consta en la certificación expedida por el Banco de Occidente el dia 24 de septiembre de 2020.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

9. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

RELACIÓN DE DESEMBOLSOS:

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR APORTES CVC	AMORTIZACIÓN AL ANTICIPO	VALOR TRANSFERIDO
Primer desembolso	20/12/16	$176.000000.00	$ 0	$176.000.000.00
Segundo desembolso	12/05/17	$1.125.214.380.00	$ 0	$1.125.214.380.00
Tercer desembolso	27/11/17	$1.375.262.020.00	$ 0	$1.375.262.020.00
Cuarto desembolso	11/07/18	$1.215.631.829.00	$ 0	$1.215.631.829.00
Primer desembolso de la Adición	17/12/18	$180.000.000.00	$ 0	$180.000.000.00
Quinto desembolso	20/12/18	$1.485.772.235.00	$ 0	$1.485.772.235.00
Segundo desembolso de la Adición	26/12/18	$180.000.000.00	$ 0	$180.000.000.00
Tercer desembolso de la Adición	02/08/19	$180.000.000.00	$ 0	$180.000.000.00
Cuarto desembolso de la Adición	03/09/19	$60.000.000.00	$ 0	$60.000.000.00
Sexto desembolso	18/11/19	$616.850.928.00	$ 0	$616.850.928.00
Séptimo desembolso	18/12/19	$771.063.660.00	$ 0	$771.063.660.00
Octavo y último desembolso	24/06/20	$81.145.969.00	$ 0	$81.145.969.00
TOTAL		**$7.446.941.021.00**	**$ 0**	**$7.446.941.021.00**

Aclaración en desembolsos: Es importante tener en cuenta que para el octavo y último desembolso de los recursos de CVC, si bien se tenía definido un valor a pagar equivalente a $154.212.732.00, la transferencia realizada por la CVC fue por valor de $81.145.969.00, con una diferencia de $73.066.763.00 que corresponde a las actividades de mantenimientos en las Cuencas Frayle y Desbaratado y que debido a las situaciones de orden público no fue posible ejecutar la meta programada para estas cuencas.

Adicional a lo anterior, según lo establecido en el convenio, el aporte en efectivo por parte del conviniente debía ser de $4.100.000.000 (cuatro mil cien millones de pesos M/cte.) y $1.906.998.694, en bienes y servicios, sin embargo, al final del ejercicio la ejecución en efectivo fue de $4.038.242.697,00; obteniendo una diferencia de $61.757.303,00 correspondientes a los recursos de los mantenimientos de las cuencas Frayle y Desbaratado, que no fue posible ejecutar debido a las situaciones de orden público presentados en las zonas.

BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial con aportes CVC	$6.920.007.784.00		
Valor adicionado	$ 600.000.000.00		
Valor aportes conviniente	$6.006.998.694.00		
Valor total del Convenio	$ 13.527.006.478,00		100%
Valor Pagado aportes CVC		$7.446.941.021,00	

Valor Pagado por conviniente		$5.945.241.391,00	
Valor Cuentas por pagar		0	
Valor no ejecutado Conviniente		$61.757.303.00	
Valor a restituir CVC		$73.066.763,00	
Valor retención		0	
Sumas Iguales	$ 13.527.006.478,00	$ 13.527.006.478,00	100%
	Valor Cuenta final por pagar		
Valor Cuentas por pagar	0		
Valor amortización	0		
VALOR TOTAL A PAGAR	0		

10. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES

La interventoría del convenio hace constar que el Conviniente cumplió durante todas las vigencias (2016, 2017, 2018 y 2019) del Convenio con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con la constancia aportada por el revisor fiscal, el día 17 de abril de 2020, se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores.

De las actividades realizadas el ente ejecutor presentó los informes parciales y el informe final. Igualmente se presentó el informe financiero adicionando copia de los respaldos de las inversiones realizadas con los recursos aportados por la CVC.

11. RESPONSABILIDAD DEL INTERVENTOR

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por la interventoría del Convenio CVC No. 088 de 2016 en desarrollo de la responsabilidad legal contenida en la ley 1474 del 2011, además de las consignadas en la Resolución CVC 0100 No. 0110 - 205 del 21 de abril de 2014 *Manual de Interventoría y Supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC*, además de las consignadas en la Resolución CVC 0100 No. 0110 -0045 del 13 de enero de 2020 "*Por medio de la cual se expide la 3ª versión del Manual de Interventoría y Supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC*",siendo revisada y aprobada por el Conviniente; la Oficina Asesora Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del Interventor.

El Interventor deja constancia que el Ejecutor del Convenio cumplió con el pago de los aportes de sus obligaciones a la seguridad social y parafiscal.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio de Asociación CVC No. 088 de 2016, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y la FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD, con NIT No. 901.007.761-7, por haberse vencido plazo de ejecución y cumplidos sus objetivos conforme a las consideraciones ya expuestas.

SEGUNDA: Restituir al patrimonio de la CVC, el valor de SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. **($73.066.763,00).** Una vez restituida dicha suma las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y, en consecuencia, la FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD, no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

TERCERA: La presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El Conviniente no hará reclamación alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del convenio que aquí se liquida.

CUARTA: Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación de común acuerdo, fue elaborada por la interventoría de este convenio en desarrollo de las actividades contenidas en la Cláusula segunda del Contrato de Interventoría CVC No. 0620 de 2016, y en la Resolución CVC 0100 No. 0110 - 205 del 21 de abril de 2014 *Manual de Interventoría y Supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC* y en la Resolución CVC 0100 No. 0110 - 0045 del 13 de enero de 2020, siendo revisada y aprobada.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali, a los 27 NOV. 2020

POR LA CVC,

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental (C)

POR EL CONVINIENTE,

ANGELICA MARIA NAVIA ESPINOSA
Representante Legal FFAVS

INTERVENTOR,

ANDRÉS ZAMBRANO CONSTAÍN
Interventoría Convenio CVC No. 088 de 2016

00097

	FORMATO: ACTA DE FINALIZACIÓN			
	Código: GCA-F-20	Versión: 01	Responsable del Instructivo: Líder Planeación Abastecimiento	Página 1 de 2
Elaboró: Aclevarrol	Revisó: Líder Planeación Abastecimiento		Aprobó: Líder Cadena de Abastecimiento	

CONVENVIO EP-CO- 367A - 2016 DE COOPERACIÓN ENTRE EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACIFICO EPSA E.S.P. Y FUNDACIÓN FONDO DE AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD

PEDIDO No. 4800018709 - 4800018800

Objeto:

Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros para la potenciación de acciones que apoyen el cuidado y conservación del suelo, agua fauna y flora en las cuencas aportantes del recurso hídrico del programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua de las Centrales Hidroeléctricas Calima, Amaime, Nima I-II, Río Cali I-II, Alto y Bajo Tuluá, Riofrío I y II y Rumor cuyo programa se anexa en el presente convenio para que haga parte integral del mismo.

Contratista: **Fundación Fondo de Agua por la Vida y Sostenibilidad**

Administrador del Contrato:	Edi Franqui N. Perez
Fecha inicio:	06 de diciembre 2016
Fecha estimada de finalización:	31 de diciembre de 2018
Valor ejecutado del contrato:	$ 215.000.000 EPSA más $ 150.000.000 Fondo Agua por la vida

A los 31 días del mes de diciembre de 2018 se reunieron en las oficinas de CELSIA S.A E.S. P, en la ciudad de Tuluá (Valle del Cauca), el Sr(a). Franqui Norvey Pérez de CELSIA en representación de EPSA con Nit 800249860 y CETSA con Nit 891900101-0 Empresa contratante y el Sr(a). Angelica María Navia Espinosa en representación de FUNDACIÓN FONDO DE AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD con Nit 901.007-761-7, con el fin de a dar cierre a las actividades contempladas en el contrato mencionado.

Una vez revisados los trabajos, se establece que han sido ejecutados conforme a las especificaciones técnicas contempladas en el contrato y/o pedido de compra, por lo tanto, CELSIA S.A. E.S.P. los recibe sin perjuicio de las obligaciones de

(8)

	FORMATO: ACTA DE FINALIZACIÓN			
	Código: GCA-F-20	Versión: 01	Responsable del Instructivo: Líder Planeación Abastecimiento	Páginas 2 de 2
Elaboró: Aclearrol		Revisó: Líder Planeación Abastecimiento	Aprobó: Líder Cadena de Abastecimiento	

garantía que el contratista Fundación Fondo de Agua por la Vida y Sostenibilidad, ha adquirido en virtud de la ejecución del mismo.

Revision de documents:

Pólizas de Seguros	Validación
Póliza de estabilidad de obra	N/A
Póliza de calidad	N/A
Otras	N/A

Indicadores de SST

IF – Índice de Frecuencia = # Accidentes de trabajo * 1.000.000 / Horas hombre trabajadas

IS – Índice de Severidad = # Días perdidos por accidentes de trabajo * 1.000.000 / Horas hombre trabajadas

**Es requerido como condición para firma del acta de finalización, el cálculo de los indicadores*

Indicadores de SST	Medición
Índice de Frecuencia (IF)	0
Índice de Severidad (IS)	0

Para constancia firman la presente acta:

Por el contratista: Por el contratante:

	FORMATO: ACTA DE FINALIZACIÓN			
	Código: GCA-F-28	Versión: 01	Responsable del instructivo: Líder Planeación Abastecimiento	Páginas 3 de 2
Elaboró: Actorarrol	Revisó: Líder Planeación Abastecimiento		Aprobó: Líder Cadena de Abastecimiento	

Franqui Pérez

Angelica Maria Navia Espinosa
C.C. No. 29.678.940

Franqui Norvey Perez
C.C. No. 12.280.272

Fundación Fondo de Agua por la Vida y Sostenibilidad

Ambiental Centrales Hidráulicas

C.C. Expediente Mercurio No. N/A.

CONTROL DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

VERSION	FECHA	JUSTIFICACIÓN DE LA VERSIÓN
1	01/08/2017	Creación del documento

FUNDACION EPSA

Acta de Cierre convenio de cooperación No. 0423 -2016 firmado entre la fundación Celsia Colombia, la Asociación de cultivadores de caña de azúcar de Colombia - ASOCAÑA y Parques Nacionales Naturales Dirección Territorial Andes Occidentales

Entre los suscritos, **JUAN MANUEL JARAMILLO VARGAS**, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía 16.279.460 expedida en Palmira, en su condición de apoderado general de la **ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE CAÑA DE AZÚCAR DE COLOMBIA – ASOCAÑA** según certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio de Cali, que en adelante y para todos los efectos del contrato se denominará **ASOCAÑA;** por otra parte **LUZ MARÍA GALLO ÁLVAREZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 43.757.960 expedida en Envigado, quien obra en calidad de Representante Legal y Director de **LA FUNDACIÓN CELSIA COLOMBIA**, NIT 805.013.453-1 (antes Fundación EPSA) entidad sin ánimo de lucro, de carácter privada, solemnizada su constitución en la Cámara de Comercio de Cali el 12 de marzo de 1999 bajo el número 02726 del Libro I, personería que se acredita con el Certificado de Existencia y Representación que se anexa y hace parte integrante de este documento y que para efectos de este convenio se denominará **LA FUNDACIÓN CELSIA** y **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía 10.282.381 de Manizales en su calidad de Director de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES** de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, identificada con el NIT: 811.004.962-0, según resolución de nombramiento No. 002 del 7 de Octubre de 2011 y acta de posesión No. 006 del 7 de Octubre de 2011, y en uso de sus facultades legales y las otorgadas por la Resolución 002 del 02 de Enero de 2013 proferidas por la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y él cual se encuentra debidamente facultado por la celebrar este tipo de convenio y quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES**, Unidad Administrativa Especial del Orden nacional, creada mediante Decreto 3572 del 27 de Septiembre de 2011, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera y jurisdicción en todo el territorio nacional, quienes en su conjunto se denominarán **LAS PARTES**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Cierre con el objeto de practicar la diligencia de liquidación del convenio de cooperación No. 0423 -2016.

Para efectos del cierre y liquidación a que se refiere el párrafo anterior, se tuvieron en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El objeto del convenio en mención suscrito entre **LAS PARTES** fue unir esfuerzos técnicos, humanos y financieros, para la potenciación de acciones que apoyen el cuidado y conservación del suelo, agua, fauna y flora en las cuencas aportantes de recurso hídrico que surte a las centrales hidroeléctricas de Amaime, Nima, Alto y Bajo Tuluá.

2. El plazo inicial para la ejecución del convenio fue de doce (12) meses, comprendidos entre el 01 de diciembre de 2016 al 01 de diciembre de 2017.

3. Que, por diferentes circunstancias, se suscribieron tres otrosíes al Convenio que ampliaron el plazo de su ejecución a 30 meses.

FUNDACIÓN EPSA

Acta de Cierre convenio de cooperación No. 0423 -2016 firmado entre la fundación Celsia Colombia, la Asociación de cultivadores de caña de azúcar de Colombia - ASOCAÑA y Parques Nacionales Naturales Dirección Territorial Andes Occidentales

4. **LA FUNDACIÓN CELSIA** cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en la cláusula séptima del convenio de cooperación No. 423 de 2016.

5. **PARQUES NACIONALES** cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en la cláusula octava del convenio de cooperación No. 423 de 2016.

6. **ASOCAÑA** cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en la cláusula sexta del convenio de cooperación No. 423 de 2016.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Declarar terminado en su totalidad el convenio de cooperación No. 423 de 2016, cuyo objeto fue unir esfuerzos técnicos, humanos y financieros, para la potenciación de acciones que apoyen el cuidado y conservación del suelo, agua, fauna y flora en las cuencas aportantes de recurso hídrico que surte a las centrales hidroeléctricas de Amaime, Nima, Alto y Bajo Tuluá.

SEGUNDO: En consecuencia, mediante la presente acta las partes, además de declarar legalmente liquidado el convenio convenio de cooperación No. 423 de 2016 del 01de diciembre de 2016, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, renunciando a cualquier reclamación posterior derivada del mismo.

Para constancia se firma el acta, en Yumbo el día 8 de junio de 2020.

FUNDACIÓN CELSIA COLOMBIA

LUZMARIA GALLO ÁLVAREZ
CC: 43.757.960

PARQUES NACIONALES

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
CC: 10.282.181

ASOCAÑA

JUAN MANUEL JARAMILLO
CC: 16.279.460

C33

FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD

Acta de liquidación convenio 004-16 suscrito entre FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD y CORPOPALO en el marco de recursos alianza Bavaria y Fondo Agua

Entre los suscritos a saber, **CLAUDIA XIMENA CALERO CIFUENTES**, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con cedula de ciudadanía No. 66.764.446 quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD**, según certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio de Cali, con NIT **901.007.761-7**. El domicilio principal de **LA FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD** se encuentra ubicado en la calle 58N # 3N-15 barrio La Flora, Cali, Valle del Cauca, y que para los efectos previstos en este documento se denominará en adelante **FUNDACIÓN FONDO AGUA** y, por la otra, YOLANDA LUCIA GARCÉS MAZORRA., identificado con la cédula de ciudadanía 34592657, en su calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL MANEJO INTEGRAL Y RECUPRACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PALO "CORPOPALO" NIT 800.191.735-5 domicilio legal en la carrera 9 # 4 – 49 Santander de Quilichao, (Cauca), y que en adelante se denominará **CORPOPALO**; acordamos celebrar la presente acta de liquidación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que el día 1 de noviembre de 2016 se firmó el convenio entre **FUNDACIÓN FONDO AGUA** y **CORPOPALO**, con el objeto de Contribuir a proteger y conservar ecosistemas estratégicos, páramo, subpáramo y bosque alto andino en las fuentes de agua, garantizando los servicios hídricos a largo plazo para todos los usuarios del área de influencia de la cuenca hidrográfica del río Palo.
2) Que se verificó que **CORPOPALO** ejecutó el 100% del presupuesto de la vigencia 2017 del convenio 004-16 suscrito entre la **FUNDACIÓN FONDO AGUA** y **CORPOPALO**, por un total de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($678.700.000); distribuidos de la siguiente forma:
    a. Recursos aportados por Bavaria S.A.: la suma CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000) aportados a Corpopalo.
    b. Recursos aportados por Fondo del Agua Fondo del Agua por la Vida y la Sostenibilidad: la suma CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000) aportados a Corpopalo.
    c. Aporte del proyecto NASA: la suma CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 189.000.000) aportados a Corpopalo.
    d. Aportes de Land Care (Cooperación Internacional de Nueva Zelanda) la suma CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000) aportados a Corpopalo.
    e. Aportes de ANDI Cauca: la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 32.000.000), recursos en efectivo, bienes y servicios aportados a Corpopalo.
    f. Aporte de CORPOPALO y la Comunidad NASA por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEITE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 157.700.000) en bienes y servicios:

3) Que Las actividades y productos entregados por **CORPOPALO** cumplen satisfactoriamente con las condiciones técnicas y logran las metas en el convenio suscrito:
    a. Meta No. 1: 25 kilómetros de aislamientos en proceso de mantenimiento tanto de áreas de protección ambiental como productiva (protegiendo al menos 250 ha de reserva ambiental)
    b. Meta No. 2: 443 hectáreas de bosque protegido en la vereda la Primicia, Reserva el Roblar resguardo San Francisco Municipio de Toribio

c. Meta No. 3: 10 hectáreas de potreros de ganadería extensiva reconvertidas a ganadería más amigable con la naturaleza (intensiva: mejorados, divididos)
d. Meta No. 4: 10 Huertas Tul fortalecidas
e. Meta No. 5: 250 Familias con proceso de acompañamiento técnico. Familias vinculadas en las fases anteriores incluyendo 10 familias nuevas vinculadas al proyecto.
f. Meta No. 6: 70 nacimientos protegidos en las veredas Sesteadero, La Primicia y Agua Blanca
g. Meta No. 721 kilómetros de corrientes hídricas protegidas
h. Meta No. 8: 12.000 árboles sembrados como cerca viva, como reposición en áreas de mantenimiento de aislamientos y para aumentar la cobertura vegetal arbórea en áreas de potreros liberada para restauración natural
i. Meta No.9: Un sistema de Monitoreo hídrico de la microcuenca de Santo Domingo e Isabelilla instalado en funcionamiento
j. Meta No. 10: Cuatro (4) primeras fases del proceso Agua para todos sistematizadas.

De acuerdo con lo anterior, las partes deciden de común acuerdo dar por terminado el convenio suscrito entre **FUNDACIÓN FONDO AGUA** y **CORPOPALO**, quedando a paz y salvo por todo concepto.

Fecha de terminación del convenio:

La entidad CORPOPALO se encuentra a paz y salvo con los compromisos pactados al momento del de terminación del convenio.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2018.

Por Fundación Fondo Agua,

CLAUDIA XIMENA CALERO CIFUENTES
Representante Legal

Por CORPOPALO,

Representante Legal

Productos esperados

ANEXO No. 5. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L.

NOMBRE:	Allizon Brillit Carvajal Perez
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.010.149.497
CARGO A DESEMPEÑAR:	Técnico de campo
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Tecnóloga Agropecuaria Ambiental
NO. MATRÍCULA PROFESIONAL:	-
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	Ingeniería Agropecuaria
NÚMERO DE CONTACTO:	3164315964
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	-
NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	-
NOMBRE DEL PROPONENTE:	Fundación Fondo Agua por la Vida y la Sostenibilidad

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración de ecosistemas, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), en las cuencas hidrográficas de los ríos Bugalagrande (municipio de Bugalagrande) y La Paila (municipio de Sevilla), jurisdicción de la CVC*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: 26 de septiembre de 2024

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1994 489 y 443 de 1998)



I. INFORMACIÓN PERSONAL

ALLIZON BRILIT CARVAJAL PEREZ

C.C. 1.010.149.497 de Trujillo - Valle del Cauca

Fecha Nacimiento: 27 de diciembre del 2000

Estado Civil: Soltera

Residencia: calle 5ª #17-71

TULUÁ –Valle del Cauca- Colombia

Celular: 3164315964

E-mail: allizon15@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Cuento con habilidades de eficiencia y eficacia para adquirir nuevos conocimientos en el campo laboral en diferentes áreas funcionales, con la capacidad de desarrollar cualquier cargo en el ámbito social, comercial y administrativo; presenta interés y actitud positiva en el desarrollo del trabajo, desenvolviéndose en el campo de liderazgo.

ANEXO No. 5. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L.

NOMBRE:	Andrés Felipe Montaño Giraldo
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.006.428.930
CARGO A DESEMPEÑAR:	Técnico de campo
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Tecnología en Gestión Ambiental
NO. MATRÍCULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NÚMERO DE CONTACTO:	3114261328
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	1 año
NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	2 meses
NOMBRE DEL PROPONENTE:	Fundación Fondo Agua por la Vida y la Sostenibilidad

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración de ecosistemas, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), en las cuencas hidrográficas de los ríos Bugalagrande (municipio de Bugalagrande) y La Paila (municipio de Sevilla), jurisdicción de la CVC*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Andres. Felipe

Firma: _____

CC: 1.006.428.930

Fecha: 26 de septiembre de 2024



CONTACTO

Cra 7 N° 5-25 Barrio La Paz.
Bolívar, Valle

felipemontano1016@gmail. com

311 426 1328

ANDRES FELIPE MONTAÑO GIRALDO

TECNOLOGO EN GESTION AMBIENTAL

PERFIL

Soy un tecnólogo apasionado por la gestión ambiental. Siempre trabajo en pro de los objetivos, gestionando eficientemente los recursos y liderando los equipos de trabajo para que se enfoquen en lograr el mejor desempeño y organización.

EXPERIENCIA

Auxiliar en el seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental SGA Cementerio municipal San Pedro.
Parroquia San Pedro Apóstol la Unión Valle | 2022-2023.

Técnico de apoyo, en implementación de herramientas de manejo del paisaje HMP – Planes de Compensación.
Asociación de Usuarios del río La Paila – AURPA I 2022.

EDUCACION

I.E Manuel Dolores Mondragón
Bachiller | 2019

Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle - INTEP
Técnico Profesional en Promotoría Ambiental

Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle – INTEP
TEGNOLOGO EN GESTION AMBIENTAL

CURSOS

Auxiliar en Sistemas
Instituto C.E.O - 2018

Promoción de estrategias de apropiación ambiental del territorio.
El servicio Nacional de Aprendizaje Sena - 2021

INFORMACIÓN PERSONAL

Fecha de Nacimiento: 10-agosto-2001
Lugar de Nacimiento: Versalles-Valle
Cédula de ciudadania: 1.006.428.930
Ciudad de residencia: Bolivar-Valle
Dirección: Cra 7 No. 5 - 25 Barrio la paz
Estado Civil: Soltero
Celular: 311 426 1328

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre: Valentina Giraldo Cardona
Parentesco: Hermana
Profesión: Estudiante
Celular: 314 602 5559

Nombre: Jhoan Fernando
Parra Gallego
Parentesco: Primo
Profesión: Mecánico
Celular: 313 527 4593

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Leonardo Ramirez Campo
Profesión: Sacerdote
Celular: 316 319 4645

Nombre: James Muñoz Torres
Profesión: Administrador Ambiental
Celular: 317 638 3323

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

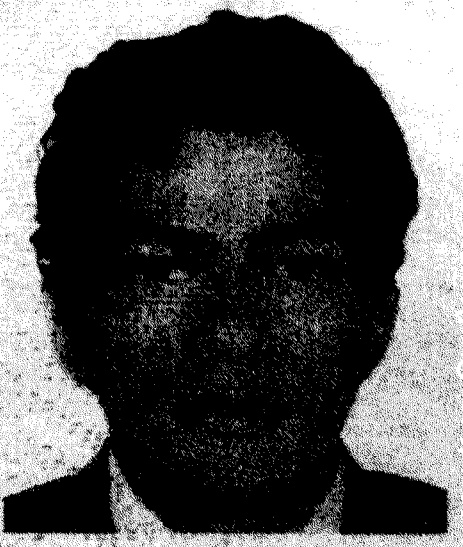
1.006.428.930

ONTAÑO GIRALDO

NDRES FELIPE

Andrés Felipe

FIRMA



Escaneado con CamScanner

FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-2001

VERSALLES

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 B+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

03-SEP-20[illegible] BOLIVAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

P-3101600-01107169-M-1006428930-20191031

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14875708743

(415)7707212489984(8020)000001487570874 3

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
1006428930	6	Impuestos y Aduanas de Tulua 21	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de identificación	27 Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1006428930	2019/09/03

Lugar de expedición / 28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Bolivar 100

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
MONTAÑO	GIRALDO	ANDRES	FELIPE

35 Razón social

36 Nombre comercial	37 Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Bolivar 100

41 Dirección principal: CAS GUARE

42 Correo electrónico: felipemontano1016@gmail.com

43 Código postal	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2
685001	3114261328	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código 1	2	51 Código	52 Número establecimientos
0161	2021/12/01	8299	2021/12/01	7490			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código: 49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54 Código

Exportadores

55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos: SI [ ] NO [X] | 60 No. de Folios: 0 | 61 Fecha: 2022-11-09 14:45:41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre: MONTAÑO GIRALDO ANDRES FELIPE

985 Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-11-2022 02:47:05PM

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
La Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca
y en su nombre la

Institución Educativa Manuel Dolores Mondragón

Aprobada por la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, según Resolución de Aprobación Nº 1918 del 06 de Septiembre de 2002

Confiere a:

Andrés Felipe Montaño Giraldo

T.I. 1006428930 de Bolívar

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los estándares y competencias de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - PEI

María Eugenia Arias Reyes
C.C. No. 29.183.230 de Bolívar (V)
Rectora (E)

INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL DOLORES MONDRAGON BOLIVAR - VALLE

Ferney Esquivel Castaño
C.C. No. 94.153.833 Tuluá (V)
Secretario

Anotado en control interno del Plantel en el
Libro Nº. 003 Folio Nº 014 Diploma Nº M-D-M-19-51

Dado en Bolívar (Valle del Cauca), a los 06 días del mes de diciembre de 2019

Este diploma no requiere registro en la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 06 de Mayo de 1994 y 2150 del 03 de Diciembre de 1995 de La Presidencia de La República

Institución Educativa Manuel Dolores Mondragón

Dane: 176100000254
Inscripción 08147010
Jornada: Mañana

Acta Individual de Graduación

En la Ciudad de Bolivar valle, a los (06) dias del mes de diciembre del año 2019, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rectora y Secretario, en la Rectoria de la Institución Educativa "Manuel Dolores Mondragón"

Institución aprobada hasta undécimo Grado en el Nivel de Educación Media Académica y reconocida oficialmente por la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca, para otorgar el titulo de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución N° 1918 de septiembre 06 del año 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los Estándares y Competencias correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TITULO DE:

Bachiller Académico

Al Graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Andrés Felipe Montaño Giraldo

T.I. 1006428930 de Bolívar

Es fiel copia tomada del acta general de graduación N° 022 del 06 de diciembre de 2019, consta de 51 estudiantes; Inicia con el nombre de Acevedo Morales Jhon Faber y se cierra con el nombre de Zapata Quintero Isabela.
En constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Articulo 7 del Decreto 180 de 1981

Dada en Bolivar Valle del Cauca, a los 06 dias del mes de diciembre de 2019.

María Eugenia Arias Reyes
C.C. N° 29.185.230 de Bolívar (V)
Rectora

Ferney Esquivel Castaño
C.C. N° 94.153.835 de Tuluá (V)
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP

CREADO POR DECRETO No. 1093 DEL 17 DE MAYO DE 1979
REGISTRO SNIES 4101

CONFIERE EL TITULO DE:

Técnico Profesional En Promotoría Ambiental

A

Andrés Felipe Montaño Giraldo

Identificado(a) con C.C. No. 1005428930 Expedida en BOLIVAR - VALLE DEL CAUCA

QUIEN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA A LOS 16 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022

Rector

Secretario General

Director de la Unidad

Acta No. 313 Registro 7878 - 01 Folio No. 363 Libro No. 1

Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

ACTA DE GRADO No. 313

En el municipio de Roldanillo, departamento del Valle del Cauca, República de Colombia a los 23 días del mes de junio de 2022 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. ***998*** emanada de la Rectoría del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le confiere el título de:

TECNICO PROFESIONAL EN PROMOTORIA AMBIENTAL

Código SNIES 53887

A

ANDRÉS FELIPE MONTAÑO GIRALDO

C.C. No.1006428930 expedida en BOLÍVAR - Valle del Cauca

Quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales. Previo juramento reglamentario se le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Roldanillo - Valle del Cauca, a los 15 días del mes de julio de 2022.

Rector

Secretario General

Director(a) Unidad de Ciencias Ambientales y Agropecuarias

Registrado en el Libro ***1*** Folio ***363*** Registro ***7878***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP

Creado por Decreto No. 1093 del 17 de mayo de 1979
Registro SNIES 4101

CONFIERE EL TÍTULO DE

TECNÓLOGO EN GESTIÓN AMBIENTAL

A

ANDRES FELIPE MONTAÑO GIRALDO

Identificado(a) con documento de identidad No.1.006.428.930 de Bolívar - Valle Del Cauca

QUIEN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA.

Expedido en Roldanillo - Valle del Cauca, el 12 de Enero de 2024

Rector

Secretario General

Director de la Unidad

Acta No. 220 Registro 10127 Folio No.473 Libro No. 1

10574

Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

ACTA DE GRADO No. 320

En el municipio de Roldanillo, departamento del Valle del Cauca, República de Colombia a los 01 día del mes de enero de 2024 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. ***016*** emanada de la Rectoría del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le confiere el título de:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN AMBIENTAL

Código SNIES 53884

A

ANDRES FELIPE MONTAÑO GIRALDO

D.I. No.1006428930 expedida en BOLÍVAR - Valle del Cauca

Quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales. Previo juramento reglamentario se le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Roldanillo - Valle del Cauca, a los 12 días del mes de enero de 2024.

Rector

Secretario General

Director(a) Unidad de Ciencias Ambientales y Agropecuarias

Registrado en el Libro ***1*** Folio ***473*** Registro ***10727***

REGIONAL VALLE

EL CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

CERTIFICA

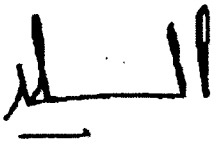
Que ANDRÉS FELIPE MONTAÑO GIRALDO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1006428930 de Bolívar, realizó y aprobó el curso de PROMOCION DE ESTRATEGIAS DE APROPIACION AMBIENTAL DEL TERRITORIO con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Cartago. a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la pagina web https://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 954300233c212CC1006428930E.

Fondo Agua
Por la Vida y la
Sostenibilidad

FFAVS-120-2024

ANEXO No. 6. Manifestación de aporte del 36,8% en Dinero para Convenio de Asociación.

Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del 36,8% en Dinero para Convenio de Asociación.

ANGELICA MARIA NAVIA ESPINOSA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 29.678.940 expedida en Palmira, actuando en nombre y representación legal de la FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD, identificada con el Nit No. 901007761-7, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en 9 folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el 36,8% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración de ecosistemas, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), en las cuencas hidrográficas de los ríos Bugalagrande (municipio de Bugalagrande) y La Paila (municipio de Sevilla), jurisdicción de la CVC".*

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y de sus aliados, y se ejecutarán en el CONVENIO, conforme a las condiciones establecidas por la CVC en los documentos del proceso de selección y que serán ejecutados CONFORME a los siguientes ítems:

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/ KM	DEDICA	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
ASISTENCIA TECNICA Y PROFESIONAL								
Coordinador Proyecto	Mes	3	$7.000.000	50%	1	$10.500.000	$0	$10.500.000
Apoyo Administrativo	Mes	3	$6.500.000	50%	1	$9.750.000	$0	$9.750.000
Técnicos de campo	Mes	3	$4.000.000	100%	2	$24.000.000	$0	$24.000.000
Transporte equipo técnico	Mes	3	$7.500.000	50%	1	$11.250.000	$0	$11.250.000
TOTAL GESTIÓN PROFESIONAL						**$55.500.000**	-	**55.500.000**
EDUCACION AMBIENTAL								

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/ KM	DEDICA	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
Reunión de socialización con funcionarios de la DAR - CVC	Reunión	1	$1.000.000		1	$1.000.000	$0	$1.000.000
Reunión de socialización a los beneficiarios y otros actores sociales	Reunión	1	$1.000.000		1	$1.000.000	$0	$1.000.000
Caracterización de los actores sociales	Jornadas	1	$3.000.000		1	$3.000.000	$0	$3.000.000
Recorrido por el territorio para la identificación y análisis de las situaciones ambientales asociadas a las HMP.	Recorrido	1	$3.200.000		1	$3.200.000	$0	$3.200.000
Elaboración de material didáctico de apoyo	Global	1	$5.000.000		1	$5.000.000	$0	$5.000.000
Capacitación en temas y conceptos relacionados a la restauración ecológica y situaciones ambientales	Taller	1	$4.000.000		1	$4.000.000	$0	$4.000.000
Intercambio de saberes sobre experiencias exitosas relacionadas a la restauración ecológica	Visitas	1	$6.002.794		1	$6.002.794	$0	$6.002.794
Socialización de resultados del convenio	Evento	1	$4.000.000		1	$4.000.000	$0	$4.000.000
TOTAL EDUCACION AMBIENTAL						**$27.202.794**	**$0**	**$27.202.794**
GEORREFERENCIACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN (SIG)								
Alquiler de equipo GPS	Hectárea	1	$16.000		60	$960.000	$0	$960.000
Levantamiento de GPS (área)	Hectárea	1	$58.300		60	$3.498.000	$0	$3.498.000
Procesamiento de Información	Global	1	$7.950		60	$477.000	$0	$477.000
Elaboración de cartografía (área de estudio)	Global	1	$18.020		60	$1.081.200	$0	$1.081.200
Elaboración de Geodatabase (área de estudio)	Hectárea	1	$12.720		60	$763.200	$0	$763.200
Licencias, Software para SIG y equipo de computo	Global	1	$1.223.483		1	$1.223.483	$0	$1.223.483
TOTAL GEOREFERENCIACIÓN						**$8.002.883**	-	**$8.002.883**
IMPLEMENTACIÓN HMP								
Aislamiento Protección - AP	Km	1	$25.749.788		10	$257.497.880	$246.638.127	$10.859.753
Sistema Silvopastoril - SSP	Ha	1	$12.728.981		6	$76.373.886	$38.186.943	$38.186.943
Cerca Viva - CV	Km	1	$4.404.993		10	$44.049.930	$44.049.930	$0
Enriquecimiento Bosque Natural - ENR	Ha	1	$3.696.033		14	$51.744.462	$0	$51.744.462
TOTAL IMPLEMENTACIÓN HMP						**$429.666.158**	**$328.875.000**	**$100.791.158**
GASTOS OPERATIVOS								
Pólizas	Unidad	1			1	$0		$0
Gastos bancarios	Unidad	1			1	$0		$0

Fondo Agua
Por la Vida y la
Sostenibilidad

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/ KM	DEDICA	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
Estampillas	Unidad	1			1	$0		$0
TOTAL GASTOS OPERATIVOS						**$0**	**$0**	**$0**
TOTAL PROYECTO						**$520.371.835**	**$328.875.000**	**$191.496.835**

* El material vegetal será entregado por el vivero de CVC

Atentamente,

Firma Representante Legal_____

Nombre: Angelica Maria Navia Espinosa
Organismo: Fundación Fondo Agua por la Vida y la Sostenibilidad
Dirección: Calle 58N # 3N-15 barrio La Flora, Cali
Teléfonos: 6026647902
Correo Electrónico: amnavia@asocana.org

Fondo Agua
Por la Vida y la
Sostenibilidad

FFAVS-121-2024

ANEXO No. 7. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACIÓN.

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1	ASOGUABAS	PROYECTOS DE CONSERVACIÓN
2	ASOZABALETAS	PROYECTOS DE CONSERVACIÓN

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

FIRMA

ANGELICA MARIA NAVIA ESPINOSA
Representante Legal Apoderada

Asociación de usuarios de aguas del rio Guabas
NIT. 800.084.096 - 9

La suscripta Directora Ejecutiva de la Asociación de Usuarios de Aguas del Río Guabas – ASOGUABAS
Nit. 800.084.096-9

CERTIFICA

Que la Fundación Fondo Agua por la Vida y la Sostenibilidad identificada con NIT 901.007.761 – 7, ha tenido presencia en la cuenca hidrográfica del río Guabas, en la jurisdicción de los municipios de Ginebra y Guacarí desde el año 2013, a través de la ejecución de convenios y procesos encaminados a contribuir en la preservación, la restauración ecológica, la reconversión ambiental productiva y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades que habitan en áreas de ambientalmente estratégicas para la conservación de los servicios ecosistémicos hidrológicos.

Estos procesos han sido desarrollados en alianza con la Asociación de Usuarios de Aguas del Río Guabas – ASOGUABAS, de la mano con las comunidades asentadas y familias beneficiarios en la parte media y alta de la cuenca del río Guabas. Es por ello, que el Fondo Agua por la Vida y la Sostenibilidad tiene amplio reconocimiento en este territorio.

Para constancia, se firma en la ciudad de Ginebra, Valle del Cauca a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veintitrés (24/07/2023).

ASOGUABAS
Asociación de Usuarios de Aguas del Río Guabas
NIT. 800.084.096-9

LORENA TENORIO CALERO
Directora Ejecutiva ASOGUABAS
Copia de archivo

ASOZABALETAS

"ASOZABALETAS"
Asociación de Usuarios de Aguas del Río Zabaletas
NIT. 815.004.149-3

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE AGUAS DEL RIO ZABALETAS - ASOZABALETAS
NIT: 815004149-3

La suscrita Directora de la Asociación de Usuarios de Aguas del Río Zabaletas ASOZABALETAS

CERTIFICA

Que la Fundación Fondo Agua por la Vida y la Sostenibilidad identificada con NIT 901.007.761 – 7, ha tenido presencia en la cuenca hidrográfica del río Zabaletas, en la jurisdicción de los municipios de Ginebra y El Cerrito desde el año 2013, a través de la ejecución de convenios y procesos encaminados a contribuir en la preservación, la restauración ecológica, la reconversión ambiental productiva y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades que habitan en áreas de ambientalmente estratégicas para la conservación de los servicios ecosistémicos hidrológicos.

Estos procesos han sido desarrollados en alianza con la Asociación de usuarios de Aguas del Río Zabaletas – ASOZABALETAS, de la mano con las comunidades asentadas y familias beneficiarios en la parte media y alta de la cuenca del río Zabaletas. Es por ello, que el Fondo Agua por la Vida y la Sostenibilidad tiene amplio reconocimiento en este territorio.

Para constancia, se firma en la ciudad de El Cerrito, Valle del Cauca a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veintitrés (24/07/2023).

CAROLINA DONCEL SARRIA
Directora Ejecutiva

Carrera 9 N° 6-18 B/El Centro - El Cerrito, Valle del Cauca
Teléfono: (602) 2566464

DANIELA HERNÁNDEZ PEREA
Ingeniera Industrial



SOBRE MÍ

Soy una persona organizada, responsable y con una gran motivación por aprender, capaz de adaptarme a cualquier circunstancia y dar siempre lo mejor de mí en cualquier proyecto o labor.

Tengo experiencia en manejo y procesamiento de datos, generación de gráficas, manejo de tabla dinámicas, proyección de presupuestos y formulación de matrices y bases de datos en excel.

CONTACTO

318 593 5887

Km 9 via Dapa, Yumbo

daner0893@gmail.com

HABILIDADES

- Manejo de paquete office
- Proactividad
- Trabajo bajo presión
- Organización
- Resolución de conflictos

EXPERIENCIA PROFESIONAL

ASOCAÑA | ASISTENTE AMBIENTAL

Septiembre 2020 – Actualmente

Proyectar propuestas económicas para convenios o alianzas con entidades públicas y privadas. Hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos relacionados con restauración ecológica e implementación de herramientas del manejo del paisaje, y generar informes respectivos. Coordinar comité de desarrollo humano sectorial. Consolidar y reportar informes sectoriales a autoridades ambientales. Construcción de estadísticas sectoriales. Apoyar demás actividades de la dirección ambiental. Realizar planes de trabajo y presupuestos para ejecutar proyectos de restauración ecológica.

Datos de contacto:
Jefe inmediato: David Loaiza
Teléfono contacto: 664 79 02

FUNDACIÓN FONDO AGUA | ANALISTA DE COSTOS Y EVALUADORA DE PROYECTOS

Mayo 2018 – Agosto 2020

Proyectar presupuestos y matrices financieras para propuestas de convenios o alianzas con entidades públicas y privadas. Formular matrices y bases de datos en excel para seguimiento técnico, administrativo y financiero a los proyectos ambientales y de restauración ecológica. Apoyar a la coordinación administrativa y de campo en revisión del adecuado diligenciamiento de formatos. Estructuración de proyectos relacionados con la implementación de herramientas del manejo del paisaje – HMP.

ASOCAÑA | AUXILIAR CONVENIOS SOCIALES Y AMBIENTALES

Febrero 2012 – mayo 2018

Logré establecer un proceso para la recolección y gestión de datos en el programa "Familias con Bienestar", el cual permitió consolidar y reportar la información oportunamente a la entidad pública contratante. Funciones: recolección y procesamiento de información en bases de datos, generación de gráficos, atención al cliente interno y externo, manejo de archivo digital y físico, manejo paquete office, apoyo logístico de reuniones, y realizar el control de gastos de los diferentes presupuestos en ejecución de los proyectos y/o programas sociales y ambientales.

SOLIDEZ S.A.S. | AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Febrero 2012 – mayo 2018

Afiliaciones y seguimiento seguridad social, expedición certificaciones laborales, atención cliente interno y externo, manejo de archivo digital y físico, apoyo a respuestas de las solicitudes del personal contratado, manejo de base de datos contratistas.

FORMACIÓN

INGENIERÍA INDUSTRIAL/ UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA

Febrero 2018

Trabajo de grado meritorio. Mención de honor y matricula honor por mejor rendimiento academico. Participación LACCEI International Multiconference for Engineering, Education and Technology – Bocaraton, Florida-USA.

TECNOLOGA INDUSTRIAL / FCECEP

Noviembre 2014

Participación en la Expo-Sciences International 2015 – MILSET – Bruselas Bélgica con trabajo de grado.

REFERENCIAS

BLANCA RUBY BENAVIDEZ
Contadora
Cel: 3147908619

LUZ ANGELA PEREA
Asesora Comercial
Cel: 3177004604

095

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 1336 DEL 24 DE MARZO DE 1975
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE A

Daniela Hernández Perea

C.C. 1.144.170.825 de Cali

EL TÍTULO DE

Ingeniero Industrial

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma.
Cali, Valle del Cauca, 22 de **febrero de 2018**

Rector

Decano

Secretario

Anotado en el folio 46625 del libro 18 de Registro de Diplomas, a los 22 días del mes de febrero de 2018

30528

C 96

SECTOR AGROINDUSTRIAL DE LA CAÑA
asocaña

AZÚCAR CON BALANCE

Sede Cali: Calle 58N # 3N-15
T: + 57 602 4877902 - 602 6647902
C: +57 313 6647902

Sede Bogotá: Cra 7 No. 24 89 - Oficina 4203, Torre Colpatria
T: + 57 601 2410556 - 601 2410557
C: + 57 314 7943373

NIT: 890.303.178-2

EL SUSCRITO JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE CAÑA DE AZÚCAR DE COLOMBIA – ASOCAÑA NIT 890.303.178-2

CERTIFICA

Que la señorita **DANIELA HERNÁNDEZ PEREA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.170.825 de Cali, ocupa el cargo de Asistente de Gestión Ambiental con un contrato laboral desde el 01 de septiembre de 2020, y dentro de sus funciones se resaltan:

a) Estructurar proyectos relacionados con restauración ecológica e implementación de herramientas del manejo del paisaje.

b) Realizar planes de trabajo y presupuestos para ejecutar los proyectos de restauración ecológica.

c) Dar apoyo técnico – financiero a las organizaciones implementadoras de los proyectos de restauración ecológica e implementación de herramientas del manejo del paisaje a cargo de la Fundación Fondo Agua.

d) Dar apoyo al seguimiento del cumplimiento de las actividades pactadas en el plan operativo de los proyectos.

e) Acompañamiento actividades de seguimiento y evaluación de proyectos.

Se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2023.

DAVID LOAIZA FRANCO
Jefe Gestión Ambiental

C 93

FUNDACIÓN
FONDO AGUA
POR LA VIDA Y LA
SOSTENIBILIDAD

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD – NIT. 901.007.761-7

CERTIFICA

Que la señorita **DANIELA HERNÁNDEZ PEREA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.170.825 de Cali, ocupó el cargo de Analista de Costos y Evaluadora de Proyectos con un contrato laboral desde el 07 de mayo de 2018 hasta el 31 de agosto de 2020, y sus funciones fueron:

a) Estructurar proyectos relacionados con restauración ecológica e implementación de herramientas del manejo del paisaje.

b) Realizar planes de trabajo y presupuestos para ejecutar los proyectos de restauración ecológica.

c) Dar apoyo técnico – financiero a las organizaciones implementadoras de los proyectos de restauración ecológica e implementación de herramientas del manejo del paisaje a cargo de la Fundación Fondo Agua.

d) Dar apoyo al seguimiento del cumplimiento de las actividades pactadas en el plan operativo de los proyectos.

e) Otras actividades de apoyo a la Fundación Fondo Agua.

Se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de junio del año 2022.

ANGELICA MARIA NAVIA ESPINOSA
Representante Legal Apoderada

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Echeverry	Rodriguez	Diana Carolina

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 31309802 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 10 MES 04 AÑO 1985

PAÍS: Colombia

DEPTO: Valle

MUNICIPIO: Cali

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Av 73 Oeste 140e 06

PAÍS: Colombia DEPTO: Valle

MUNICIPIO: Cali

TELÉFONO: 3134977867 EMAIL: dicaeche@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 07 AÑO 2002

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL	6	X		Tecnologo Gestion Contable y F	05	2017	
UN	10	X		Contador Publica	11	2018	263720-T

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

100

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Fondo Agua Por la V.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	contabilidad@asocaña.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3134977867	DÍA 01 MES 10 AÑO 2022	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coord Contable		Cll 58 N 3N 15

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corporación los Cañaverales		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6582818	DÍA 19 MES 01 AÑO 2020	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coord. Financiera		Vía Dapa K 2.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Hispanoamericana		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6613399	DÍA 10 MES 02 AÑO 2014	DÍA 30 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux Contable		Av 3 Norte 35.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Indutalma SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Yumbo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6665544	DÍA MES 07 AÑO 2012	DÍA MES 02 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux Contable.		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	19	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cali, Septembre 27/24.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ANEXO No. 5. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L.

NOMBRE:	Diana Carolina Echeverry R
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	31309802
CARGO A DESEMPEÑAR:	Contadora
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Contador Publico
NO. MATRÍCULA PROFESIONAL:	263720-T
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	Contaduria Publica.
NÚMERO DE CONTACTO:	3134977867
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	6 años.
NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	6 años.
NOMBRE DEL PROPONENTE:	Fundación Fondo Agua por la Vida y la Sostenibilidad

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración de ecosistemas, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), en las cuencas hidrográficas de los ríos Bugalagrande (municipio de Bugalagrande) y La Paila (municipio de Sevilla), jurisdicción de la CVC*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma:
CC: 31309802.
Fecha: 26 de septiembre de 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



263720-T

DIANA CAROLINA
ECHEVERRY RODRIGUEZ
C.C. 31309802
RES. INSCRIPCION 1389 DEL 30/09/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

277851 294653

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNICUCES

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR

ACTA DE GRADO PROFESIONAL
Nº 3482
(17 de noviembre de 2018)

En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, el dia 17 de noviembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 10 de 17 de noviembre del 2018, se llevó a cabo el acto de graduación en el cual, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES**, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional confirió el título de

CONTADOR PÚBLICO
SNIES 53611

a

DIANA CAROLINA ECHEVERRY RODRÍGUEZ
Identificado con C.C 31309802

El Rector tomó el Juramento de rigor al Graduando quien cumplió con los requisitos academicos y pregraduales que ordenan la Ley y los Reglamentos de la **UNICUCES**, y le hizo entrega del Diploma de Grado Profesional registrado con el Nº **4348** en el folio Nº **347** del libro Nº **12** de Registro de Títulos de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES.**

(Fdo) Augusto Narváez Reyes - Rector
(Fdo) Wilson Eduardo Romero Palacios - Vicerrector Académico
(Fdo) Edilia Diaz Sanabria - Secretario General

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) dias del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

EDILIA DIAZ SANABRIA
Secretario General

UNICUCES

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR

Personería Jurídica 7464 de Junio 12 de 1978 del M. E. N. - Resolución 413 de Febrero 6 de 2007 del M. E. N.

ACTA DE GRADO PROFESIONAL
No. 2746
(27 de mayo de 2017)

En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, el día 27 de mayo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 03 del 05 de mayo de 2017, se llevó a cabo el acto de graduación en el cual, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES,** en nombre de la República de Colombia y por autorización de la ley 30 de 1992, otorgó el título de:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA
SNIES 19543

a

DIANA CAROLINA ECHEVERRY RODRÍGUEZ
Identificado con C.C. 31.309.802

El Rector tomó el Juramento de rigor al Graduando quien cumplió con los requisitos académicos y pregraduales que ordenan la Ley y los Reglamentos de la **UNICUCES,** y le hizo entrega del Diploma de Grado Profesional registrado con el Nº **3618** en el folio Nº **032** del libro Nº **09** de Registro de Títulos de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES.**

(Fdo) Augusto Narvaez Reyes - Rector
(Fdo) Wilson Eduardo Romero Palacios - Vicerrector Académico
(Fdo) Edilia Diaz Sanabria - Secretario General

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Dada en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

EDILIA DIAZ SANABRIA
Secretario General

Diana A

Instituto Colombiano de Ballet Clásico

Acta de Grado

Inscripción S.E. 1B - 023-023
Inscripción DANE 176001133305

En la ciudad de Santiago de Cali, a los Dos (2) días del mes de Julio del año 2002, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Directora y Secretaria en la Dirección del Instituto Colombiano de Ballet Clásico "INCOLBALLET", Institución aprobada hasta grado 11° en el nivel de Educación Media y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el título de Bachiller en Arte, en la modalidad Bellas Artes, con orientación en Ballet Clásico, según Resolución 1167 de junio de 1999.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cumplieron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ARTÍSTICO EN BALLET CLÁSICO

Diana Carolina Echeverry Rodríguez
T.I. 850410-35132 Cali

Es fiel copia tomada del Acta General No. 19 de fecha Dos de Julio del año 2002

que consta de Diez (10) alumnos, que comienza con el nombre de Tatiana Cardenas Caceres

y cierra con el nombre de Luz Elena Villaquiran Garcia

Firmada y sellada por Gloria Castaño Martínez (Directora) y Gladys Carmenza Gonzalez (Secretaria).

Santiago de Cali, Julio 2 de 2002

La Directora

La Secretaria

Proceso Gráfico Tel. 682 65 16

CAÑAVERALES
INTERNATIONAL SCHOOL

La **Corporación Los Cañaverales** identificada con Nit. 890.321.141-7 y con Resolución de Personería Jurídica No. 002018 del 30 de noviembre de 1981 emitida por la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle, propietaria de la Institución Educativa **Colegio Internacional Los Cañaverales** con Licencia de Funcionamiento Definitiva, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, concedida mediante Resolución No. 0697 de abril 04 de 2011 de la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca.

HACE CONSTAR

Que la Señora: **DIANA CAROLINA ECHEVERRY RODRIGUEZ,** Identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 31.309.802 de Cali (Valle), se encuentra vinculada a nuestra Institución desde el 13 de Enero de 2020, actualmente desempeña el cargo de Coordinadora Financiera con un contrato de trabajo a término fijo. A continuación, se detalla los tipos de vinculación que ha tenido hasta el momento:

1. Desde el 13 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020.
2. Desde el 01 de julio de 2020 hasta 30 de junio de 2020.
3. Desde el 01 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.
4. Desde el 01 de julio de 2021 hasta el 30 de abril de 2022. (Actualmente)

Para Constancia se firma en Yumbo, a los 26 días del mes de abril de 2022.

Angela Acevedo Guzman

ANGELA P. ACEVEDO GUZMAN.
Coordinadora de Gestión Humana

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA FUNDACIÓN HISPANOAMERICANA SANTIAGO DE CALI

C E R T I F I C A:

Que la señora DIANA CAROLINA ECHEVERRY RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.309.802 de Cali (Valle), es empleada de esta Institución con la siguiente información:

TIPO DE CONTRATO:	Indefinido
CARGO:	Auxiliar Contable
CONTRATO ACTUAL:	Enero 7 de 2015
ASIGNACIÓN MENSUAL:	$1.827.000
E.P.S.:	Sura
FONDO DE PENSIONES:	Porvenir

Así mismo certificamos que tuvo contratos a término fijo. Su primer contrato se inició el 10 de febrero de 2014 hasta diciembre 31 de 2014.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de octubre del año 2019.

CARLOS ANDRÉS CÓRDOBA GUTIÉRREZ
Director Administrativo y Financiero



GIOVANY TASCÓN ORTIZ

RESUMEN

Recientemente graduado de Ingeniero Agropecuario, siempre mostrando interés por la producción agropecuaria y el medioambiente, emprendí al mundo de la academia, realizando estudios técnico, tecnológico y luego profesional, los cuales me impulsaron a obtener experiencias laborales que hacen de mi, crecer como persona y profesional, cimentando ética y respeto por el entorno en que vivo y me desempeño.

CONTACTO

316 306 6161 - 3162808478

Calle 30 No 34A - 21, Tuluá

giovanny_623@hotmail.com

DATOS PERSONALES

1.116.251.023

23 de junio de 1.991

Soltero

EXPERIENCIA LABORAL

COORDINADOR DE PROYECTOS FORESTALES / ASORIBU

01 de junio. 2021 – 31 de julio 2022
06 marzo. 2023 – Actualmente

- FUNCIONES: Dirigir y orientar los procesos de implementación de Herramientas del Manejo del Paisaje en pro del cuidado, protección y conservación de la Cuenca Hidrográfica del Rio Bugalagrande.
- JEFE INMEDIATO: Hernando Jaramillo Arenas
- CONTACTO: 3128736896

COORDINADOR DE IMPLEMENTACIÓN FORESTAL / AGROPECAM SAS

03 enero. 2022 – 31 julio. 2022

- FUNCIONES: Dirigir y orientar los procesos de implementación de Herramientas del Manejo del Paisaje en pro del cuidado, protección y conservación de Cuencas Hidrográficas del Valle del Cauca.
- JEFE INMEDIATO: Jhonatan Roman
- CONTACTO: 3183479392

CONSULTOR EXTERNO AGROPECUARIO / FUNDAPACIFICO

06 enero. 2021 - 31 diciembre. 2021

- FUNCIONES: Orientar y apoyar el desarrollo técnico, administrativo y operativo de unidades productivas agropecuarias en ejecución.
- JEFE INMEDIATO: Beatriz E. Mosquera Mosquera
- CONTACTO: 3207753200

EXTENSIONISTA / PROYECTO GANADERÍA COLOMBIANA SOSTENIBLE.

30 junio. 2016 – 30 julio. 2019

- FUNCIONES: Asistencia técnica teórico – practico en establecimiento de Sistemas Silvopastoriles y uso de herramientas para ejecución e implementación de paisajes, tales como: Cercas vivas, Barreras rompe viento y Aislamientos de protección
- JEFE INMEDIATO: Pablo Felipe Chará
- CONTACTO : 310 509 4171

AUXILIAR DE BODEGA / FIVAL S.A.S

01 abril. 2011 – 30 diciembre. 2012

- FUNCIONES: Oficios varios
- JEFE INMEDIATO: Lina Margarita Bedoya
- CONTACTO: 317 432 3366

TÉCNICO AUXILIAR / PORCICOLA EL COROZAL

04 agosto. 2010 – 03 noviembre. 2010

- FUNCIONES: Manejo Zootécnico en etapas Reproductivas y Productivas
- JEFE INMEDIATO: Rodrigo Duque.
- CONTACTO: 315 404 9394

REFERENCIAS FAMILIARES



Johana Andrea Echeverry Ortiz
Analista En Mercadeo y Publicidad
315 270 1046



José Alejandro Tascón Ortiz
Abogado
316 258 5708

REFERENCIAS PERSONALES



Pablo Felipe Chará
Ingeniero Agropecuario
310 509 4171



Rodrigo Soto Bedoya
Ingeniero Agrónomo
318 706 3739

MONITOR EN F. PRODUCCIÓN / SENA CLEM

02 mayo. 2010 - 03 agosto. 2010

- FUNCIONES: Refuerzo de Manejo Zootécnico a Aprendices
- JEFE INMEDIATO: Jhoana Andrea Villamil Salazar
- CONTACTO: (032) 224 43 30

FORMACIÓN SUPERIOR

INGENIERIA AGROPECUARIA / UCEVA

2016 – 2022
Semestres (10)
Tuluá - Valle

TECNOL. AGROPECUARIA AMBIENTAL / UCEVA

2013 – 2016
Semestres (6)
Tuluá - Valle

TÉC. PRODUCCIÓN PORCINA / SENA CLEM

2009 – 2011
Semestres (2)
Tuluá - Valle

FORMACIÓN BASICA

SECUNDARIA / I.E. GIMNASIO DEL PACIFICO

2004 – 2009
Seis (6) años cursados
Tuluá - Valle

PRIMARIA / I.E. JESÚS MAESTRO

1998 – 2002
Cuatro (4) años cursados
Tuluá - Valle

PRIMARIA / I.E. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

1997 / 2003
Cuatro (4) años cursados
Tuluá - Valle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.251.023**

TASCON ORTIZ
APELLIDOS

GIOVANY
NOMBRES

FIRMA





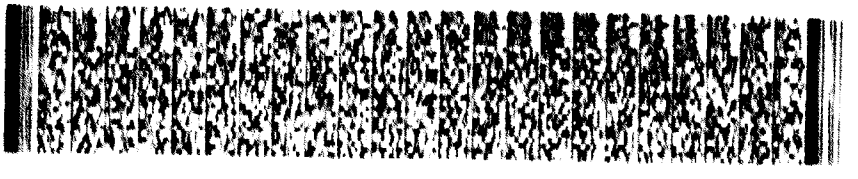
FECHA DE NACIMIENTO **23-JUN-1991**

TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

24-JUN-2009 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



0015415-A 2

La República de Colombia

Y en su nombre la

Institución Educativa
Gimnasio del Pacífico

Tuluá - Valle del Cauca

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal según Resolución No. 066 del 13 de junio de 2005,

Confiere a

Giovany Tascón Ortiz

Identificado(a) con CC No. 1116251023 Expedida en Tuluá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional -P.E.I.- de la Institución.

Rector,

TULUA
INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL PACIFICO

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 0004 Folio No. 0295 Diploma No. G.P. 09:292

Dado en Tuluá, a 27 de agosto del año 2009

(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Scanned with CamScanner

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

Institución Universitaria Pública de Educación Superior
Creada por el Concejo Municipal de Tuluá según Acuerdo 024 del 30 de Junio de 1971

Confiere el Título de :

Ingeniero Agropecuario

A:

Giovany Tascón Ortiz

C.C. No. 1.116.251.023 expedida en Tuluá

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, en testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Tuluá, Valle del Cauca, el día 25 de Noviembre de 2022

Rector

Secretaria General

Decano

Admisión y Registro Académico

Registro al Folio No. 1
del Libro de Registro de Diplomas No. 1-V

08173

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

Institución de Educación Superior

UCEVA

Unidad Central del Valle del Cauca

ACTA DE GRADO No.619

Noviembre 25 de 2022

En la ciudad de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, en el Coliseo Carlos María Lozano a las 4:00 pm , el día Viernes 25 de noviembre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 2055 de 11 de noviembre de 2022, por medio de la cual se afirma que el graduando cumplió con los requisitos legales y reglamentarios exigidos, se realizó un acto solemne de grado colectivo y entrega del diploma conferido por la Unidad Central del Valle del Cauca. Una vez tomado el Juramento Universitario se le hizo entrega del título de:

INGENIERO AGROPECUARIO

A

TASCON ORTIZ GIOVANY

C.C. 1.116.251.023 de Tuluá

El Diploma acredita su idoneidad como INGENIERO AGROPECUARIO

Se registra en el Libro de Diplomas de la Unidad Central del Valle del Cauca No. 1-V, Folio 1.

Firman el Diploma y el Acta de Grado General JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL, Rector; Mg IVÁN DARÍO ARISTIZÁBAL HENAO, Decano de la Facultad de Ingeniería y la Dra NORA ISNELA GOMEZ OROZCO, Secretaria General (E).

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente el Acta de Grado General No. 619 de 25 de noviembre de 2022, y se expide en formato individual.

Tuluá, 22 de noviembre de 2022

NORA ISNELA GOMEZ OROZCO
Secretaria General (E)
Válido sin sello Artículo 11 Decreto 2150 de diciembre 5 de 1995

011812

Generado por SIGA [illegible]

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

slh | soluciones laborales horizonte

SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A. SLH S.A.
NIT: 900392658-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **GIOVANY TASCON ORTIZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía No, **1116251023,** trabajo en nuestra empresa bajo las siguientes órdenes de servicio por obra labor:

Centro de costo	Cargo	Fecha ingreso	Fecha retiro
GEF	EXTENSIONISTA	30-06-2016	22-12-2016
GEF	EXTENSIONISTA	10-01-2017	21-12-2017
GEF	EXTENSIONISTA	16-01-2018	20-12-2018
GEF	EXTENSIONISTA	16-01-2019	31-07-2019
GEF	EXTENSIONISTA	25-10-2019	25-10-2019

La última orden de servicio con un salario de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CERO CVS M/CTE. ($ 1.537.431).

La presente se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá a los (03) días del mes de abril de 2020

GERENTE GENERAL
LUZ ANDREA VILLAMIZAR GIRALDO

Este documento es válido como original, la información aquí suministrada puede ser confirmada al PBX. (1) 2120777

Calle 59 13-33 – Bogotá, D.C. – Colombia
PBX (57 1) 212 07 77
www.gsh.com.co

Scanned with CamScanner

FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO
FUNDAPACIFICO NIT: 900251011-2

HACE CONSTAR QUE:

El señor GIOVANY TASCON ORTIZ identificado con la cedula No 1116251023, está vinculado a la FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO-FUNDAPACIFICO bajo la modalidad de contrato civil de prestación de servicios profesionales, como Prestación de servicios como consultor externo agropecuario para el correcto desarrollo de los diferentes contratos que se encuentra ejecutando la FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO-FUNDAPACIFICO, desde el 06 de enero de 2021 hasta la fecha.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de septiembre del año 2021.

BEATRIZ EUGENIA MOSQUERA MOSQUERA
Representante legal
FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACÍFICO

Scanned with CamScanner



IX CONGRESO INTERNACIONAL DE SISTEMAS SILVOPASTORILES

Aportes de la Ganadería a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Septiembre 6, 7, y 8 de 2017 Manizales - Colombia

El comité organizador
CERTIFICA QUE

Giovanni Tascón Ortiz

Participó en calidad de Asistente
en el IX Congreso Internacional de sistemas silvopastoriles

Realizado en Manizales (Colombia) el 6, 7 y 8 de septiembre de 2017

Enrique Murgueitio
Director Ejecutivo, CIPAV

Andrés Jaramillo
Presidente, Comité de Ganaderos de Caldas

Pablo Peri
Red global de sistemas silvopastoriles

Juan Carlos Gómez
Director, Proyecto Ganadería Colombiana Sostenible

Escaneado con CamScanner

CamScanner

EL PROYECTO GANADERÍA COLOMBIANA SOSTENIBLE

Hace constar que:

Giovany Tascón Ortiz

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.251.023

Participó en el:

Curso de Extensión Rural y Técnicas de Comunicación Participativa

Celebrado en Armenia, Quindío del 18 al 22 de Diciembre de 2016

Aníbal de Jesús Álvarez R
Instructor
Especialista en Educación

Juan Carlos Gómez B
Coordinador Técnico
Ganadería Colombiana Sostenible

gef | Department for Business, Energy & Industrial Strategy | GRUPO BANCO MUNDIAL | FEDEGAN | The Nature Conservancy | CIPAV | FONDO ACCION

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

LA RED

Red de Emprendimiento y Desarrollo

Organización Social para el Bienestar de la Región
NIT 821.001.831-7

CERTIFICA QUE:

GIOVANNY TASCON

Participó en la ESCUELA DE LIDERAZGO JOVEN (E.L.J.)
Programa de y para el liderazgo social de la región Centro Vallecaucana liderado y desarrollado por la Organización de la Sociedad Civil LA RED.

Proceso realizado durante el período comprendido de septiembre del año 2007 a mayo del año 2008

Para constancia de lo anterior, se firma el presente certificado a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil ocho (2008).

MÓNICA ALEJANDRA PARRA F.
Representante Legal OSC LA RED

MARÍA ELENA NARANJO G.
Presidenta Junta Directiva OSC LA RED

FRANCISCO A. TABARES
Revisor Fiscal OSC LA RED

JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ P.
Presidente Junta Directiva OSC LA RED

"Sólo cabe progresar cuando se piensa en grande, sólo es posible avanzar cuando se mira lejos"

Scanned with CamScanner

ASORIBU

ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO BUGALAGRANDE

NIT. 800.184.337-8 Personeria Juridica No. 1541 de septiembre 30 de 2009 Ministerio Agricultura

Andalucía, 12 de septiembre de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hacemos constar que **GIOVANY TASCON ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía Número 1.116.251.023 de Andalucía, trabaja en esta empresa desde el día 06 de marzo de 2023, con un contrato laboral a término indefinido, desempeñándose como **COORDINADOR DE PROYECTOS FORESTALES**.

En caso de requerir alguna información adicional, con gusto la suministraremos.

ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO BUGALAGRANDE
NIT. 800.184.337-8

Hernando Jaramillo Arenas
Gerente y representante legal

Calle 14 No. 5-53 Andalucía V. Telefax: 226 32 26 Cel. 314 895 83 29
E-mail: Asoribu@gmail.com

Scanned with CamScanner

ANEXO No. 5. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L.

NOMBRE:	Giovany Tascón Ortiz
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1116251023
CARGO A DESEMPEÑAR:	Técnico de Campo
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Ingeniero Agropecuario
NO. MATRÍCULA PROFESIONAL:	171020-0648621 VLL
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NÚMERO DE CONTACTO:	3163066161
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	1 año y 10 meses
NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	18 meses
NOMBRE DEL PROPONENTE:	Fundación Fondo Agua por la Vida y la Sostenibilidad

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración de ecosistemas, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), en las cuencas hidrográficas de los ríos Bugalagrande (municipio de Bugalagrande) y La Paila (municipio de Sevilla), jurisdicción de la CVC"*, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 1116251023
Fecha: 26 de septiembre de 2024



SANDRA PATRICIA MUÑOZ CICERY
INGENIERO AMBIENTAL
Matrícula Profesional No.76238189651VLL

DATOS PERSONALES

Nombres: Sandra Patricia.
Apellidos: Muñoz Cicery.
Documento de identidad: 41.181.898
Dirección residencia: Calle 7 No.2-28 Bolívar - Valle
Correo electrónico: sandramunozciceri@gmail.com
Teléfono: 317 3634827

ESTUDIOS REALIZADOS

Universitarios: Ingeniero Ambiental.
Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA)
Tuluá – Valle del Cauca.

Técnicos: Técnico Profesional en Manejo y Extensión Ambiental.
Instituto de Educación Técnica Profesional (INTEP)
Roldanillo - Valle del Cauca.

Secundaria: Bachiller Pedagógico.
Normal Nacional.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Gerente Asociación de Usuarios del Rio La Paila - AURPA, La Paila, Valle – 13 años y 9 meses.
- Docente hora catedra Instituto de Educación Técnica Profesional INTEP Roldanillo, Unidad de Ciencias Ambientales y Agropecuarias– 10 años.
- Técnico Operativo Adscrito al Proceso Administración de los Recursos Naturales y Uso del Territorio (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC) – 5 años y 7 meses.

- Docente Institución Educativa Manuel Dolores Mondragón (Bolívar Valle del Cauca) – 15 meses.

REFERENCIAS LABORALES:

Nombre: Isabel Cristina Echeverry
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, sede Palmira-Valle.
Profesional Especializado.
No. Contacto: 3163441280

Nombre: Hamilton Idrobo Velasco
Jefe de Zona Proveeduría Riopaila Castilla
No. de contacto: 3166271131

Nombre: Sandra Toro Gallego
Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP
Directora Unidad de Ciencias Ambientales y Agropecuarias
No. Contacto: 3174231789

SANDRA PATRICIA MUÑOZ CICERY
C.C. 41.181.898

Para los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida, son veraces (C.S.T., Art.62 Núm.1° Régimen laboral colombiano). Si autorizo el respectivo permiso para solicitar información correspondiente a mi hoja de vida

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.181.898**

MUÑOZ CICERY

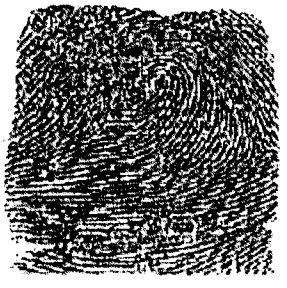
APELLIDOS

SANDRA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1975**

SIBUNDOY
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**F**
ESTATURA	G S RH	SEXO

03-AGO-1993 SIBUNDOY

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A 3101600 00367548[illegible] -0041181898 20120327 0029547403A 2 37189706

ANEXO No. 5. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L.

NOMBRE:	Sandra Patricia Muñoz Cicery
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	41.181.898
CARGO A DESEMPEÑAR:	Técnico de Campo
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Ingeniero Ambiental
NO. MATRÍCULA PROFESIONAL:	No.76238189651VLL
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NÚMERO DE CONTACTO:	3173634827
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	20 años
NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	156 meses
NOMBRE DEL PROPONENTE:	Fundación Fondo Agua por la Vida y la Sostenibilidad

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración de ecosistemas, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), en las cuencas hidrográficas de los ríos Bugalagrande (municipio de Bugalagrande) y La Paila (municipio de Sevilla), jurisdicción de la CVC*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

CC: 41.181.898

Fecha: 26 de septiembre de 2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de octubre de 2024, a las 11:38:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	29678940
Código de Verificación	296789402410041138 27

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de octubre de 2024, a las 11:39:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010077617
Código de Verificación	90100776172410041139O5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificacion: Nit

Numero Identificación: 9010077617

¿ Cuanto es 3 X 3 ? 9

Consultar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intempor en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoría del Pueblo

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua
Telefono conmutador: +57 601 587 8750
Linea gratuita: +57 01 8000 940 808
Linea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos

Sede Electrónica
Correo de notificaciones judiciales: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procesos-judiciales.aspx

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Numero Identificación:

901007761

¿ Cuanto es 5 + 3 ?

7

Consultar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la L para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informacio http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Numero Identificación:

29678940

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ANGELICA MARIA NAVIA ESPINOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 29678940.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, octubre 04, 2024 - Hora de consulta: 11:41:09

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la L para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización segun los datos la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:45:03 AM horas del 04/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **29678940**

Apellidos y Nombres: **NAVIA ESPINOSA ANGELICA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/10/2024 11:46:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **29678940** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102963733** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Home > Reporte > Contratista

Reporte Contratista

Nueva Búsqueda

◉ Empresa / Persona

○ Entidad

○ Departamento

901007761

Nombre de persona o empresa
FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD

Nit / C.C.:
901007761

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$2,032,480,653	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, RECURSOS FISICOS Y ECONOMICOS PARA ADELANTAR LA IMPLEM ...	CVC - CORPORACION AUTONOMA REG ...	2022-02-18	2022-12-17	VALLE DEL CAUCA	
2	$670,039,361	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, RECURSOS FISICOS Y ECONOMICOS PARA ADELANTAR PROCESO ...	CVC - CORPORACION AUTONOMA REG ...	2023-09-04	2024-02-13	VALLE DEL CAUCA	
3	$286,101,122	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR HERRAMI ...	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ...	2023-10-24	2023-12-15	ANTIOQUIA	

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción



Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un
hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura



Presidencia de la República de Colombia